

ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER URGENTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2019.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **once horas con treinta minutos del día treinta de agosto del año dos mil diecinueve**, en el local que ocupa la Sala de Juntas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio número cuatrocientos dieciocho de la calle veintiuno por veintidós y veintidós letra A de la Colonia Ciudad Industrial, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional con la finalidad de celebrar la presente sesión a la que fueron debidamente convocados.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las **once horas con treinta minutos del día treinta de agosto de dos mil diecinueve**, se da inicio a la presente sesión.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento Para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y como **punto número 1** del orden del día, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cedió el uso de la palabra a la **Secretaría Técnica de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo** para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz, la **Secretaría Técnica de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, para hacer constar la asistencia en el acta de la presente sesión, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

- Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente**,
Consejera Electoral y Presidenta de esta Comisión;
- Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**,
Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión
- Mtra. María del Mar Trejo Pérez**,
Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión;
- Licda. Elsy María Zapata Trujillo**,
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y Secretaria Técnica de esta Comisión

Los tres primeros con derecho a voz y voto y la Secretaria Técnica únicamente con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Siguiendo con el uso de la voz la **Secretaría Técnica de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, y el artículo 16, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento de los **puntos 2 y 3** del orden del día **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto

Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión.

Inmediatamente, en continuidad al **punto 4, la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cedió el uso de la voz a la **Secretaria Técnica de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, para que dé lectura del orden del día, procediendo a leer los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión.
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Presentación del oficio INE/DESPEN/2469/2019, suscrito por el Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral que responde el oficio de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional en la que se comunicó la autorización de los dictámenes de otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto autorizados en sesión de la misma Comisión del 13 de agosto de 2019.
6. Derivado del oficio INE/DESPEN/2469/2019, suscrito por el Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, presentación y autorización en su caso, del dictamen para el otorgamiento de incentivos de la Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, Gregoria Martínez Gómez.
7. Asuntos generales.
8. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
9. Clausura de la sesión.

A continuación, la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al punto **número 5** del orden del día, siendo este, la **Presentación del oficio INE/DESPEN/2469/2019, suscrito por el Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral que responde el oficio de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional en la que se comunicó la autorización de los dictámenes de otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto autorizados en sesión de la misma Comisión del 13 de agosto de 2019.**

Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó la dispensa de la lectura del oficio que se trata, en virtud de haberse circulado y notificado previamente vía correo electrónico a los integrantes de la Comisión, y que en este momento pone a la vista.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existía objeción alguna respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica.

Una vez otorgada la dispensa de la lectura, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existe alguna observación o comentario con respecto al oficio de que se trata en el punto.

Retomando el uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, le solicita a la **Secretaría Técnica**, que dicho oficio se anexe al presente acta para que forme parte integral de la misma, y, asimismo, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, la **Secretaría Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al punto **número 6** del orden del día, siendo este, el que dice que, **Derivado del oficio INE/DESPEN/2469/2019, suscrito por el Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, presentación y autorización en su caso, del dictamen para el otorgamiento de incentivos de la Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, Gregoria Martínez Gómez.**

Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó la dispensa de la lectura completa de dictamen de que se trata, en virtud de haberse circulado y notificado previamente, vía correo electrónico a los integrantes de la Comisión.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existía objeción alguna respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica.

Una vez otorgada la dispensa de la lectura del dictamen que se pretende autorizar, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existía alguna observación o tenían algún comentario que quisieran manifestar.

Al respecto, el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de esta Comisión** manifestó con respecto al expediente de Luis Gasca, considera que se debe considerar el principio pro persona y otorgarle el incentivo, ya que durante el periodo evaluado y hasta hace un mes se encontraba activo en este instituto y, en razón de una resolución judicial tuvo la necesidad de cambiar su adscripción al Instituto Electoral de la ciudad de México. Sin embargo y a fin de no perjudicar a los demás MSPEN, no tengo inconveniente en aprobar el listado presentado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

No habiendo observaciones al respecto, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a la Secretaría Técnica proceda a someter a votación el presente punto del orden del día.

Seguidamente la **Secretaría Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto de la autorización del dictamen para el otorgamiento de incentivos de la Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, Gregoria Martínez Gómez, derivado del oficio INE/DESPEN/2469/2019, suscrito por el Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con las adecuaciones a los dictámenes aprobados que deriven de esta inclusión, solicitándole a las Consejeras Electorales y al Consejero Electoral que estuvieran por la aprobatoria, levantarán la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 14, fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, hizo constar que los integrantes de la Comisión **autorizaron por unanimidad de votos de los Tres Consejeros Electorales presentes**, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña y Maestra María del Mar Trejo Pérez, el **dictamen para el otorgamiento de incentivos de la Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, Gregoria Martínez Gómez**, derivado del oficio INE/DESPEN/2469/2019, suscrito por el Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

Seguidamente, retomando el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

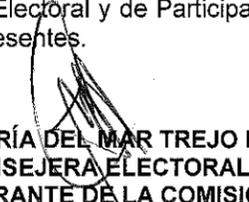
Concedido el uso de la voz, la **Secretaria Técnica en funciones, de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, procedió a dar lectura al **punto número 7, siendo el denominado como asuntos generales.**

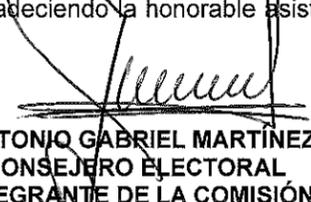
Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, en el uso de la voz, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existe algún otro tema que quieran discutir aprovechando este espacio y en caso afirmativo, favor de solicitarlo levantando la mano.

No habiendo comentarios al respecto, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

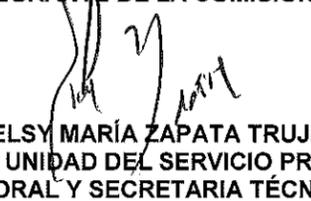
Concedido el uso de la voz, la **Secretaria Técnica de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, procedió a dar lectura al **punto número 08, siendo este la declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.**

En consecuencia, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento al **punto número 9 del orden del día** siendo las **doce horas**, se declara clausurada la presente sesión de carácter urgente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, agradeciendo la honorable asistencia de los presentes.


MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN


LICDA. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL Y SECRETARIA TÉCNICA

COMPENDIO DE
DICTÁMENES PARA
ENTREGA DE INCENTIVOS
CON OBSERVACIONES
DESPEN APLICADAS

AGOSTO 30, 2019





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN
UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

USPE/002/2019

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2019
a Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional,
correspondiente al ejercicio valorado 2018**

Con fundamento en los artículos 637, 640, 641, 642, 644 y 645 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 6, 7 fracción III, 8 fracción V, 9 fracción II de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Lineamientos), y en lo establecido en el **Programa Anual de Incentivos 2019**, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el **08 de Junio 2018**, la Unidad del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán en su carácter de *enlace* del Servicio Profesional Electoral Nacional, expide el siguiente:

Dictamen

Se presenta a continuación una descripción individual del o de los Incentivos a los que el miembro del Servicio se ha hecho acreedor a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Nombre del miembro del Servicio: Baltazar Alejandro Suárez Solís

Cargo: Coordinador de Educación Cívica

Cumplimiento de políticas, criterios y requisitos establecidos en el Artículo 11 de los Lineamientos	Sí/No	Documento Soporte
Fracción I.- Se ubica en el 20% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño 2018	Sí	Dictamen General de Resultados de Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo 2017 a 2018, aprobado en el acuerdo C.G.11/2019 http://www.iepac.mx/documentos/acuerdos-iepac

Fracción IV.- Tiene una sanción con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2018	No	Memorándum USPE_M047/2019 solicitado por el órgano de enlace a la Dirección Ejecutiva de Administración del OPLE y la respuesta conducente, DA/172/2019 en la que se aprecia que no se encontró documento alguno en donde conste que el MSPEN adscrito al Instituto (fracción IV) tenga una suspensión igual a diez días o más o haya estado sujeto a algún procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018. Memorándum USPE_M047/2019 solicitado por el órgano de enlace al órgano interno de Control cuya respuesta conducente, OIC/047/2019 indica que no se inició procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de algún miembro del Servicio profesional Electoral Nacional.
Fracción V.- Está sujeto a procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018	No	Oficio UTCE/SE/013/2019 del que se aprecia que la autoridad instructora del procedimiento informó a la DESPEN con copia al enlace que a la fecha, el refrendo que ha hecho desde el 2018, que no se ha presentado procedimiento laboral disciplinario alguno; además del documento listado en el rubro anterior.
Fracción VI.- Acreditó el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral durante el período académico 2018.	Sí	Oficio INE/DESPEN/1070/2019 de fecha 15 de Marzo último suscrito por el Doctor Rafael Martínez Puón, al cual se adjuntaron las calificaciones de la persona a la que atañe el presente dictamen, logró la calificación de 8.823
Fracción VI.- Acreditó... las Actividades de Capacitación Obligatorias durante el ejercicio 2018.	No aplica	Oficio C.G./PRESIDENCIA/345/2018 de fecha 28 de Marzo último suscrito por la Presidenta de este Instituto, en donde se destaca que debido a la falta de presupuesto disponible para capacitación en el año solamente se ejecutaría generando espacios de colaboración conjunta y en autogestión. Merece la pena indicar que al tiempo del oficio solamente algunos MSPEN habían concluido el primer módulo del curso de formación por lo que aún no tienen como obligación tales actividades, amén de que el año 2018 fue año electoral para el Estado.
Fracción VII.- Acredita estar activo cuando menos seis meses durante el ejercicio 2018	Sí	Memorándum USPE_M048/2019 solicitado por el órgano de enlace a la Dirección Ejecutiva de Administración del OPLE y la respuesta en el memorándum DA/173/2019 conducente, en la que se aprecia que las y los MSPEN adscritos a la fecha en este OPLE han estado activos en un periodo mayor a seis meses.

INFORMACIÓN RELEVANTE	
Calificación en la Evaluación del Desempeño.	8,925 "altamente competente"
Calificación del Límite inferior en el Universo de Elegibles.	8.825 "altamente competente"
Calificación en el Programa de Formación.	8.823
Calificación en Actividades de Capacitación.	No aplica

TIPO DE INCENTIVO	REQUISITOS	SE OTORGA	Documento Soporte
Rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> Forma parte del veinte por ciento de los MSPEN bajo los criterios establecidos en los Lineamientos: cumplido El monto, tipo y cantidad de incentivo por rendimiento se encuentra en disponibilidad presupuestal del IEPAC: cumplido No se encuentra la/el dictaminado dentro de las hipótesis contempladas en las fracciones IV, V y VI del artículo 11 de los Lineamientos, así como tampoco a los que marca la fracción VII: verificado 	Retribución de \$7,500 por MSPEN	Dictamen General de Resultados de Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo 2017 a 2018, aprobado en el acuerdo C.G.11/2019
Actividades Académicas	* El MSPEN se encuentra en el de universo de elegibles mejor evaluados y dentro del 20% de dicho universo, habiendo obtenido conforme al cuadro o tabla del PROGRAMA el puntaje más alto en sus actividades académicas: Sin embargo, no se encuentra en el rubro de mayor calificación: No aplica	No aplica	Constancia de revisión y valoración de actividades académicas 2018 (USPE)
Impartición de Asesorías	* MSPEN se encuentra en el de universo de elegibles mejor evaluados y además obtuvo una calificación por impartir asesorías aprobatoria (mínima de 8.0 en el	Retribución de \$2,000 por MSPEN, \$2,000.00 en Beneficios y reconocimiento	Constancia de recepción de documentos por IMPARTICIÓN DE ASESORIAS (USPE)





	<p>OPLE), en dicho concepto, mismo que representa el 20% del porcentaje de universo de elegibles: si aplica</p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto, tipo y cantidad de incentivo por rendimiento se encuentra en disponibilidad presupuestal del IEPAC: cumplido • No se encuentra la/el dictaminado dentro de las hipótesis contempladas en las fracciones IV, V y VI del artículo 11 de los Lineamientos, así como tampoco a los que marca la fracción VII: verificado 		
--	--	--	--

El presente Dictamen se acompaña de los documentos soporte que fueron referidos, mismos que son evidencia del cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos.

1. Dictamen General de Resultados de Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo 2017 a 2018, aprobado en el acuerdo C.G.11/2019
2. Acuerdo del Consejo General del IEPAC C.G.011/2019 por el cual se aprueba el DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ADSCRITOS A ESTE ÓRGANO ELECTORAL, incluyendo la tabla de resultados correspondiente.
3. Dictamen individual de resultados de evaluación proporcionado por el candidato.
4. Memorándum USPE_M_047/2019.
5. Memorándum DA/172/2019
6. Memorándum OIC/047/2019
7. Oficio UTCE/SE/013/2019
8. Oficio INE/DESPEN/1070/2019 y anexo con los resultados de evaluación del aprovechamiento del periodo académico 2018/1
9. Oficio C.G./PRESIDENCIA/345/2018
10. Memorándum USPE_M048/2019
11. Memorándum DA/173/2019
12. Constancia de recepción de documentos por IMPARTICIÓN DE ASESORIAS, con los anexos:
 - a) Correo electrónico fecha 19 de marzo de 2018, Inducción al cargo o puesto- Designación de Instructor
 - b) Memorándum USPE_M012/2018 Notificación de designación de Instructor para realizar el Programa de Actividades de Inducción al cargo o puesto.
 - c) OFICIO NUM. INE/447/2018
 - d) Correo electrónico lunes 2 de abril de 2018 Inducción al cargo o puesto-Designación de instructor
 - e) Instructor al proceso de Inducción del 02 de abril al día 05 de abril de 2017
 - f) Correo electrónico miércoles 4 de abril de 2018 Curso para instructores. Mentoring (curso mentoring) actividades faltantes.

Handwritten signatures and initials are present to the right of the list of documents, including a large signature at the top, a signature in the middle, and a signature at the bottom.

- f) Correo electrónico miércoles 4 de abril de 2018 Curso para instructores. Mentoring (curso mentoring) actividades faltantes.
- g) Correo de remisión de calificaciones del instructor BALTAZAR SUAREZ de parte de la Unidad del Servicio Profesional Electoral –IEPAC a la DESPEN anexando el documento correspondiente.

- 13. Constancia de revisión y valoración de actividades académicas 2018 (USPE) la cual incluye:
Constancia por haber concluido el curso a distancia EL ABC DE LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN, realizado del 6 al 9 de agosto de 2018. Asignando valor de 1 punto

IEPAC
APTA

Lic. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán
Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral
Órgano de enlace SPEN.

[Handwritten signatures and initials]

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ADSCRITOS A ESTE ÓRGANO ELECTORAL.



GLOSARIO

- CPEUM: *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- CPEY: *Constitución Política del Estado de Yucatán.*
- INE: *Instituto Nacional Electoral.*
- INSTITUTO: *Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.*
- LGIFE: *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
- LIPEEY: *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.*
- OPLÉ: *Organismos Público Local Electoral*
- RI: *Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.*

ANTECEDENTES

I.- El treinta de octubre del año dos mil quince, mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Consejo General del INE aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

II.- El veintidós de abril del año dos mil dieciséis, mediante Acuerdo C.G.-005/2016, se creó e integró la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto; cuya integración fue modificada el trece de octubre del año dos mil diecisiete, mediante Acuerdo C.G.-164/2017.

III.- El Acuerdo INE/JGE332/2016 denominado: ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLÉ, DEL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2017 A AGOSTO DE 2018, aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis.

IV.- El Acuerdo C.G.- 019/2016 de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis, por el cual el Consejo General de este Instituto designó al órgano de enlace que atiende los asuntos del servicio profesional electoral nacional, conforme a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; siendo esta la Unidad del Servicio Profesional Electoral de este Instituto.

V.- El Acuerdo C.G.-173/2017 de fecha treinta de octubre del año dos mil diecisiete; por el cual el Consejo General de este Instituto designó a los servidores públicos incorporados al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales de este Instituto en cumplimiento del Acuerdo INE/JGE160/2017.

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

VI.- El Acuerdo C.G.-193/2017 de fecha veintidós de diciembre del año dos mil diecisiete, por el cual el Consejo General de este Instituto designó a los servidores públicos incorporados al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales de este Instituto en cumplimiento de los Acuerdos INE/JGE216/2017 e INE/JGE221/2017.



FUNDAMENTO LEGAL

1.- Que el primer párrafo, de la Base V del artículo 41 de la *CPEUM* en concordancia con los numerales 3, 10 y 11 del apartado C de la citada base; así como los numerales 1 y 2 del artículo 98 de la *LGIFE*, y los artículos 16, Apartado E y 75 Bis, ambos de la *CPEY*, además del artículo 104 de la *LIPEEY*, que señalan, de manera general, que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales, en los términos de las citadas Constituciones, que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios. Gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, esta Ley, las constituciones y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño. Se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución, esa Ley y las leyes locales correspondientes.

2.- Que el artículo 4 de la *LIPEEY*, establece que la aplicación de las normas de dicha Ley corresponde, en sus respectivos ámbitos de competencia: al Instituto, al Tribunal y al Congreso; y que la interpretación de esta Ley se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho con base en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

3.- Que el artículo 106 de la *LIPEEY* señala que son fines del Instituto:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- II. Promover, fomentar, preservar y fortalecer el régimen de partidos políticos en el Estado;
- III. Asegurar a los ciudadanos el goce y ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus deberes de esta naturaleza;
- IV. Coadyuvar con los poderes públicos estatales, para garantizar a los ciudadanos el acceso a los mecanismos de participación directa, en el proceso de toma de decisiones políticas;
- V. Fomentar, difundir y fortalecer la cultura cívica y político-electoral, sustentada en el estado de derecho democrático;
- VI. Garantizar la celebración periódica y pacífica de elecciones, para renovar a los Poderes Ejecutivo, Legislativo, y a los Ayuntamientos;
- VII. Velar por el secreto, libertad, universalidad, autenticidad, igualdad y eficacia del sufragio, y
- VIII. Promover que los ciudadanos participen en las elecciones y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

4.- Que el artículo 109 de la *LIPEEY* señala los órganos centrales del Instituto, siendo el Consejo General y la Junta General Ejecutiva; y que de acuerdo al artículo 110 de la misma Ley, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral y de la observancia de los principios dispuestos en esta Ley, para todas las actividades del Instituto; mismo que en las fracciones I, II, VI, VII, XIV y LXI del artículo 123 de la *LIPEEY*, señala que entre las atribuciones y obligaciones que tiene, están las siguientes: Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las

demás leyes aplicables; Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal, las leyes generales de la materia, la Constitución, esta Ley, y las demás que le establezca el Instituto Nacional Electoral; asegurar el cumplimiento de lo acordado en los convenios que celebren el Instituto con el Gobierno del Estado, el Instituto Nacional Electoral o cualquier organismo público o privado; Dictar los reglamentos, lineamientos y acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las disposiciones de esta Ley; Vigilar la debida integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto; y las demás que le confieran la Constitución Política del Estado, esta ley y las demás aplicables.



Lo anterior en concordancia con las fracciones I, II y XVII del RI que señalan que para el cumplimiento de sus atribuciones corresponde al Consejo: aprobar las Políticas y Programas Generales del Instituto; vigilar las actividades, integración, instalación y el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto en función de las políticas y programas aprobados; así como las demás que le confieran la Ley Electoral y otras disposiciones aplicables.

5.- Que el artículo 10 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, señala en el apartado de funciones de la COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, que tendrá de manera enunciativa, más no limitativa las obligaciones y atribuciones siguientes:

1. Vigilar que el Órgano de Enlace del instituto cumpla lo dispuesto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.
2. Revisar los informes que deben remitirse al Instituto Nacional Electoral respecto del funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional desarrollado en el Instituto.
3. Proponer al Consejo General los acuerdos, lineamientos y demás normatividad necesaria para el funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con el Estatuto Nacional del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa.
4. Coadyuvar con el Instituto Nacional Electoral en el seguimiento a la implementación de los procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
5. Supervisar las actividades encomendadas al Órgano de Enlace.
6. Fijar sus procedimientos y normas de trabajo, y
7. Las demás que les confiera la normatividad aplicable en la materia y el Consejo General.

6.- Que el inciso p del artículo 8 de los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE DEL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2017 A AGOSTO DE 2018, señala que corresponderá a la DESPEN:

p) Coordinar con el Órgano de Enlace del OPLE, la aplicación de la evaluación del desempeño, previa verificación de la adecuada vinculación en el SIISPEN de evaluados, evaluadores y factores a evaluar, así como de la generación y aprobación del Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño;

Además de que en el inciso o del artículo 11 de los citados Lineamientos se señala que corresponderá al Órgano de Enlace:

o) Integrar el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño mediante el SIISPEN, que se presentará al Órgano Superior de Dirección del OPLE para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio, conforme lo establezca la DESPEN.

Asimismo, que el artículo 67 de los mismos Lineamientos, se establece que cuando algún funcionario de la rama administrativa del OPLE o del Instituto reciba un nombramiento temporal para desempeñar funciones de un cargo o puesto del Servicio, será evaluado por el tiempo que comprende el nombramiento, siempre y cuando éste no sea menor a tres meses. Dicho funcionario será incluido en el Dictamen General de resultados que apruebe el 23 Órgano Superior de Dirección del OPLE y con el apoyo del Órgano de Enlace, se le notificará el resultado de su evaluación. Lo anterior, con la única finalidad de contar con información sobre el desempeño del funcionario.



CONSIDERANDO

1.- Que mediante oficio INE/DESPEN/1240/2019 de fecha 17 de abril del año en curso, firmado por el Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo de la DESPEN, dirigido a la Lic. Elsy María Zapata Trujillo, Titular del órgano de enlace de este Instituto y recibido por vía de correo electrónico; por el que se le envió el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; dicho dictamen general contiene los resultados de la evaluación de desempeño de los miembros del Servicio y del Personal de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional por al menos tres meses durante el periodo que se evalúa.

En términos del oficio, el Dictamen General no podrá ser modificado de ninguna manera, en caso de que alguno de los funcionarios relacionados en dicho documento haya renunciado al puesto del Servicio antes del primero de octubre de 2018 y actualmente ya no sea parte de ese Organismo o del Servicio Profesional Electoral Nacional, deberá hacerlo del conocimiento de la Subdirección de Evaluación del Desempeño de la DESPEN. Asimismo, le comunicó que antes de la aprobación del Dictamen por parte del Órgano Superior de Dirección, los miembros del Servicio no podrán conocer del contenido del mismo.

Además, se solicita que realice las gestiones que correspondan con el fin de que el Dictamen General de Resultados, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio, sea sometido a aprobación del Órgano Superior de Dirección de ese Organismo Público Local Electoral a más tardar el 17 de mayo del presente.

2.- Que la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, a efecto de conocer el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; sesionó el trece de mayo del año en curso, para posteriormente turnarlo al Consejo General para su consecuente aprobación.

Durante dicha sesión se tuvieron las siguientes apreciaciones relacionadas con tres personas del listado e informadas por el órgano de enlace a la DESPEN:

- Los ciudadanos Carlos Abraham Peniche Pech y José Renán González Fortuny, se acogieron al Plan de Retiro Voluntario desarrollado por este Instituto, por lo que ya renunciaron a sus puestos respectivos del Servicio y ya no forman parte de este Instituto a partir del 30 de abril de 2019.

- La ciudadana María Josefina Bolío Kú, renunció a su puesto del Servicio para ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional en la modalidad del Instituto Nacional Electoral, dejando de formar parte del Servicio y de este Instituto desde el 2017.
- El ciudadano Camilo Eduardo Toledo González renunció a su cargo, dejando de laborar en esta Institución a partir del 16 de mayo del año en curso.



3.- Que mediante oficio C.P.S.SPEN.-035/2019 de fecha 13 de mayo del año en curso, dirigido a la Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto, y dirigido a la Mtra. María de Lourdes Rosas Moya, Consejera Presidente del Instituto; en cumplimiento al oficio INE/DESPEN/1240/2019 de la Dirección Ejecutiva del servicio Profesional Electoral Nacional del INE presentó el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; por lo que le comunicó que dicha Comisión había tenido conocimiento de dicho Dictamen, esto para dar continuidad al oficio señalado.

4.- Que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la normatividad en la materia, es que este Consejo General considera necesaria la aprobación del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; mismo que contiene los resultados de la evaluación de desempeño de los miembros del Servicio y del Personal de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional por al menos tres meses durante el periodo que se evalúa (septiembre de 2017 a agosto de 2018).

Y por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Consejo General de este Instituto, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; mismo que contiene los resultados de la evaluación de desempeño de los miembros del Servicio y del Personal de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional por al menos tres meses durante el periodo que se evalúa (septiembre de 2017 a agosto de 2018); mismo que se adjuntan al presente Acuerdo formando parte integral del mismo.

SEGUNDO. Con respecto al Dictamen aprobado en el punto de acuerdo que antecede, se hacen las observaciones siguientes:

- Los ciudadanos Carlos Abraham Peniche Pech y José Renán González Fortuny, se acogieron al Plan de Retiro Voluntario desarrollado por este Instituto, por lo que ya renunciaron a sus puestos respectivos del Servicio y ya no forman parte de este Instituto a partir del 30 de abril de 2019.
- La ciudadana María Josefina Bolío Kú, renunció a su puesto del Servicio para ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional en la modalidad del Instituto Nacional Electoral, dejando de formar parte del Servicio y de este Instituto desde el 2017.
- El ciudadano Camilo Eduardo Toledo González renunció a su cargo, dejando de laborar en esta Institución a partir del 16 de mayo del año en curso.

TERCERO. Se instruye a la Unidad del Servicio Profesional Electoral de este Instituto para que notifique a los miembros del servicio los resultados de su Evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 a más tardar el treinta de mayo del presente.



CUARTO. Se instruye al órgano de enlace de este Instituto para que notifique copia certificada del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, informando lo señalado en el punto segundo del presente Acuerdo.

QUINTO. Remítase copia del presente Acuerdo a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, para su conocimiento.

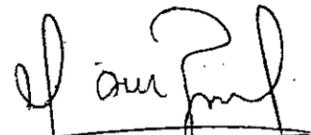
SEXTO. Remítase copia del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para su conocimiento.

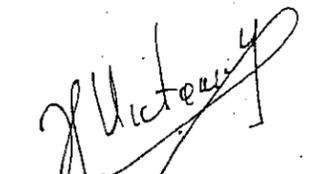
SÉPTIMO. Remítase copia del presente Acuerdo, por medio electrónico, a las y los integrantes del Consejo General en términos del artículo 22 párrafo 1, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*.

OCTAVO. Remítase copia del presente Acuerdo a las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva, para su debido conocimiento y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Instituto y en el portal institucional de internet www.iepac.mx, para su difusión.

Este Acuerdo fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, por unanimidad de votos de los C.C. Consejeros y las Consejeras Electorales, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Maestro Antonio Ignacio Matute González, Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, María del Mar Trejo Pérez, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil y la Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya.


MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE


MTR. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO
SECRETARIO EJECUTIVO

02

CANTONALES

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018

Nombre Completo	Cargo/Puesto	Entidad	Fecha del Desempeño (Inicio-Fin)	Meses Iniciales	Meses Colaborativos	Cuotes Ejecutadas	Calificación Final	Nivel de Desempeño
Suárez Solís Baltazar Alejandro	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8,750	9,333	8,925	Altamente competente
Gamboa Cen Saúl Esteban Misael	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Yucatán	01/11/2017	10,000	8,625	8,000	8,850	Altamente competente
Pérez Valle Emma Janice	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	Yucatán	01/11/2017	N/A	8,750	8,000	8,525	Altamente competente
Alemán Canto Raúl Oswaldo	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Yucatán	16/05/2017	7,973	7,500	8,000	7,792	Acceptable
Gasca Ramos Luis Alberto	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	01/01/2018	N/A	8,750	10,000	9,125	Excelente
Villegas Reyes José Heriberto	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	01/11/2017	N/A	8,750	8,000	8,525	Altamente competente
Ucub Balam Miguel Angel	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	01/11/2017	N/A	8,750	8,000	8,525	Altamente competente
Peniche Pech Carlos Abraham	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8,750	7,833	8,475	Competente
Herrera Kim Lot Beh Esperanza	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8,750	9,333	8,925	Altamente competente
Bolio Kú Maria Josefina	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8,750	9,000	8,825	Altamente competente
Durán Quintal Roberto Carlos	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica Electoral	Yucatán	16/05/2017	10,000	7,500	8,000	8,400	Competente
Lugo Medina Alicia del Pilar	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	Yucatán	01/11/2017	N/A	8,625	8,000	8,437	Competente
Soberanis León David Arturo	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	Yucatán	01/11/2017	N/A	8,625	8,000	8,437	Competente
Toledo González Camilo Eduardo	Jefe / Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Yucatán	01/01/2018	0,000	7,500	7,333	5,200	No aprobatorio
Hurtado Navarro Rainer	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	Yucatán	01/01/2018	10,000	7,500	8,000	8,400	Competente

ED

CB

E3

N/A: No Aplica

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OFE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018

Nombre Completo	Cargo/Fuente	Entidad	Fecha de Conclusión de la plaza actual	Metas Individuales	Metas Colectivas	Competencias	Calificación Final	Nivel de Desempeño
Rivas Martínez Claudio	Técnico, Técnico de Educación Cívica	Yucatán	15/02/2018	N/A	8,750	9,333	8,925	Altamente competente
Rivera Ramírez Esteban	Técnico, Técnico de Educación Cívica	Yucatán	01/01/2018	N/A	8,750	9,333	8,925	Altamente competente
Sanjines Cruz Aldo Jiles	Técnico, Técnico de Educación Cívica	Yucatán	01/01/2017	N/A	8,750	8,333	8,625	Altamente competente
Solo Ortiz Méndez Juanán	Técnico, Técnico de Educación Cívica	Yucatán	01/01/2017	N/A	8,750	8,333	8,625	Altamente competente
Martínez Gómez Gregorio	Técnico, Técnico de Educación Cívica	Yucatán	01/01/2017	N/A	8,750	9,000	8,825	Altamente competente
Solo Ortiz Juan Pablo	Técnico, Técnico de Educación Cívica	Yucatán	01/01/2017	N/A	8,750	8,333	8,625	Altamente competente
González Fofari José Remón	Técnico, Técnico de Educación Cívica	Yucatán	15/08/2017	N/A	8,750	7,166	8,275	Competente
Sosa Tejedor Yamilmar	Técnico, Técnico de Organización Electoral	Yucatán	01/01/2017	N/A	8,625	8,000	8,437	Competente
Cara Barón Aguirre Guadalupe	Técnico, Técnico de Organización Electoral	Yucatán	01/01/2017	N/A	8,625	8,000	8,437	Competente
Carre Domínguez Mayo Alejandra	Técnico, Técnico de Organización Electoral	Yucatán	01/01/2017	N/A	8,625	8,000	8,437	Competente
Pérez Barrera Freddy Aureliano	Técnico, Técnico de Organización Electoral	Yucatán	15/08/2017	N/A	8,625	8,000	8,437	Competente
Santamaría Jahn José Ángel de los Ríos	Técnico, Técnico de Participación Ciudadana	Yucatán	01/01/2017	N/A	8,750	9,000	8,825	Altamente competente
Montano Matoro Mariana Marcel Pérez	Técnico, Técnico de Promociones y Fomento Político	Yucatán	15/08/2017	6,381	7,500	8,000	7,250	Suficiente






N/A. No Aplica

Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
Septiembre de 2017 a Agosto de 2018

Nombre : Baltazar Alejandro Suárez Solís

Puesto : Coordinador de Educación Cívica de Yucatán

Adscripción: Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el OPLE de Yucatán

Factor	Calificación	Ponderación	Reponderación	Calificación Ponderada
Metas Colectivas	8.750	70%	NA	6.125
Competencias	9.333	30%	NA	2.800
Calificación final				8.925

- Notas:
- 1.- El Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño septiembre de 2017 a agosto de 2018 fue aprobado por el Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local Electoral, la publicación de los resultados es a partir del 31 de mayo de 2019.
 - 2.- El cálculo de la calificación final se realizó conforme a los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 (Lineamientos).
 - 3.- Conforme al artículo 60 de los Lineamientos, la calificación final obtenida le corresponde un nivel de desempeño conforme a lo siguiente: Excelente entre 9.001 y 10.000; Altamente competente entre 8.501 y 9.000; Competente entre 8.001 y 8.500; Aceptable entre 7.501 y 8.000; Suficiente entre 7.000 y 7.500; No aprobatorio entre 0.000 y 6.999.



Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
Septiembre de 2017 a Agosto de 2018

Nombre : Baltazar Alejandro Suárez Solís
Puesto : Coordinador de Educación Cívica de Yucatán
Adscripción: Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el OPLE de Yucatán

Metas Colectivas

Puesto evaluado: Coordinador de Educación Cívica de Yucatán		Calificación del puesto: 8.750	
Evaluador	Meta	Calificación	
Hidalgo Armando Victoria Maldonado Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	8	7.500	
Roberto Heycher Cardiel Soto Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	59	10.000	

Calificación final del factor	8.750
-------------------------------	-------



Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
Septiembre de 2017 a Agosto de 2018

Nombre : Baltazar Alejandro Suárez Solís
Puesto : Coordinador de Educación Cívica de Yucatán
Adscripción: Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el OPLE de Yucatán

Competencias

Competencias Clave

Evaluador	Alma Isabel González Herrera	
Rol	Superior jerárquico	
Puesto Evaluador	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Yucatán	
Nombre de la competencia	Iniciativa Personal	
Número de comportamiento	Calificación por comportamiento	
1		10.000
2		10.000
3		10.000
Calificación		10.000
Nombre de la competencia	Visión Institucional	
Número de comportamiento	Calificación por comportamiento	
1		8.000
2		8.000
3		10.000
Calificación		8.666
Calificación del Evaluador		9.333
Calificación parcial del factor		9.333

Calificación final del factor	9.333
-------------------------------	-------



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

MEMORANDUM

Para: C.P. Wilbert Arturo Salazar Durán
Titular del Órgano Interno de Control.
C.P. Lenny Raquel Cetina Palma.
Directora Ejecutiva de Administración

C.C. Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente, Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN
Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Consejero Electoral e Integrante de
la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN
Licda. María del Mar Trejo Pérez, Consejera Electoral e Integrante Comisión
Permanente de Seguimiento al SPEN

Fecha: 15 de Junio de 2019
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN MSPEN
Número: USPE_M_047/2019

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN
OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL
MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
17 JUN 2019
PRESENTADO POR: Olga Chín
CON CERCA ANEXOS.
RECIBIDO POR: Myra

Con el gusto de saludarles, acudo a su amable atención para solicitar su colaboración a fin de otorgar la información que sea de su conocimiento y competencia al respecto de los siguientes:

Informar si en los archivos o expedientes de sus respectivas unidades, consta que algún (a) MSPEN adscritos a este Instituto (Fracción IV) tienen una sanción con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2018 y/o; si (Fracción V) han estado sujeto a procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018.

Lo anterior, a fin de colmar el análisis que se prevé para en el Programa Anual de Incentivos 2019, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el 08 de Junio, 2018, rumbo a la elaboración de los DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2019 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, correspondiente al ejercicio valorado 2017 -2018, para lo cual rogamos su colaboración para obtener la información a más tardar el miércoles 19 de Junio en curso.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Lic. Eisy María Zapata Trujillo

Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán
Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral
Órgano de enlace SPEN.

cc Archivo

Recibi
17-06-19
15:35 horas
Mansol Godoy

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
17 JUN 2019
ENTREGA: Olquito
HORA: 15:29
ANEXOS: 4
RECIBE: Lenny Raquel Cetina Palma

Recibido 17-06-2019
15:31
Mtra. A. Pacheco Puente

Mérida, Yucatán a 19 Junio de 2019.

DA/172/2019

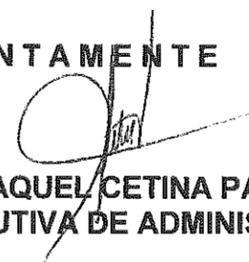
Lic. Elsy María Zapata Trujillo

Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
Del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del estado de Yucatán
Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de seguimiento al servicio
Profesional Electoral Órgano de enlace SPEN

En atención a su memorándum Número USPE _M_047/2019, se le informa que después de una búsqueda en los archivos de esta Dirección no se encontró documento alguno en donde conste que algún (a) MSPEN adscritos a este Instituto (Fracción IV) tenga una suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2018 y/o hayan estado sujetos a algún procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE


C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P. M.D.A DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE/ Consejera Electoral y Presidenta de la comisión de seguimiento del SPEN.
C.C.P. LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTINEZ MAGAÑA/ Consejero Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de seguimiento del SPEN
C.C.P. LICDA. MARÍA DEL MAR TREJO PEREZ / Consejera Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN

MEMORANDUM

PARA: LIC. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO. TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL.

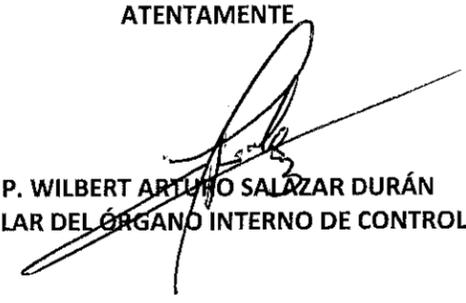
FECHA: 19 DE JUNIO DE 2019

NÚMERO: OIC/047/2019

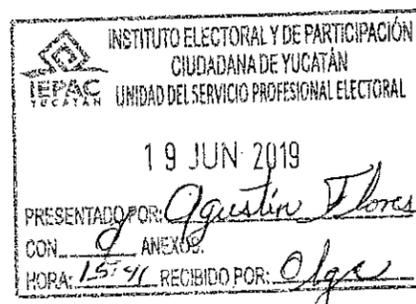
ASUNTO: INFORMACIÓN.

En atención a su Memorándum número USPE_M_047/2019, por medio del cual solicitó
informar si en los archivos o expedientes de este Órgano Interno de Control consta que
algún miembro del Servicio Profesional Electoral adscrito al Instituto tienen una sanción
con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2018 y/o si han estado sujetos a
procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018, me permito
informar a usted que en dicho ejercicio NO se inició procedimiento de responsabilidad
administrativa en contra de algún miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional.

ATENTAMENTE


C.P. WILBERT ARTURO SALAZAR DURÁN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.C.P.- ARCHIVO.



Oficio. UTCE/SE/013/2019
4 de junio de 2019
Informe mensual de quejas

Dr. Rafael Martínez Puón
Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional

Por medio del presente y en virtud de la circular INE/DESPEN/21/2019, signado por Usted, en su carácter de Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, mismo que fue remitido, vía correo electrónico institucional a esta Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva, por la Unidad del Servicio Profesional Electoral de este Instituto, en el que se solicita rendir información ante la DESPEN, relacionada con el estado procesal que guardan las quejas, en los procedimientos laborales disciplinarios que se inicien y resuelvan en este instituto.

Se da cumplimiento al informe requerido en los siguientes términos:

En cuanto al deber de informar a la DESPEN de las quejas o denuncias que se reciban y de los procedimientos laborales disciplinarios que se inicien y resuelvan, dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la recepción, inicio y resolución de la denuncia.

Hago de su conocimiento que hasta la presente fecha no se ha recibido denuncia alguna en procedimiento laboral disciplinario.

En relación a la obligación que se señala en el sentido de informar de manera mensual sobre el seguimiento y el estado procesal que guarden las quejas o denuncias presentadas en contra de los miembros del Servicio en los OPLE, incluso si no se han recibido nuevas quejas o denuncias.

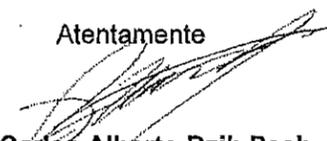
Le hago de su conocimiento que en el mes de mayo de 2019 no se recibió queja alguna.

En cuanto al contenido que deben tener los informes como son: nombre y cargo del denunciante y denunciado, la conducta probablemente infractora, la fecha de recepción de la denuncia y, el estado procesal de la queja o denuncia.

Le hago de su conocimiento que, en virtud de no haberse recibido queja alguna, no es posible acompañar los datos correspondientes.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente


Lic. Carlos Alberto Dzib Pech
Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y
autoridad instructora del procedimiento laboral disciplinario

C.c.p. Lic. Ely María Zapata Trujillo, Titular de la USPE
y enlace en materia del ESPEN en el OPLE.

Calle 21 # 418, entre 22 y 22A, Manzana 14, Col. Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, México. C. P.
97288. Tel.: (999) 930-35-50. Fax: ext. 175.

Sitio web: www.leepac.mx. Correo electrónico: contacto@leepac.mx



DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

OFICIO INE/DESPEN/1070/2019

Ciudad de México, 15 de marzo de 2019.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Lic. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
Presente

En el marco de las actividades de cierre del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del periodo académico 2018/1...

Artículo 54. La DESPEN, con conocimiento del Órgano de Enlace, notificará de manera fehaciente los resultados de la Evaluación del Aprovechamiento...

Anexo Disco compacto con las calificaciones de los Miembros del Servicio que presentaron el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral...

Por lo anterior, le informo que los Miembros del Servicio consultaron los resultados obtenidos en la Evaluación del Aprovechamiento...

Para cualquier duda o aclaración, le pido comunicarse con el Lic. Raúl Ramos Paredes, Jefe del Departamento de Coordinación Operativa...

Le agradezco su valiosa colaboración en las tareas de profesionalización de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

El Director Ejecutivo
[Signature]
Dr. Rafael Martínez Puón

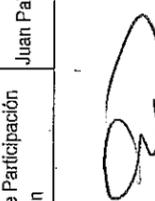
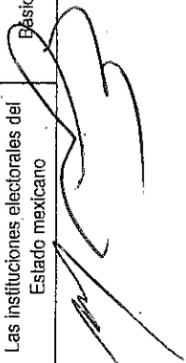
RECIBI
MEDSDJERIB
26-03-19
10:00 a.m.
Olga Chuc A.

- C.c.p. Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Ángel López Cruz, Director de Formación, Evaluación y Promoción en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.- Presente.
Dr. Edgar Ramón Montaño, Director de Organización del SPEN en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.- Presente.
Mtra. Delta Alejandra Pacheco, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.- Presente.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Aldo Ulises Granados Cruz	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.55	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Gregoria Martínez Gómez	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.388	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Esteban Reyes Bemabé	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.17	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Claudio Rivas Martínez	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.085	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Freddy Aureliano Pérez Barrera	Organización administrativa electoral	Básica	5.25	EXAMEN NO APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Mario Alejandro Canche Dornenzain	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.73	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Adylib Guadalupe Cano Barrón	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.58	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Tonatiuh Gaona Tiburcio	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.118	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Henna Marisol Montero Montero	Ética y responsabilidad en el servicio público	Básica	8.618	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	José Ángel de los Reyes Santamaría Ucan	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.692	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Rainer Hurtado Navarro	Legitimidad y legalidad	Básica	9.398	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Rainer Hurtado Navarro	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	8.95	APROBÓ

Handwritten signatures and initials are present below the table, including a large signature on the left and initials 'EB' on the right.

OPLE	Nombre	Módulo 2018/1	Fase	Calificación Final	ESTATUS
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Baltazar Alejandro Suárez Solís	Organización administrativa electoral	Básica	8.823	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Saúl Esteban Misael Gariboa Cen	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.13	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Raúl Oswaldo Alemán Canto	Ética y responsabilidad en el servicio público	Básica	8.786	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Emira Janice Pérez Valle	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	6.75	EXAMEN NO APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Luis Alberto Gasca Ramos	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.43	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Lol Beh Esperanza Herrera Kim	Organización administrativa electoral	Básica	9.43	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Carlos Abraham Peniche Pech	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.384	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Miguel Ángel Uicab Balam	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	8.95	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	José Heriberto Villegas Reyes	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	8.95	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Alicia del Pilar Lugo Medina	Ética y responsabilidad en el servicio público	Básica	9.245	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	David Arturo Soberanis León	Organización administrativa electoral	Básica	9.573	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Camilo Eduardo Toledo González	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.4	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Roberto Carlos Durán Quintal	Legitimidad y legalidad	Básica	5.25	EXAMEN NO APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	José Renán González Fortuny	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	8.87	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Héctor Joaquín Bollo Ortiz	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.504	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Juan Pablo Bollo Ortiz	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.608	APROBÓ

OFICIO: C.G./PRESIDENCIA/345/2018

Mérida, Yucatán, a 28 de marzo de 2018

DR. RAFAEL MARTÍNEZ PUÓN
DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL NACIONAL
PRESENTE

Sirva la presente para saludarle y dar respuesta en tiempo y forma establecido al oficio INE/DESPEN/0436/2018, en consideración a lo anterior y en cumplimiento a los artículos 17, 21, 236 a 245 y 580 a 589 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como los Lineamientos que regulan el Mecanismo de Capacitación de los MSPEN del sistema OPLE, artículo 4, inciso I y artículo 11 inciso I, informo lo siguiente:

- a. En este OPLE solo ciertos MSPEN han concluido el PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL, por lo que únicamente a aquellos obliga la acreditación del Programa de actualización Estatal Electoral y de Participación ciudadana. Actualmente son ocho personas los MSPEN de la plantilla laboral que se encuentran en tales condiciones.
- b. No obstante, el presupuesto asignado a esta Unidad para las labores de Capacitación para el año 2018 es CERO, por lo que carecemos de presupuesto para tal fin.

A mayor abundamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General de este Instituto, de fecha 16 de enero último, se aprobó, entre otros "EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE AD CAUTELAM SE ACTUALIZA EN DETALLE POR CONSTITUIR CONDICIÓN PARA SU EJERCICIO CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2018, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA LXI LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO Y SE DETERMINA EL PRESUPUESTO MÍNIMO NECESARIO PARA LA OPERATIVIDAD DE ESTE INSTITUTO EN EL EJERCICIO 2018"; de dicha aprobación se desprende que el Programa del Servicio Profesional Electoral tiene \$00.00 asignado en el presupuesto.

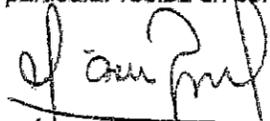
Aunado a lo anterior, la situación presupuestal general del Instituto llevó a la toma de decisiones de recorte, tales como las informadas en el oficio C.G. PRESIDENCIA/092/2018, a inicio de año con copia al Vocal de la Junta Local Ejecutiva, donde se expresó que nos encontramos en imposibilidad de ocupar las vacantes existentes por necesidades presupuestales. Dichas necesidades presupuestales, debe señalarse, llevaron además a aprobar *Lineamientos de Austeridad* el 07 siete de febrero de este año, las que actualmente están vigencia.

En suma, no es dable la ejecución de capacitación miembros del Servicio en este año 2018 al carecer de presupuesto.

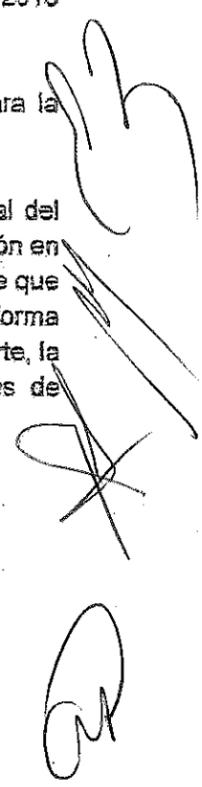
- c. A pesar de lo anterior, se están generando esfuerzos de colaboración conjunta para la capacitación y formación de las y los funcionarios.

A manera de ejemplo, se han realizado acciones con el apoyo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para cursos en línea, los que estarán sujetos a ejecución en caso de reunirse los cupos y obtenerse la aprobación conducente. Lo anterior, amén de que se procurará que el personal de este instituto, pueda continuar capacitándose en forma optativa, de autogestión, y/o hasta en la medida en la que en cada colaboración se oferte, la carga de trabajo de este año de Proceso Electoral lo permita y; las necesidades de formación lo requieran.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.



MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



CC. Archivo
EMZT

MEMORANDUM

Para: **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**,
Directora Ejecutiva de Administración

c.c. **Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente**, Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN
Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Consejero Electoral e Integrante de
la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN
Licda. María del Mar Trejo Pérez, Consejera Electoral e Integrante Comisión
Permanente de Seguimiento al SPEN
CP Teresa Cab Hoyos, Coordinadora de Recursos Humanos

Fecha: **15 de Junio de 2019**

Asunto: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN MSPEN**

Número: **USPE_M_048/2019**

Con el gusto de saludarle y en alcance al memorándum USPE_M047_2019, acudo a su amable atención para solicitar su valioso apoyo a fin de otorgar la información que sea de su conocimiento y competencia al respecto de los siguientes:

Informar si las y los MSPEN adscritos a en este OPLE durante 2018 han estado activos en un periodo mayor a seis meses a la fecha (se adjunta lista para apoyar al cotejo)

Lo anterior, a fin de colmar el análisis que se prevé para en el Programa Anual de Incentivos 2019, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el 08 de Junio, 2018, rumbo a la elaboración de los DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2019 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, correspondiente al ejercicio valorado 2017 -2018, para lo cual rogamos su colaboración para obtener la información a más tardar el miércoles 19 de Junio en curso.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.


Lic. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán
Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral
Órgano de enlace SPEN.

cc Archivo



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Relación de funcionarios activos en el OPLE durante el ejercicio de evaluación SEPTIEMBRE 2017- AGOSTO 2018

Nombre Completo	Cargos/Puestos	Fecha de Ingreso	ACTIVO DURANTE PERIODO DE EVALUACIÓN (SI/NO)	SITUACIÓN LABORAL RESPECTO OPLE A LA FECHA
Suárez Solís Balazar Alejandro	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	01/02/2011	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Gamboa Cen Saúl Esteban Misael	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Pérez Valle Emma Janice	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Alemán Canto Raúl Oswaldo	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	01/08/2004	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Gasca Ramos Luis Alberto	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	01/01/2018	SI	Por virtud de sentencia en OPLE IECM
Villegas Reyes José Heriberto	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Uicab Belam Miguel Ángel	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	30/10/2006	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Periche Pech Carlos Abraham	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	01/01/2001	SI	renuncia por programa retiro voluntario
Herrera Kim Lol Beh Esperanza	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	01/10/2001	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Durán Quintal Roberto Carlos	Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral	16/02/2013	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Lugo Medina Alicia del Pilar	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Soberanis León David Arturo	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Toledo González Camilo Eduardo	Jefe / Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	01/01/2018	SI	renuncia



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Relación de funcionarios activos en el OPLE durante el ejercicio de evaluación SEPTIEMBRE 2017- AGOSTO 2018

Nombre Completo	Cargo/Puesto	Fecha de Ingreso	ACTIVO DURANTE PERIODO DE EVALUACIÓN (SI/NO)	SITUACIÓN LABORAL (RESPECTO OPLE AL 15 DE AGOSTO)
Hurtado Navarro Rainer	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	01/01/2018	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Rivas Martínez Claudio	Técnico / Técnica de Educación Cívica	16/02/2018	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Reyes Bernabé Esteban	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/01/2018	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Granados Cruz Aldo Ulises	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Bollo Ortiz Héctor Joaquín	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Martínez Gómez Gregoria	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Bollo Ortiz Juan Pablo	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
González Fortuny José Renán	Técnico / Técnica de Educación Cívica	08/12/2003	SI	renuncia por programa retiro voluntario
Gaona Tiburcio Tonatiuh	Técnico / Técnica de Organización Electoral	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Cano Barrón Adylib Guadalupe	Técnico / Técnica de Organización Electoral	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Canche Domenzain Mario Alejandro	Técnico / Técnica de Organización Electoral	02/05/2014	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Pérez Barrera Freddy Aureliano	Técnico / Técnica de Organización Electoral	01/01/2002	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Santamaría Ucán José Ángel de los Reyes	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Relación de funcionarios activos en el OPLE durante el ejercicio de evaluación SEPTIEMBRE 2017- AGOSTO 2018

Nombre Completo	Cargo/Puesto	fecha de ingreso	ACTIVO DURANTE PERIODO DE EVALUACIÓN (SI/NO)	SITUACIÓN LABORAL RESPECTO OPLE AL A LA FECHA
Montero Montero Henna Marisol	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	26/05/2008	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN

Mérida, Yucatán a 19 Junio de 2019.

DA/173/2019

Lic. Elsy María Zapata Trujillo

Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
Del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del estado de Yucatán
Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de seguimiento al servicio Profesional
Electoral Órgano de enlace SPEN

En atención a su memorándum Número USPE _M_048/2019, se le informa que el personal que permanece activo al 19 de junio de 2019, de acuerdo a los archivos de esta dirección son los siguientes:

	Nombre Completo	Cargo/Puesto
1	Alemán Canto Raúl Oswaldo	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
2	Bolio Ortiz Héctor Joaquín	Técnico de Educación Cívica
3	Bolio Ortiz Juan Pablo	Técnico de Educación Cívica
4	Canche Domenzain Mario Alejandro	Técnico de Organización Electoral
6	Cano Barrón Adylib Guadalupe	Técnica de Organización Electoral
7	Durán Quintal Roberto Carlos	Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral
8	Gamboa Cen Saúl Esteban Misael	Coordinador de Organización Electoral
9	Gaona Tiburcio Tonatiuh	Técnico de Organización Electoral
10	Granados Cruz Aldo Ulises	Técnico de Educación Cívica
11	Herrera Kim Lol Beh Esperanza	Jefa de Departamento de Educación Cívica
12	Hurtado Navarro Rainer	Técnico de lo Contencioso Electoral
13	Lugo Medina Alicia del Pilar	Jefa de Departamento de Organización Electoral
14	Martínez Gómez Gregoria	Técnica de Educación Cívica
15	Montero Montero Henna Marisol	Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos
16	Pérez Barrera Freddy Aureliano	Técnica de Organización Electoral
17	Pérez Valle Emma Janice	Coordinadora de Participación Ciudadana
18	Reyes Bernabé Esteban	Técnico de Educación Cívica
19	Rivas Martínez Claudio	Técnico de Educación Cívica
20	Santamaría Ucán José Ángel de los Reyes	Técnico de Participación Ciudadana
21	Soberanis León David Arturo	Jefe de Departamento de Organización Electoral
22	Suárez Solís Baltazar Alejandro	Coordinador de Educación Cívica
23	Uicab Balam Miguel Ángel	Jefe de Departamento de Educación Cívica
24	Villegas Reyes José Heriberto	Jefe de Departamento de Educación Cívica

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]

*Recibido
Aida Albornoz
15:16*

18/06/2019

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



**C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

C.C.P. M.D.A DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE / Consejera Electoral y Presidenta de la comisión de seguimiento del SPEN.
C.C.P. LIC. JOSÉ ANTONIO GARIEL MARTINEZ MAGAÑA / Consejero Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de seguimiento del SPEN
C.C.P. LICDA. MARÍA DEL MAR TREJO PEREZ / Consejera Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE
ACTIVIDADES DE IMPARTICIÓN DE ASESORÍAS

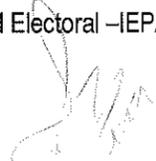
MSPEN: **BALTAZAR ALEJANDRO SUÁREZ SOLÍS**

CARGO **COORDINADOR DE EDUCACIÓN CÍVICA**

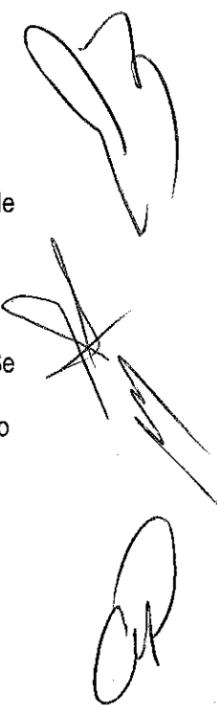
Documentos cotejados por la Unidad del Servicio Profesional Electoral para análisis y valoración frente al Programa Anual de Incentivos 2019, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el 08 de Junio, 2018, rumbo a la elaboración de los DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2019 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, correspondiente al ejercicio valorado 2017 -2018.

Documentos cotejados

- a) Correo electrónico fecha 19 de marzo de 2018, Inducción al cargo o puesto- Designación de Instructor
- b) Memorándum USPE_M012/2018 Notificación de designación de Instructor para realizar el Programa de Actividades de Inducción al cargo o puesto.
- c) OFICIO NUM. INE/447/2018
- d) Correo electrónico lunes 2 de abril de 2018 Inducción al cargo o puesto-Designación de instructor
- e) Instructor al proceso de Inducción del 02 de abril al día 05 de abril de 2017
- f) Correo electrónico miércoles 4 de abril de 2018 Curso para instructores. Mentoring (curso mentoring). Se incluye prueba de actividades en centro INE
- g) Correo de remisión de calificaciones del instructor BALTAZAR SUAREZ de parte de la Unidad del Servicio Profesional Electoral –IEPAC a la DESPEN anexando el documento correspondiente.


Elsy María Zapata Trujillo
Por la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

MSPEN 



Rescate pantalla

The screenshot shows an Outlook window titled "RE: Solicitud de correo Institucional - Mensaje (HTML)". The email header includes:

- Para: alberto.gonzalez@iepac.mx
- CC: AIDA ALBOBADO [aida.albobado@iepac.mx]; Claudio Martinez [claudio.martinez@iepac.mx]; BALTAZAR SÁENZ [baltazar.suarez@iepac.mx]; amarana.c@iepac.mx
- Asunto: RE: Solicitud de correo institucional

The body of the email reads:

Apreciable Lic. Alberto Antonio González Ocampo,
Jefe de Departamento de Estadística SPEN

Acudo a su amable atención a fin de comunicar que, tras superar alguna dilación técnico-informática involuntaria y carácter interno de este Instituto, ha concluido exitosamente la gestión para generar un correo Institucional al MSPEN Claudio Rivas Martínez quien fue notificado con respecto a la necesidad de la gestión del correo institucional hace unos días; la dirección electrónica es la siguiente: claudio.martinez@iepac.mx

En caso de cualquier comentario o inquietud, quedamos a sus órdenes.

Saludos Cordiales

Lic. Ely María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad de Servicio Profesional Electoral
930.35.50 ext. 228

The IEPAC logo is visible in the bottom left corner of the email body. The Windows taskbar at the bottom shows the date and time as 10:20 a.m. on 15/02/2018.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'B' and other illegible marks.]



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

MEMORANDUM

Para: LIC. CLAUDIO RIVAS MARTÍNEZ, Técnico de Educación Cívica (MSPEN)
C.C.P. ING. BALTAZAR ALEJANDRO SUÁREZ SOLÍS, Coordinador Dirección
Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación.
Fecha: 13 Marzo de 2018
Asunto: El que se indica
Número: USPE_M012/2018

Con copia del oficio número INE/DESPEN/447/2018 de fecha 07 de marzo en curso, tenemos a bien notificar la designación de INSTRUCTOR para realizar el programa de actividades de inducción al cargo o puesto que se relaciona con su incorporación.

En atención a lo anterior, le solicitamos proporcionar a esta USPE la dirección de correo electrónico personal conforme a las pautas enunciadas en el oficio y ponerse en contacto con el Ingeniero BALTAZAR SUÁREZ SOLÍS con quien acordará el formato de acompañamiento que corresponda en términos del aludido documento.

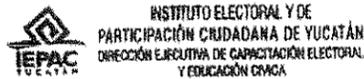
ATENTAMENTE
[Handwritten signature]

LIC. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

c.c. Archivo

Recibí
14/03/18 16:20 hrs
Claudio Rivas Martínez
[Handwritten signature]



14 MAR 2018

PRESENTADO POR: Olga Chan
CON 2 ANEXOS
HORA: 14:25 RECIBIDO POR: Laura C.



Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

OFICIO NÚM. INE/DESPEN/447/2018

Ciudad de México, 7 de marzo de 2018

Lic. María de Lourdes Rosas Moya
Consejero Presidente del
Organismo Público Local Electoral en
Yucatán
Presente

En virtud del Acuerdo de Lista de Reserva General de la Convocatoria del Concurso Público 2017, aprobado por la Junta General Ejecutiva con número INE/JGE09/2018 del 29 de enero de 2018 y en atención al mandato del artículo 580 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) referente a las actividades de inducción al cargo o puesto a los nuevos miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN), los artículos 47, 48 y 49 de los Lineamientos que regulan el mecanismo de Capacitación de los Miembros del Servicio Profesional del Sistema OPLE (Lineamientos de Capacitación OPLE) y los artículos 16 y 20, inciso III de los Lineamientos que regulan las asesorías impartidas por Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en materia de los mecanismos de Profesionalización y Capacitación del sistema OPLE (Lineamientos de Asesoría OPLE), se designa en coordinación con el Órgano de Enlace, al C. Baltazar Alejandro Suarez Solís, Coordinador de Educación Cívica, del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local Electoral en San Luis Potosí, INSTRUCTOR para realizar el programa de actividades de la inducción al cargo o puesto.

Como instructor, desempeñará las siguientes funciones:

- I. Atender y dar seguimiento a los miembros del Servicio que le son asignados;
- II. Planificar las actividades que llevarán a cabo;
- III. Propiciar entre los Miembros del Servicio el autoaprendizaje, la participación activa y el trabajo colaborativo;
- IV. Otorgar retroalimentación permanentemente durante la asesoría;
- V. Estar en comunicación permanente con el Enlace de la DESPEN, respecto de inquietudes o sugerencias que surjan, mediante los elementos que para tal efecto se indiquen;
- VI. Llevar el seguimiento de las actividades que realicen los miembros del Servicio;
- VII. Calificar las actividades de enseñanza-aprendizaje,
- VIII. Las demás que establezca la DESPEN

El programa de actividades de la inducción al cargo o puesto se realizará del 8 de marzo al 6 de abril al siguiente MSPEN del sistema OPLE:

Miembro del Servicio a instruir	Cargo
Claudio Rivas Martínez	Técnico de Educación Cívica

(Handwritten signatures and initials)



Instituto Nacional Electoral

El programa de actividades para el instructor implica: 1) realizar el curso en línea "Mentoring" via Centro INE, que tiene como finalidad dotar a los instructores de técnicas y herramientas para realizar las tareas de inducción y acompañamiento. 2) llevar a cabo sesiones presenciales con los nuevos MSPEN para asesorarles respecto de las funciones que tienen que desempeñar. Para esta actividad considerarán, al menos, los contenidos mencionados en el art. 49 de los Lineamientos de Capacitación OPLE. 3) realizar su autoevaluación.

Es importante comentarle que el formato de acompañamiento de las sesiones presenciales es flexible es decir, el instructor acordará con los nuevos MSPEN el número y duración de éstas dentro del periodo de la inducción.

El programa de actividades para el nuevo MSPEN implica: 1) realizar el curso en línea "Introducción al Servicio Profesional Electoral Nacional" (es necesario contar con un correo electrónico y reportarlo a la DESPEN); 2) llevar a cabo las sesiones presenciales de inducción acordadas con el instructor; 3) evaluar al instructor.

En caso de alguna duda o aclaración sobre este asunto, favor de comunicarse con el Lic. Alberto A. González Ocampo, Jefe de Departamento de Estadística SPEN (alberto.gonzalezo@ine.mx, IP 373304).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

c.c.p. Mtra. Dania Paola Revel Cuevas, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Ángel López Cruz, Director de Formación, Evaluación y Promoción de la DESPEN.- Presente.
Psic. Aida Albornoz Cáceres, Titular del Órgano de Enlace del OPLE en Yucatán Presente
Dr. Edgar Montaña Valdez, Director de Organización del Servicio Profesional Electoral Nacional de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.- Presente

ALCAAG

ING. BALTAZAR SUAREZ

De: Lic. Elsy Zapata <elsy.zapata@iepac.mx>
Enviado el: lunes, 2 de abril de 2018 01:44 p. m.
Para: BALTAZAR SUAREZ
CC: AIDA ALBORNOZ; claudio.martinez@iepac.mx
Asunto: RE: Inducción al cargo o puesto - Designación de instructor

Categorías: SPEN

Apreciable **ING. BALTAZAR SUÁREZ SOLÍS**
Coordinador de Educación Cívica

Acudo a su amable atención en seguimiento al asunto de INDUCCIÓN AL CARGO O PUESTO SPEN relacionado con los correos que anteceden, a fin de recordarle que el periodo de ejecución correspondiente se encuentra corriendo hasta Abril 06 de 2018.

Sin más por el momento le deseamos un magnífico inicio de semana.



Lic. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad de Servicio Profesional Electoral
930.35.50 ext. 228

De: Lic. Elsy Zapata [mailto:elsy.zapata@iepac.mx]
Enviado el: lunes, 19 de marzo de 2018 10:52 a. m.
Para: BALTAZAR SUAREZ (baltazar.suarez@iepac.mx) <baltazar.suarez@iepac.mx>
CC: LOURDES ROSAS MOYA (lourdes.rosas@iepac.mx) <lourdes.rosas@iepac.mx>; MTRO. HIDALGO VICTORIA (hidalgo.victoria@iepac.mx) <hidalgo.victoria@iepac.mx>; AIDA ALBORNOZ (aida.albornoz@iepac.mx) <aida.albornoz@iepac.mx>; 'alberto.gonzalezo@ine.mx' <alberto.gonzalezo@ine.mx>; 'amaranta.cabrera@ine.mx' <amaranta.cabrera@ine.mx>
Asunto: RE: Inducción al cargo o puesto - Designación de instructor

Apreciable **ING. BALTAZAR SUÁREZ SOLÍS**
Coordinador de Educación Cívica

Muchas gracias por el aviso anterior mismo que platicamos personalmente. En términos de nuestra charla, el correo se hallaba relacionado con algunos aspectos técnicos que demoraban la generación del correo institucional del MSPEN Claudio Rivas Martínez para dar por iniciado el proceso de inducción que le involucra conforme hemos venido dialogando en semanas pasadas.

No obstante, con la presente comunicación superamos el aviso pasado, siendo que la dirección institucional del MSPEN Rivas Martínez ya fue generada e incluso proporcionada a la DESPEN con éxito -tal y como se aprecia del rescate de pantalla adjunto-. En dicha tesitura, le recordamos que se encuentra corriendo el periodo de preparación y ejecución de la inducción conforme a los anexos (hasta Abril 06 de 2018).

Sin más por el momento le deseamos un magnífico inicio de semana.



Lic. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad de Servicio Profesional Electoral
930.35.50 ext. 228

De: ING. BALTAZAR SUAREZ SOLIS [<mailto:baltazar.suarez@iepac.mx>]
Enviado el: miércoles, 14 de marzo de 2018 01:33 p. m.
Para: 'Lic. Elsy Zapata' <elsy.zapata@iepac.mx>
Asunto: RE: Inducción al cargo o puesto - Designación de instructor

Correo recibido, sin embargo no trae el documento anexo, será que exista la posibilidad de reenviármelo. Gracias.

Saludos !!!!

ATENTAMENTE



Ing. Baltazar A. Suarez Solis
Coordinador de Educación Cívica
Teléfono: (999)930-35-50 ext. 223

Misión del IEPAC

Fortalecer la democracia organizando los procesos electorales y de participación ciudadana de manera transparente y efectiva, para que los ciudadanos tengan plena confianza en la elección de sus gobernantes.

De: Lic. Elsy Zapata [<mailto:elsy.zapata@iepac.mx>]
Enviado el: miércoles, 14 de marzo de 2018 12:06 p. m.
CC: 'Mtra. Maria de Lourdes Rosas Moya' <lourdes.rosas@iepac.mx>; hidalgo.victoria@iepac.mx;
baltazar.suarez@iepac.mx; 'Presidencia Iepac' <presidencia@iepac.mx>; AIDA ALBORNOZ <aida.albornoz@iepac.mx>
Asunto: RE: Inducción al cargo o puesto - Designación de instructor

De: Presidencia Iepac [<mailto:presidencia@iepac.mx>]
Enviado el: sábado, 10 de marzo de 2018 11:00 a. m.
Para: elsy.zapata@iepac.mx
CC: 'Mtra. Maria de Lourdes Rosas Moya' <lourdes.rosas@iepac.mx>; hidalgo.victoria@iepac.mx;
baltazar.suarez@iepac.mx
Asunto: RV: Inducción al cargo o puesto - Designación de instructor

Mtra. Elsy Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral.

Por instrucciones de la Mtra. María de Lourdes Rosas Moya, Consejera Presidente, le envío para su conocimiento y fines que correspondan, el Oficio Número INE/DESPEN/447/2018, en el cual se informa del curso de inducción al cargo o puesto del 8 de marzo al 06 de abril al C. Claudio Rivas Martínez, Técnico de Educación Cívica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
Licda. Genny A. Romero Marrufo
Titular de la Unidad de Apoyo a Presidencia
Tel. 930-35-50 ext. 175

De: Alberto Antonio Gonzalez Ocampo [mailto:alberto.gonzalezo@ine.mx]

Enviado el: viernes, 9 de marzo de 2018 05:08 p. m.

Para: lourdes.rosas@iepac.mx; presidencia@iepac.mx

CC: 'LIC. AIDA ALBORNOZ'

Asunto: Inducción al cargo o puesto - Designación de instructor

Estimada Lic. María de Lourdes Rosas Moya
Consejera Presidente del
Organismo Público Local Electoral en Yucatán,

En seguimiento a las incorporaciones de los nuevos Miembros del Servicio (MSPEN) aprobadas por la Junta General Ejecutiva del INE el pasado 29 de enero, y en cumplimiento a los artículos 580 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa; 47 al 49 de los Lineamientos que regulan el mecanismo de Capacitación de los Miembros del Servicio Profesional del Sistema OPLE, se proporcionará la correspondiente inducción al cargo o puesto a aquellos MSPEN que hayan ingresado al SPEN.

Adjunto al presente se remite oficio No. INE/DESPEN/0447/2018 en que se hace mención del instructor que ha sido designado como asesor de inducción al cargo o puesto del personal que se lista en dicho oficio.

En caso de alguna duda o aclaración sobre este asunto, favor de comunicarse con el personal de la Subdirección de Desarrollo Profesional, el Lic. Alberto A. González Ocampo (alberto.gonzalezo@ine.mx, IP 373304 temporal)

Gracias por su valiosa colaboración en las tareas de profesionalización del personal de carrera del Instituto. Solicitamos atentamente acuse de recibido este correo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Lic. Alberto Antonio González Ocampo.
Jefe de Departamento de Estadística SPEN.



Instituto Nacional Electoral
"Contigo, México es más. Súmate"
Tel. 5628-4200 Ext. 373304 (temporal)

ING. BALTAZAR SUAREZ

De: Alberto Antonio González Ocampo - alberto.gonzalezo@ine.mx <do-not-reply@blackboard.com>
Enviado el: miércoles, 4 de abril de 2018 11:12 a. m.
Para: Curso_Mentoring :
Asunto: Curso para Instructores. Mentoring (Curso_Mentoring): Actividades faltantes
Categorías: SPEN

Estimado Miembro del Servicio,

Con miras a cerrar el acompañamiento que realizó como instructor al cargo o puesto de nuevos miembros del Servicio, revisamos que hace falta que registre uno o varios de los documentos que sirven como soporte documental de la actividad realizada. De igual manera, favor de contestar la Autoevaluación y estar en posibilidades de completar el 100% de las calificaciones asociadas a su evaluación.

La fecha límite para cargar los documentos pendientes, será el martes 10 de abril de 2018.

Saludos cordiales.

- Curso para Instructores
- Mentoring
- Página principal
- Áreas de contenido
- Actividades
- Materiales Descargables
- Grupos
- Herramientas
- Ayuda
- Calendario

Actividades

ACTIVIDAD 1. Plan de Trabajo

Archivos adjuntos: ANEXO 1. Plan de Trabajo.pdf (257.421 KB)

Descarga el **ANEXO 1. Plan de trabajo** y elabora el plan de trabajo de manera conjunta con el o los miembro(s) del Servicio a quién les estás dando inducción.
En un solo documento recopila los formatos de cada uno y súbelo a tu Carpeta de Participante.

ACTIVIDAD 2. Carta compromiso

Archivos adjuntos: ANEXO 2 Carta compromiso.pdf (150.191 KB)

Descarga el **ANEXO 2. carta compromiso** y recopila la firma de los Miembros del Servicio a quienes estás dando inducción.
En un solo archivo junta los formatos de cada uno y súbelo a tu Carpeta de Participante.

ACTIVIDAD 3. Seguimiento de sesiones

Archivos adjuntos: ANEXO 3. Formato de Seguimiento.pdf (240.012 KB)

Descarga el **ANEXO 3. Formato de seguimiento** y registra cada una de las sesiones con el o los miembros del Servicio que tengas que instruir.
Una vez llenes los formatos, júntalos en un solo documento y súbelo a tu Carpeta de Participante.

ACTIVIDAD 4. Áreas de mejora

Archivos adjuntos: ANEXO 4. Areas de mejora.pdf (248.49 KB)

Descarga el **ANEXO 4. Áreas de mejora**. Éste deberá llevar la firma de recibido del o los aprendices.
Una vez que tengas los formatos de cada uno, júntalos en un solo documento y súbelo a tu Carpeta de Participante.



PLAN DE TRABAJO

En la siguiente tabla se encuentran los espacios para redactar los objetivos y acordar las fechas para llevar a cabo las reuniones para la inducción al puesto, una vez consensado el contenido, súbelo a la carpeta del participante "Plan de Trabajo". Pueden llevar acabo la cantidad de reuniones que consideren necesarios, considerando que la duración del proceso de acompañamiento será máximo dos meses.

Etapa de Desarrollo	Sesión	Objetivos y temas generales a alcanzar	Fecha y Horario
Segunda etapa	Sesión 1	Encuadre, Coordinación INE - IEPAC, Naturaleza Jurídica del IEPAC	02/Abr - 10:00 hrs
	Sesión 2	Estructura Orgánica el IEPAC	02/Abr - 15:00 hrs
	Sesión 3	Misión, Visión, Objetivo del IEPAC	03/Abr - 10:00 hrs
Tercera etapa	Sesión 4	Derechos y Obligaciones del IEPAC	03/Abr - 15:00 hrs
	Sesión 5	Estructura de area organizacional. Objetivo del puesto	04/Abr - 10:00 hrs
Cuarta etapa	Sesión 6	Objetivo general y metas del puesto. Atribuciones del área en el cual se encuentra el puesto	04/Abr - 15:00 hrs
Cierre del proceso	Sesión 7	Recapitulación de los temas. Cumplimiento de Metas y Objetivos.	05/Abr - 10:00 hrs



CAPACITACIÓN

CARTA COMPROMISO
Proceso de Inducción al Cargo o Puesto

Como Instructor(a) Profesional me comprometo a acompañar e intercambiar información y experiencias relevantes para el mejor desempeño de la funcionaria asignada para otorgarle inducción al puesto o cargo, así como a basar mi relación laboral en el respeto y la confianza.

Como funcionaria al nuevo cargo me comprometo a aprender, colaborar y facilitar la labor de mi Instructor(a) Profesional, aprovechando al máximo el tiempo de las sesiones y que la información y experiencia que me ofrezca.

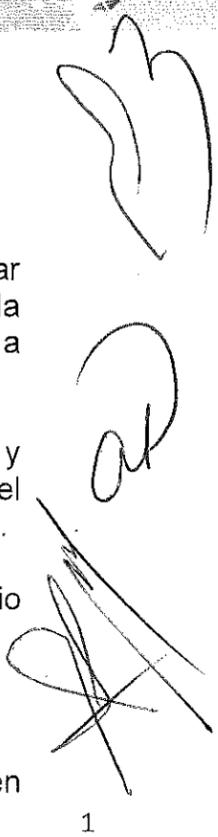
Me comprometo a no comentar, alterar o utilizar la información en beneficio propio o ajeno, salvo para mejorar mi desempeño laboral.

Ambos (as) nos comprometemos a que nuestra relación laboral se base en el respeto, la confianza y la colaboración.

Establecemos que el periodo del proceso de inducción iniciará el día 02
del mes de ABRIL al día 05 del mes de ABRIL de
201 .

Ing. Baltazar Alejandro Suárez Solís
Nombre y firma del Instructor(a)

Lic. Claudio Rivas Martínez
Nombre y firma del Miembro del
Servicio (Aprendiz)



1

ANEXO 3
 FORMATO DE SEGUIMIENTO

SESIÓN N.º 1 FECHA: 02 / abril / 2017

ANTES de cada sesión	
Objetivos a conseguir en esta sesión (generales y específicos):	Dar a conocer al participante los alcances del curso y los temas que se trataran en el mismo
b. Aspectos y temas a tratar (relacionados con los objetivos previamente establecidos):	Encuadre, Coordinación INE - IEPAC, Naturaleza Jurídica del IEPAC
c. Lista de preguntas de apoyo:	¿Que significa ser MSPEN?. ¿Como se coordina INE-IEPAC?
DURANTE la sesión	
Revisión situación actual, desarrollo de temas previstos y definición próximos temas:	Se cumplieron los temas y se continua con el plan de trabajo planteado.
b. Confirmar la fecha de la próxima sesión:	15:00 horas del 02 de abril
DESPUÉS de la sesión	
Observaciones sobre la sesión	Muestra buena disposición hacia los temas tratados y tiene información previa sobre el tema.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ANEXO 3
 FORMATO DE SEGUIMIENTO

SESIÓN N.º 2 FECHA: 02 / abril / 2017

ANTES de cada sesión	
Objetivos a conseguir en esta sesión (generales y específicos):	Dar a conocer al participante la estructura orgánica del IEPAC
b. Aspectos y temas a tratar (relacionados con los objetivos previamente establecidos):	Estructura Orgánica el IEPAC
c. Lista de preguntas de apoyo:	¿Cuales son las áreas el IEPAC? ¿Que funciones realizan?
DURANTE la sesión	
Revisión situación actual, desarrollo de temas previstos y definición próximos temas:	Se Mencionaron las áreas que componen el IEPAC y las principales funciones de las mismas.
b. Confirmar la fecha de la próxima sesión:	10:00 horas del 03 de abril
DESPUÉS de la sesión	
Observaciones sobre la sesión	El participante ha laborado en un instituto local, por lo cual no le son desconocidas las áreas.

[Handwritten signatures and marks]

1

[Handwritten mark]

ANEXO 3
FORMATO DE SEGUIMIENTO

SESIÓN N.º 3 FECHA: 03 / abril / 2017

ANTES de cada sesión	
Objetivos a conseguir en esta sesión (generales y específicos):	Dar a conocer al participante la misión y visión del IEPAC.
b. Aspectos y temas a tratar (relacionados con los objetivos previamente establecidos):	Misión, Visión, Objetivo del IEPAC
c. Lista de preguntas de apoyo:	¿Cual es el objetivo del IEPAC? ¿Como llegamos al cumplimiento de dicho objetivo?
DURANTE la sesión	
Revisión situación actual, desarrollo de temas previstos y definición próximos temas:	Se cumplio con lo programado
b. Confirmar la fecha de la próxima sesión:	15:00 horas del 03 de abril
DESPUÉS de la sesión	
Observaciones sobre la sesión	El participante externa sus opiniones personales respecto al tema tratado

1

ANEXO 3
 FORMATO DE SEGUIMIENTO

SESIÓN N.º 4 FECHA: 03 / abril / 2017

ANTES de cada sesión	
Objetivos a conseguir en esta sesión (generales y específicos):	Que el participante conozca los derechos y obligaciones que mandata la ley al IEPAC.
b. Aspectos y temas a tratar (relacionados con los objetivos previamente establecidos):	Derechos y Obligaciones del IEPAC
c. Lista de preguntas de apoyo:	¿Que actividades mandata la ley al IEPAC? ¿Como puedes contribuir al cumplimiento?
DURANTE la sesión	
Revisión situación actual, desarrollo de temas previstos y definición próximos temas:	Se desarrollo el tema con las aportaciones realizadas por el participante
b. Confirmar la fecha de la próxima sesión:	10:00 horas del 04 de abril
DESPUÉS de la sesión	
Observaciones sobre la sesión	El participante se muestra participativo sobre las actividades a desarrollar respecto al tema tratado.

Handwritten notes and signatures:
 A large signature is written over the 'Objetivos' and 'b. Aspectos' rows.
 A smaller signature is written over the 'c. Lista de preguntas' row.
 The number '1' is written below the 'DURANTE la sesión' header.
 Another signature is written below the 'Revisión situación actual' row.

ANEXO 3
 FORMATO DE SEGUIMIENTO

SESIÓN N.º 5 FECHA: 04 / abril / 2017

ANTES de cada sesión	
Objetivos a conseguir en esta sesión (generales y específicos):	Que el participante conozca la estructura y el flujo e información entre las direcciones y/o áreas del IEPAC.
b. Aspectos y temas a tratar (relacionados con los objetivos previamente establecidos):	Estructura de área organizacional. Objetivo del puesto
c. Lista de preguntas de apoyo:	¿Que áreas el instituto debo de acudir para desarrolla de una actividad en específico?
DURANTE la sesión	
Revisión situación actual, desarrollo de temas previstos y definición próximos temas:	EL participante desarrolla parte del tema, toda vez que ha tenido interacción con ciertas áreas del instituto.
b. Confirmar la fecha de la próxima sesión:	15:00 horas del 04 de abril
DESPUÉS de la sesión	
Observaciones sobre la sesión	El participante muestra una actitud colaborativa para el desarrollo del tema.

Handwritten signature

Handwritten signature

1

Handwritten signature



ANEXO 3
FORMATO DE SEGUIMIENTO

SESIÓN N.º 6 FECHA: 04 / abril / 2017

ANTES de cada sesión	
Objetivos a conseguir en esta sesión (generales y específicos):	Al finalizar la sesión, el participante conocerá las atribuciones propias el área y la interacción con sus demás compañeros.
b. Aspectos y temas a tratar (relacionados con los objetivos previamente establecidos):	Objetivo general y metas del puesto. Atribuciones del área en el cual se encuentra el puesto
c. Lista de preguntas de apoyo:	¿que actividades desarrolla la dirección? ¿que aportaciones puedes realizar para mejorarlas?
DURANTE la sesión	
Revisión situación actual, desarrollo de temas previstos y definición próximos temas:	El participante muestra entusiasmo en el desarrollo de las actividades toda vez que hay interactuar con ciudadanos.
b. Confirmar la fecha de la próxima sesión:	10:00 horas del 05 de abril
DESPUÉS de la sesión	
Observaciones sobre la sesión	El participante al no ser de la entidad, muestra interés en las actividades a desarrollar en los municipios del interior del estado.

1

ANEXO 3
 FORMATO DE SEGUIMIENTO

SESIÓN N.º 7 FECHA: 05 / abril / 2017

ANTES de cada sesión	
Objetivos a conseguir en esta sesión (generales y específicos):	Al finalizar la sesión, el participante .
b. Aspectos y temas a tratar (relacionados con los objetivos previamente establecidos):	Recapitulación de los temas. Cumplimiento de Metas y Objetivos.
c. Lista de preguntas de apoyo:	¿que aportaciones realizarías para el cumplimiento de las metas de la dirección?
DURANTE la sesión	
Revisión situación actual, desarrollo de temas previstos y definición próximos temas:	En el desarrollo de la sesión se realiza un comparativo sobre las expectativas generadas al inicio de la plática y en este punto.
b. Confirmar la fecha de la próxima sesión:	No se tiene programado, a menos que lo solicite el participante, sobre el desarrollo de un tema en específico.
DESPUÉS de la sesión	
Observaciones sobre la sesión	El participante considera que se le proporcionó la información necesaria para conocer las diferentes áreas del IEPAC y como se interactuar con ellas.

1

Anexo 4

Áreas de Mejora

A continuación escribe las recomendaciones en general y particular, que debe de considerar el Aprendiz después del proceso de inducción al puesto, para continuar con su desarrollo dentro del cargo.

General :

Continuar con la plena disposición respecto al desarrollo de las diferentes actividades que se le designe.

Continuar con la actitud presentada en el curso de inducción, aportando su apreciaciones personales de mejora en las diferentes actividades que se designen.

Particular :

Se debe de considerar cursos con información sobre leyes electorales locales, toda vez que al ser de otra entidad, no tiene el conocimiento en específico de los temas electorales locales, así como de las modificaciones sufridas a las mismas.

1

Lic. Elsy Zapata

De: LIC. AIDA ALBORNOZ <aida.albornoz@iepac.mx>
Enviado el: viernes, 6 de abril de 2018 02:04 p. m.
Para: 'Alberto Antonio Gonzalez Ocampo'
CC: elsy.zapata@iepac.mx
Asunto: RE: Evaluación de Instructor
Datos adjuntos: escanear0005.pdf

Buenas tardes Lic. Alberto Antonio González Ocampo

Anexo remito el formato "Cuestionario de Evaluación de Instructores" que fue elaborado por el miembro del Servicio Profesional Electoral Claudio Rivas Martínez quien recibió su inducción en fechas anteriores.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Psic. Aída Albornoz Cáceres

Coordinador de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y
Órgano de Enlace que atiende los asuntos del
Servicio Profesional Nacional del Instituto
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
Tel. 9303550 Ext 215

De: Alberto Antonio Gonzalez Ocampo [mailto:alberto.gonzalezo@ine.mx]
Enviado el: miércoles, 4 de abril de 2018 14:14
Para: 'LIC. AIDA ALBORNOZ'
Asunto: Evaluación de Instructor

Estimado Titular del Órgano de Enlace del Organismo Público Local Electoral
PRESENTE

Los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (MSPEN-OPLE) que acaban de recibir su inducción al cargo o puesto deben evaluar a su instructor con base en los artículos 26 y 27 de los Lineamientos de las Asesorías impartidas por Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en materia de los Mecanismos de Profesionalización y Capacitación del Sistema OPLE.

Por lo anterior, solicito su atenta colaboración para que a más tardar el martes 10 de abril de 2018 se proporcione el formato de evaluación (se adjunta formato PDF editable) a cada uno de los MSPEN-OPLE que reciben la inducción para que evalúen a su instructor. Una vez realizada la evaluación, precisamos su apoyo para que se concentren los resultados y nos lo envíen al correo electrónico alberto.gonzalezo@ine.mx Cabe aclarar que se deben anexar de manera escaneada y con firma autógrafa, los formatos de la evaluación realizados por cada participante.
Su colaboración es muy importante para concluir con el proceso de inducción al cargo o puesto.

Aprovechamos la ocasión para enviar un cordial saludo.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE INSTRUCTORES

1) DATOS PERSONALES DEL MIEMBRO DEL SERVICIO QUE RECIBIÓ LA INDUCCIÓN

Nombre y Apellidos: Claudio Rivas Martínez
 Cargo: Técnico en Educación Cívica
 Nombre del Instructor que dio la inducción al cargo o puesto: Baltazar Alejandro Suárez Solís

2) INSTRUCCIONES DEL CUESTIONARIO

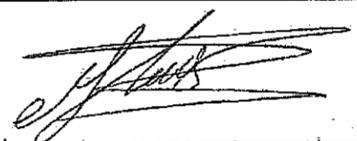
Lea detalladamente cada pregunta y responda "1" o "2", en dónde 1 es la calificación más baja y 2 es la calificación más alta.

3) CUESTIONARIO

PREGUNTA	CALIFICACIÓN (1 ó 2)
El (la) Instructor (a) explicó el objetivo de la inducción al cargo o puesto	2
El (la) Instructor (a) ha demostrado habilidades y destrezas necesarias para llevar a cabo la inducción	2
El (la) Instructor (a) generó una buena comprensión sobre las diferentes funciones del cargo o puesto	2
El (la) Instructor (a) atendió sus dudas oportunamente durante el período de tiempo que duró la inducción	2
Los medios (reunión presencial, correo electrónico, conferencia telefónica, videoconferencia,...) y técnicas utilizadas por el Instructor (a) fueron suficientes para la inducción al cargo o puesto	2

4) SUGERENCIAS O COMENTARIOS (sea breve y conciso):

Gracias a la inducción tengo un panorama más claro de la organización del INE, SPEN y el OPLE.

Firma del MSPEN que recibió la inducción	
Nombre y apellidos del MSPEN que recibió la inducción	<u>Claudio Rivas Martínez</u>

CONSTANCIA DE REVISIÓN Y VALORACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2018
MSPEN: **BALTAZAR ALEJANDRO SUÁREZ SOLÍS**

CARGO **COORDNADOR DE EDUCACIÓN CÍVICA**

Documentos cotejados por la Unidad del Servicio Profesional Electoral para la elaboración del dictamen que prevé el Programa Anual de Incentivos 2019, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el 08 de Junio, 2018, rumbo a la elaboración de los DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2019 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, correspondiente al ejercicio valorado 2017 -2018.

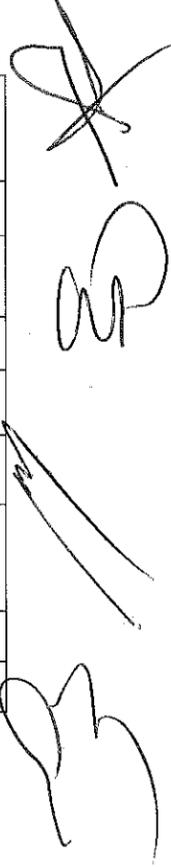
Tabla de valoración de actividades académicas (no obligatorias), revisadas conforme los documentos proporcionados por la/el dictaminado en el periodo que se analiza:

Grupo de Actividades	Tipo de Actividad	Puntos otorgar por cada grupo de actividades	Puntos otorgados a MSPEN dictaminado
Grados académicos	Licenciatura y Doctorado.	5	No aplica
	Maestría y Maestría en Procesos e Instituciones Electorales	4	No aplica
	Diplomado y Especialidad	2	No aplica
Publicaciones	Artículos, ensayos, libros, manuales, reseñas.	3	No aplica
Eventos académicos	Participación como ponente o expositor	2	No aplica
	Asistencia a cursos, talleres, seminarios, cursos- talleres, coloquios, congreso, foros y conferencias.	1	1
Reconocimientos	Reconocimientos.	1	No aplica
TOTAL:			1

Anexo: Constancia por haber concluido el curso a distancia EL ABC DE LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN, realizado del 6 al 9 de agosto de 2018.

Elsy María Zapata Trujillo
Por la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

MSPEN _____





El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
otorga la presente

Constancia a

Baltazar Alejandro Suárez Solís

Por haber concluido el curso a distancia

El ABC de la igualdad y la no discriminación

Realizado del 6 al 19 de agosto de 2018,
con una duración de 10 horas y
con una calificación de 10.

Ciudad de México a 22 de agosto de 2018.

Tania Ramírez Hernández
Directora General Adjunta de Vinculación
Cultura y Educación



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN
UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

USPE/006/2019

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2019
a Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional,
correspondiente al ejercicio valorado 2018**

Con fundamento en los artículos 637, 640, 641, 642, 644 y 645 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 6, 7 fracción III, 8 fracción V, 9 fracción II de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Lineamientos), y en lo establecido en el **Programa Anual de Incentivos 2019**, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el **08 de Junio 2018**, la Unidad del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán en su carácter de *enlace* del Servicio Profesional Electoral Nacional, expide el siguiente:

Dictamen

Se presenta a continuación una descripción individual del o de los Incentivos a los que el miembro del Servicio se ha hecho acreedor a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Nombre del miembro del Servicio: Esteban Reyes Bernabé

Cargo: Técnico de Educación Cívica

Cumplimiento de políticas, criterios y requisitos establecidos en el Artículo 11 de los Lineamientos	Sí/No	Documento Soporte
Fracción I.- Se ubica en el 20% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño 2018	Sí	Dictamen General de Resultados de Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo 2017 a 2018, aprobado en el acuerdo C.G.11/2019 http://www.iepac.mx/documentos/acuerdos-iepac

Fracción IV.- Tiene una sanción con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2018	No	Memorándum USPE_M_047/2019 solicitado por el órgano de enlace a la Dirección Ejecutiva de Administración del OPLE y la respuesta conducente, DA/172/2019 en la que se aprecia que no se encontró documento alguno en donde conste que el MSPEN adscrito al Instituto (fracción IV) tenga una suspensión igual a diez días o más o haya estado sujeto a algún procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018. Memorándum USPE_M_047/2019 solicitado por el órgano de enlace al órgano interno de Control cuya respuesta conducente, OIC/047/2019 indica que no se inició procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de algún miembro del Servicio profesional Electoral Nacional.
Fracción V.- Está sujeto a procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018	No	Oficio UTCE/SE/013/2019 del que se aprecia que la autoridad instructora del procedimiento informó a la DESPEN con copia al enlace que a la fecha, el refrendo que ha hecho desde el 2018, que no se ha presentado procedimiento laboral disciplinario alguno; además del documento listado en el rubro anterior.
Fracción VI.- Acreditó el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral durante el ejercicio 2018.	Sí	Oficio INE/DESPEN/1070/2019 de fecha 15 de Marzo último suscrito por el Doctor Rafael Martínez Puón, al cual se adjuntaron las calificaciones de la persona a la que atañe el presente dictamen, logró la calificación de 9.17
Fracción VI.- Acreditó... las Actividades de Capacitación Obligatorias durante el ejercicio 2018.	No aplica	Oficio C.G./PRESIDENCIA/345/2018 de fecha 28 de Marzo último suscrito por la Presidenta de este Instituto, en donde se destaca que debido a la falta de presupuesto disponible para capacitación en el año solamente se ejecutaría generando espacios de colaboración conjunta y en autogestión. Merece la pena indicar que al tiempo del oficio solamente algunos MSPEN habían concluido el primer módulo del curso de formación por lo que aún no tienen como obligación tales actividades, amén de que el año 2018 fue año electoral para el Estado.
Fracción VII.- Acredita estar activo cuando menos seis meses durante el ejercicio 2018	Sí	Memorándum USPE_M_048/2019 solicitado por el órgano de enlace a la Dirección Ejecutiva de Administración del OPLE y la respuesta en el memorándum DA/173/2019 conducente, en la que se aprecia que las y los MSPEN adscritos a la fecha en este OPLE han estado activos en un periodo mayor a seis meses.

Handwritten signatures and marks on the right side of the table, including a large 'u' and several scribbles.

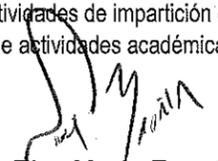
INFORMACIÓN RELEVANTE	
Calificación en la Evaluación del Desempeño.	8.925 "altamente competente"
Calificación del Límite inferior en el Universo de Elegibles.	8.825 "altamente competente"
Calificación en el Programa de Formación.	9.17
Calificación en Actividades de Capacitación.	No aplica

TIPO DE INCENTIVO	REQUISITOS	SE OTORGA	Documento Soporte
Rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> Forma parte del veinte por ciento de los MSPEN bajo los criterios establecidos en los Lineamientos: cumplido El monto, tipo y cantidad de incentivo por rendimiento se encuentra en disponibilidad presupuestal del IEPAC: cumplido No se encuentra la/el dictaminado dentro de las hipótesis contempladas en las fracciones IV, V y VI del artículo 11 de los Lineamientos, así como tampoco a los que marca la fracción VII: verificado 	Retribución de \$7,500 por MSPEN	Dictamen general de resultados del Desempeño de los Miembros Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del período septiembre de 2017 a agosto de 2018.
Actividades Académicas	<p>* El MSPEN se encuentra en el de universo de elegibles mejor evaluados y, dentro del 20% de dicho universo, habiendo obtenido conforme al cuadro o tabla del PROGRAMA el puntaje más alto en sus actividades académicas, sin embargo, No aplica el incentivo toda vez se encuentra en empate en el promedio más alto en la valoración de actividades con otra MSPEN y, al ejecutar el criterio de desempate por calificación en el Programa de Formación, no resultó acreedor a este incentivo.</p>	No aplica	Constancia de revisión y valoración de actividades académicas 2018 (USPE)

Impartición de Asesorías	<p>* MSPEN se encuentra en el de universo de elegibles mejor evaluados, sin embargo, no imparte asesorías por lo que no representa el 20% del porcentaje de universo de elegibles para este incentivo: no aplica</p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto, tipo y cantidad de incentivo por rendimiento se encuentra en disponibilidad presupuestal del IEPAC: cumplido • No se encuentra la/el dictaminado dentro de las hipótesis contempladas en las fracciones IV, V y VI del artículo 11 de los Lineamientos, así como tampoco a los que marca la fracción VII: verificado 	<p>No aplica</p>	<p>Constancia de no recepción de documentos por impartir asesorías 2018 (USPE)</p>
---------------------------------	---	------------------	--

El presente Dictamen se acompaña de los documentos soporte que fueron referidos, mismos que son evidencia del cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos.

1. Dictamen General de Resultados de Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo 2017 a 2018, aprobado en el acuerdo C.G.11/2019
2. Acuerdo del Consejo General del IEPAC C.G.011/2019 por el cual se aprueba el DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ADSCRITOS A ESTE ÓRGANO ELECTORAL, incluyendo la tabla de resultados correspondiente.
3. Dictamen individual de resultados de evaluación proporcionado por el candidato.
4. Memorándum USPE_M_047/2019.
5. Memorándum DA/172/2019
6. Memorándum OIC/047/2019
7. Oficio UTCE/SE/013/2019
8. Oficio INE/DESPEN/1070/2019 y anexo con los resultados de evaluación del aprovechamiento del periodo académico 2018/1
9. Oficio C.G./PRESIDENCIA/345/2018
10. Memorándum USPE_M048/2019
11. Memorándum DA/173/2019
12. Constancia de NO recepción de actividades de impartición de Asesorías. Sin anexos
13. Constancia de revisión y valoración de actividades académicas 2018 (USPE). 4 puntos, sin anexos


Lic. Elsy María Zapata Trujillo
 Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
 del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán
 Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral
 Órgano de enlace SPEN.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ADSCRITOS A ESTE ÓRGANO ELECTORAL.



GLOSARIO

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CPEY: Constitución Política del Estado de Yucatán.
INE: Instituto Nacional Electoral.
INSTITUTO: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
LGPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
LIPEEY: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.
OPLE: Organismos Público Local Electoral
RI: Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

ANTECEDENTES

I.- El treinta de octubre del año dos mil quince, mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Consejo General del INE aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

II.- El veintidós de abril del año dos mil dieciséis, mediante Acuerdo C.G.-005/2016, se creó e integró la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto; cuya integración fue modificada el trece de octubre del año dos mil diecisiete, mediante Acuerdo C.G-164/2017.

III.- El Acuerdo INE/JGE332/2016 denominado: ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, DEL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2017 A AGOSTO DE 2018, aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis.

IV.- El Acuerdo C.G.- 019/2016 de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis, por el cual el Consejo General de este Instituto designó al órgano de enlace que atiende los asuntos del servicio profesional electoral nacional, conforme a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; siendo esta la Unidad del Servicio Profesional Electoral de este Instituto.

V.- El Acuerdo C.G.-173/2017 de fecha treinta de octubre del año dos mil diecisiete; por el cual el Consejo General de este Instituto designó a los servidores públicos incorporados al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales de este Instituto en cumplimiento del Acuerdo INE/JGE160/2017.

VI.- El Acuerdo C.G.-193/2017 de fecha veintidós de diciembre del año dos mil diecisiete, por el cual el Consejo General de este Instituto designó a los servidores públicos incorporados al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales de este Instituto en cumplimiento de los Acuerdos INE/JGE216/2017 e INE/JGE221/2017.



FUNDAMENTO LEGAL

1.- Que el primer párrafo, de la Base V del artículo 41 de la *CPEUM* en concordancia con los numerales 3, 10 y 11 del apartado C de la citada base; así como los numerales 1 y 2 del artículo 98 de la *LGIPE*, y los artículos 16, Apartado E y 75 Bis, ambos de la *CPEY*, además del artículo 104 de la *LIPEEY*, que señalan, de manera general, que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales, en los términos de las citadas Constituciones, que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios. Gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, esta Ley, las constituciones y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño. Se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución, esa Ley y las leyes locales correspondientes.

2.- Que el artículo 4 de la *LIPEEY*, establece que la aplicación de las normas de dicha Ley corresponde, en sus respectivos ámbitos de competencia: al Instituto, al Tribunal y al Congreso; y que la interpretación de esta Ley se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho con base en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

3.- Que el artículo 106 de la *LIPEEY* señala que son fines del Instituto:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- II. Promover, fomentar, preservar y fortalecer el régimen de partidos políticos en el Estado;
- III. Asegurar a los ciudadanos el goce y ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus deberes de esta naturaleza;
- IV. Coadyuvar con los poderes públicos estatales, para garantizar a los ciudadanos el acceso a los mecanismos de participación directa, en el proceso de toma de decisiones políticas;
- V. Fomentar, difundir y fortalecer la cultura cívica y político-electoral, sustentada en el estado de derecho democrático;
- VI. Garantizar la celebración periódica y pacífica de elecciones, para renovar a los Poderes Ejecutivo, Legislativo, y a los Ayuntamientos;
- VII. Velar por el secreto, libertad, universalidad, autenticidad, igualdad y eficacia del sufragio, y
- VIII. Promover que los ciudadanos participen en las elecciones y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

4.- Que el artículo 109 de la *LIPEEY* señala los órganos centrales del Instituto, siendo el Consejo General y la Junta General Ejecutiva; y que de acuerdo al artículo 110 de la misma Ley, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral y de la observancia de los principios dispuestos en esta Ley, para todas las actividades del Instituto; mismo que en las fracciones I, II, VI, VII, XIV y LXI del artículo 123 de la *LIPEEY*, señala que entre las atribuciones y obligaciones que tiene, están las siguientes: Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las

demás leyes aplicables; Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal, las leyes generales de la materia, la Constitución, esta Ley, y las demás que le establezca el Instituto Nacional Electoral; asegurar el cumplimiento de lo acordado en los convenios que celebren el Instituto con el Gobierno del Estado, el Instituto Nacional Electoral o cualquier organismo público o privado; Dictar los reglamentos, lineamientos y acuerdos necesarios para hacer efectivos sus atribuciones y las disposiciones de esta Ley; Vigilar la debida integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto; y las demás que le confieran la Constitución Política del Estado, esta ley y las demás aplicables.



Lo anterior en concordancia con las fracciones I, II y XVII del RI que señalan que para el cumplimiento de sus atribuciones corresponde al Consejo: aprobar las Políticas y Programas Generales del Instituto; vigilar las actividades, integración, instalación y el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto en función de las políticas y programas aprobados; así como las demás que le confieran la Ley Electoral y otras disposiciones aplicables.

5.- Que el artículo 10 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, señala en el apartado de funciones de la COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, que tendrá de manera enunciativa, más no limitativa las obligaciones y atribuciones siguientes:

1. Vigilar que el Órgano de Enlace del instituto cumpla lo dispuesto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.
2. Revisar los informes que deben remitirse al Instituto Nacional Electoral respecto del funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional desarrollado en el Instituto.
3. Proponer al Consejo General los acuerdos, lineamientos y demás normatividad necesaria para el funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con el Estatuto Nacional del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa.
4. Coadyuvar con el Instituto Nacional Electoral en el seguimiento a la implementación de los procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
5. Supervisar las actividades encomendadas al Órgano de Enlace.
6. Fijar sus procedimientos y normas de trabajo, y
7. Las demás que les confiera la normatividad aplicable en la materia y el Consejo General.

6.- Que el inciso p del artículo 8 de los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE DEL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2017 A AGOSTO DE 2018; señala que corresponderá a la DESPEN:

p) Coordinar con el Órgano de Enlace del OPLE, la aplicación de la evaluación del desempeño, previa verificación de la adecuada vinculación en el SIISPEN de evaluados, evaluadores y factores a evaluar, así como de la generación y aprobación del Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño;

Además de que en el inciso o del artículo 11 de los citados Lineamientos se señala que corresponderá al Órgano de Enlace:

o) Integrar el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño mediante el SIISPEN, que se presentará al Órgano Superior de Dirección del OPLE para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio, conforme lo establezca la DESPEN.

Asimismo, que el artículo 67 de los mismos Lineamientos, se establece que cuando algún funcionario de la rama administrativa del OPLE o del Instituto reciba un nombramiento temporal para desempeñar funciones de un cargo o puesto del Servicio, será evaluado por el tiempo que comprende el nombramiento, siempre y cuando éste no sea menor a tres meses. Dicho funcionario será incluido en el Dictamen General de resultados que apruebe el 23 Órgano Superior de Dirección del OPLE y con el apoyo del Órgano de Enlace, se le notificará el resultado de su evaluación. Lo anterior, con la única finalidad de contar con información sobre el desempeño del funcionario.



CONSIDERANDO

1.- Que mediante oficio INE/DESPEN/1240/2019 de fecha 17 de abril del año en curso, firmado por el Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo de la DESPEN, dirigido a la Lic. Elsy María Zapata Trujillo, Titular del órgano de enlace de este Instituto y recibido por vía de correo electrónico; por el que se le envió el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; dicho dictamen general contiene los resultados de la evaluación de desempeño de los miembros del Servicio y del Personal de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional por al menos tres meses durante el periodo que se evalúa.

En términos del oficio, el Dictamen General no podrá ser modificado de ninguna manera, en caso de que alguno de los funcionarios relacionados en dicho documento haya renunciado al puesto del Servicio antes del primero de octubre de 2018 y actualmente ya no sea parte de ese Organismo o del Servicio Profesional Electoral Nacional, deberá hacerlo del conocimiento de la Subdirección de Evaluación del Desempeño de la DESPEN. Asimismo, le comunicó que antes de la aprobación del Dictamen por parte del Órgano Superior de Dirección, los miembros del Servicio no podrán conocer del contenido del mismo.

Además, se solicita que realice las gestiones que correspondan con el fin de que el Dictamen General de Resultados, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio, sea sometido a aprobación del Órgano Superior de Dirección de ese Organismo Público Local Electoral a más tardar el 17 de mayo del presente.

2.- Que la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, a efecto de conocer el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; sesionó el trece de mayo del año en curso, para posteriormente turnarlo al Consejo General para su consecuente aprobación.

Durante dicha sesión se tuvieron las siguientes apreciaciones relacionadas con tres personas del listado e informadas por el órgano de enlace a la DESPEN:

- Los ciudadanos Carlos Abraham Periche Pech y José Renán González Fortuny, se acogieron al Plan de Retiro Voluntario desarrollado por este Instituto, por lo que ya renunciaron a sus puestos respectivos del Servicio y ya no forman parte de este Instituto a partir del 30 de abril de 2019.

- La ciudadana María Josefina Bolio Kú, renunció a su puesto del Servicio para ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional en la modalidad del Instituto Nacional Electoral, dejando de formar parte del Servicio y de este Instituto desde el 2017.
- El ciudadano Camilo Eduardo Toledo González renunció a su cargo, dejando de laborar en esta Institución a partir del 16 de mayo del año en curso.



3.- Que mediante oficio C.P.S.SPEN.-035/2019 de fecha 13 de mayo del año en curso, emitido por la Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto, y dirigida a la Mtra. María de Lourdes Rosas Moya, Consejera Presidente del Instituto; en cumplimiento al oficio INE/DESPEN/1240/2019 de la Dirección Ejecutiva del servicio Profesional Electoral Nacional del INE presentó el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; por lo que le comunicó que dicha Comisión había tenido conocimiento de dicho Dictamen, esto para dar continuidad al oficio señalado.

4.- Que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la normatividad en la materia, es que este Consejo General considera necesaria la aprobación del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; mismo que contiene los resultados de la evaluación de desempeño de los miembros del Servicio y del Personal de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional por al menos tres meses durante el periodo que se evalúa (septiembre de 2017 a agosto de 2018).

Y por todo lo anteriormente expuesto; fundado y motivado, el Consejo General de este Instituto, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; mismo que contiene los resultados de la evaluación de desempeño de los miembros del Servicio y del Personal de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional por al menos tres meses durante el periodo que se evalúa (septiembre de 2017 a agosto de 2018); mismo que se adjuntan al presente Acuerdo formando parte integral del mismo.

SEGUNDO. Con respecto al Dictamen aprobado en el punto de acuerdo que antecede, se hacen las observaciones siguientes:

- Los ciudadanos Carlos Abraham Peniche Pech y José Renán González Fortuny, se acogieron al Plan de Retiro Voluntario desarrollado por este Instituto, por lo que ya renunciaron a sus puestos respectivos del Servicio y ya no forman parte de este Instituto a partir del 30 de abril de 2019.
- La ciudadana María Josefina Bolio Kú, renunció a su puesto del Servicio para ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional en la modalidad del Instituto Nacional Electoral, dejando de formar parte del Servicio y de este Instituto desde el 2017.
- El ciudadano Camilo Eduardo Toledo González renunció a su cargo, dejando de laborar en esta Institución a partir del 16 de mayo del año en curso.



TERCERO. Se instruye a la Unidad del Servicio Profesional Electoral de este Instituto para que notifique a los miembros del servicio los resultados de su Evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 a más tardar el treinta de mayo del presente.

CUARTO. Se instruye al órgano de enlace de este Instituto para que notifique copia certificada del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, informando lo señalado en el punto segundo del presente Acuerdo.

QUINTO. Remítase copia del presente Acuerdo a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, para su conocimiento.

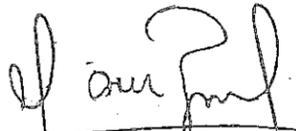
SEXTO. Remítase copia del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para su conocimiento.

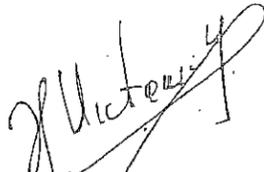
SÉPTIMO. Remítase copia del presente Acuerdo, por medio electrónico, a las y los integrantes del Consejo General en términos del artículo 22 párrafo 1, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*.

OCTAVO. Remítase copia del presente Acuerdo a las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva, para su debido conocimiento y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Instituto y en el portal institucional de internet www.iepac.mx, para su difusión.

Este Acuerdo fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, por unanimidad de votos de los C.C. Consejeros y las Consejeras Electorales, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Maestro Antonio Ignacio Matute González, Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, María del Mar Trejo Pérez, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil y la Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya.


MTRA. MARIA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE


MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO
SECRETARIO EJECUTIVO



CF

ANEXOS

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018

Nombre Completo	Categoría	Entidad	Fecha de Suplencia de la Plaza Vacante	Miembros	Miembros Colaboradores	Comentarios	Salario Base	Nivel de Desempeño
Suárez Solís Baltazar Alejandro	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.750	9.333	8.925	Altamente competente
Gamboa Cen Saul Esteban Misael	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Yucatán	01/11/2017	10.000	8.625	8.000	8.850	Altamente competente
Pérez Valle Emma Janice	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	8.000	8.525	Altamente competente
Alemán Canto Raúl Oswaldo	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Yucatán	16/05/2017	7.973	7.500	8.000	7.792	Aceptable
Gasca Ramos Luis Alberto	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	01/01/2018	N/A	8.750	10.000	9.125	Excelente
Villegas Reyes José Heriberto	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	8.000	8.525	Altamente competente
Ulcab Balam Miguel Angel	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	8.000	8.525	Altamente competente
Peniche Pech Carlos Abraham	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.750	7.833	8.475	Competente
Herrera Kim Lol Beh Esperanza	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.750	9.333	8.925	Altamente competente
Bolio Kú María Josefina	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.750	9.000	8.825	Altamente competente
Durán Quintal Roberto Carlos	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	10.000	7.500	8.000	8.400	Competente
Lugo Medina Alicia del Pilar	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.625	8.000	8.437	Competente
Soberanis León David Arturo	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.625	8.000	8.437	Competente
Toledo González Camilo Eduardo	Jefe / Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Yucatán	01/01/2018	0.000	7.500	7.333	5.200	No aprobatorio
Hurtado Navarro Rainer	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	Yucatán	01/01/2018	10.000	7.500	8.000	8.400	Competente

[Handwritten signatures and initials]

N/A: No Aplica

(ATMIS)

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018

Nombre Completo	Cargo/Fuero	Entidad	Fecha de Ocupación de la plaza actual	Metas Individuales	Metas Colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de Desempeño
River Martínez Claudio	Técnico / Técnico de Educación Cívica	Yucatán	16/02/2018	N/A	8,750	9,333	8,625	Altamente competente
Rojas Bernabé Estelien	Técnico / Técnico de Educación Cívica	Yucatán	01/01/2018	N/A	8,750	9,333	8,625	Altamente competente
Granados Cruz Aldo Ulises	Técnico / Técnico de Educación Cívica	Yucatán	01/01/2017	N/A	8,750	8,333	8,625	Altamente competente
Solo Ortiz Hector Joaquin	Técnico / Técnico de Educación Cívica	Yucatán	01/01/2017	N/A	8,750	8,333	8,625	Altamente competente
Martínez Gómez Gregorio	Técnico / Técnico de Educación Cívica	Yucatán	01/01/2017	N/A	8,750	9,000	8,625	Altamente competente
Solo Ortiz Juan Pablo	Técnico / Técnico de Educación Cívica	Yucatán	01/01/2017	N/A	8,750	8,333	8,625	Altamente competente
Soriano Pichay José Rubén	Técnico / Técnico de Educación Cívica	Yucatán	15/06/2017	N/A	8,750	7,166	8,275	Competente
Soberón Torres Yamali	Técnico / Técnico de Organización Electoral	Yucatán	01/01/2017	N/A	8,625	8,000	8,437	Competente
Cardo Barrón Ady Guacauze	Técnico / Técnico de Organización Electoral	Yucatán	01/01/2017	N/A	8,625	8,000	8,437	Competente
Carro Domínguez Mario Alejandro	Técnico / Técnico de Organización Electoral	Yucatán	01/01/2017	N/A	8,625	8,000	8,437	Competente
Pérez Barrera Freddy Humberto	Técnico / Técnico de Organización Electoral	Yucatán	15/06/2017	N/A	8,625	8,000	8,437	Competente
Santibáñez Julián José Ángel de los Ríos	Técnico / Técnico de Participación Ciudadana	Yucatán	01/01/2017	N/A	8,750	8,000	8,625	Altamente competente
Morales Macías María Mercedes	Técnico / Técnico de Promociones y Relaciones Públicas	Yucatán	15/06/2017	6,181	7,500	8,000	7,255	Suficiente

N/A: No Aplica

[Handwritten signatures and initials]

Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
 Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
 Septiembre de 2017 a Agosto de 2018

Nombre : Esteban Reyes Bernabé

Puesto : Técnico de Educación Cívica 6 de Yucatán

Adscripción: Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el OPLE de Yucatán

Factor	Calificación	Ponderación	Reponderación	Calificación Ponderada
Metas Colectivas	8.750	70%	NA	6.125
Competencias	9.333	30%	NA	2.800
Calificación final				8.925

- Notas:
- 1.- El Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño septiembre de 2017 a agosto de 2018 fue aprobado por el Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local Electoral, la publicación de los resultados es a partir del 31 de mayo de 2019.
 - 2.- El cálculo de la calificación final se realizó conforme a los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 (Lineamientos).
 - 3.- Conforme al artículo 60 de los Lineamientos, la calificación final obtenida le corresponde un nivel de desempeño conforme a lo siguiente: Excelente entre 9.001 y 10.000; Altamente competente entre 8.501 y 9.000; Competente entre 8.001 y 8.500; Aceptable entre 7.501 y 8.000; Suficiente entre 7.000 y 7.500; No aprobatorio entre 0.000 y 6.999.



El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a:

Reyes Bernabé Esteban

Por su destacado desempeño durante el **Proceso Electoral Local 2017-2018** porque con su trabajo contribuyó a fortalecer la Vida Democrática de nuestro Estado, en un marco de Certeza, Imparcialidad, Independencia, Legalidad, Máxima Publicidad, Objetividad y Profesionalización.

Mérida, Yucatán septiembre de 2018.

LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA
CONSEJERO ELECTORAL

MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE

MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL

DR. JORGE MIGUEL VALLADARES SÁNCHEZ
CONSEJERO ELECTORAL

MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL

LICDA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL
CONSEJERO ELECTORAL



**INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A: REYES BERNABE ESTEBAN

Por su participación en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, realizando las funciones de Auxiliar Electoral, designado por el Consejo General de este Instituto, mediante el Acuerdo C.G.-101/2018, así como haber contribuido a fortalecer la democracia en el Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 7 de julio de 2018.

Mtra. María de Lourdes Rosas Moya
Consejera Presidenta

Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado
Secretario Ejecutivo

MEMORANDUM

Para: C.P. Wilbert Arturo Salazar Durán
Titular del Órgano Interno de Control.
C.P. Lenny Raquel Cetina Palma.
Directora Ejecutiva de Administración

c.c **Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN
Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Consejero Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN
Licda. María del Mar Trejo Pérez, Consejera Electoral e Integrante Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN

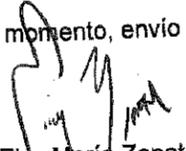
Fecha: 15 de Junio de 2019
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN MSPEN
Número: USPE_M_047/2019

Con el gusto de saludarles, acudo a su amable atención para solicitar su valioso apoyo a fin de otorgar la información que sea de su conocimiento y competencia al respecto de los siguientes:

Informar si en los archivos o expedientes de sus respectivas unidades, consta que algún (a) MSPEN adscritos a este Instituto (Fracción IV) tienen una sanción con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2018 y/o; si (Fracción V) han estado sujeto a procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018.

Lo anterior, a fin de colmar el análisis que se prevé para en el Programa Anual de Incentivos 2019, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el 08 de Junio, 2018, rumbo a la elaboración de los DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2019 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, correspondiente al ejercicio valorado 2017 -2018, para lo cual rogamus su colaboración para obtener la información a más tardar el miércoles 19 de Junio en curso.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.


Lic. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán
Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral
Órgano de enlace SPEN.

cc Archivo

Mérida, Yucatán a 19 Junio de 2019.

DA/172/2019

Lic. Elsy María Zapata Trujillo

Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
Del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del estado de Yucatán
Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de seguimiento al servicio
Profesional Electoral Órgano de enlace SPEN

En atención a su memorándum Número USPE _M_047/2019, se le informa que después de una búsqueda en los archivos de esta Dirección no se encontró documento alguno en donde conste que algún (a) MSPEN adscritos a este Instituto (Fracción IV) tenga una suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2018 y/o hayan estado sujetos a algún procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE


C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Recibido
Albino
Albino Albornoz
15:14
18/06/2019

C.C.P. M.D.A DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE/ Consejera Electoral y Presidenta de la comisión de seguimiento del SPEN.
C.C.P. LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTINEZ MAGAÑA/ Consejero Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de seguimiento del SPEN
C.C.P. LICDA. MARÍA DEL MAR TREJO PEREZ / Consejera Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN

MEMORANDUM

PARA: LIC. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO. TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL.

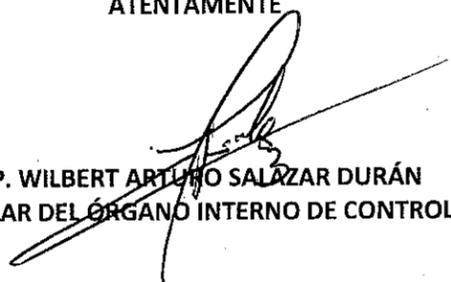
FECHA: 19 DE JUNIO DE 2019

NÚMERO: OIC/047/2019

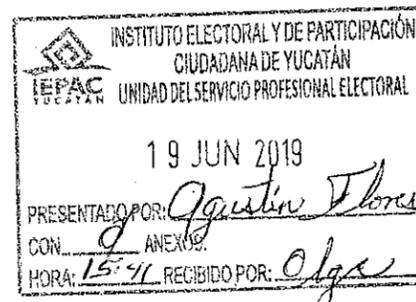
ASUNTO: INFORMACIÓN.

En atención a su Memorándum número USPE_M_047/2019, por medio del cual solicitó
informar si en los archivos o expedientes de este Órgano Interno de Control consta que
algún miembro del Servicio Profesional Electoral adscrito al Instituto tienen una sanción
con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2018 y/o si han estado sujetos a
procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018, me permito
informar a usted que en dicho ejercicio NO se inició procedimiento de responsabilidad
administrativa en contra de algún miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional.

ATENTAMENTE


C.P. WILBERT ARTURO SALAZAR DURÁN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.C.P.- ARCHIVO.



Oficio. UTCE/SE/043/2019
4 de junio de 2019
Informe mensual de quejas

Dr. Rafael Martínez Puón
Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional

Por medio del presente y en virtud de la circular INE/DESPEN/21/2019, signado por Usted, en su carácter de Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, mismo que fue remitido, vía correo electrónico institucional a esta Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva, por la Unidad del Servicio Profesional Electoral de este Instituto, en el que se solicita rendir información ante la DESPEN, relacionada con el estado procesal que guardan las quejas, en los procedimientos laborales disciplinarios que se inicien y resuelvan en este instituto.

Se da cumplimiento al informe requerido en los siguientes términos:

En cuanto al deber de informar a la DESPEN de las quejas o denuncias que se reciban y de los procedimientos laborales disciplinarios que se inicien y resuelvan, dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la recepción, inicio y resolución de la denuncia.

Hago de su conocimiento que hasta la presente fecha no se ha recibido denuncia alguna en procedimiento laboral disciplinario.

En relación a la obligación que se señala en el sentido de informar de manera mensual sobre el seguimiento y el estado procesal que guarden las quejas o denuncias presentadas en contra de los miembros del Servicio en los OPLE, incluso si no se han recibido nuevas quejas o denuncias.

Le hago de su conocimiento que en el mes de mayo de 2019 no se recibió queja alguna.

En cuanto al contenido que deben tener los informes como son: nombre y cargo del denunciante y denunciado, la conducta probablemente infractora, la fecha de recepción de la denuncia y, el estado procesal de la queja o denuncia.

Le hago de su conocimiento que, en virtud de no haberse recibido queja alguna, no es posible acompañar los datos correspondientes.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente


Lic. **Carlos Alberto Dzib Pech**

Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y
autoridad instructora del procedimiento laboral disciplinario

C.c.p. Lic. Elsy María Zapata Trujillo, Titular de la USPE
y enlace en materia del ESPEN en el OPLE.

Calle 21 # 418, entre 22 y 22A, Manzana 14, Col. Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, México. C. P.
97288. Tel.: (999) 930-35-50. Fax: ext. 175.

Sitio web: www.iepac.mx. Correo electrónico: contacto@iepac.mx



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

OFICIO INE/DESPEN/1070/2019

Ciudad de México, 15 de marzo de 2019.

Lic. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
Presente

En el marco de las actividades de cierre del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del periodo académico 2018/1 atendiendo lo que señala el artículo 54 de los Lineamientos del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, Acuerdo INE/JGE141/2018:

Artículo 54. La DESPEN, con conocimiento del Órgano de Enlace, notificará de manera fehaciente los resultados de la Evaluación del Aprovechamiento a través de las tecnologías de la información y la comunicación de que disponga, a más tardar 20 días hábiles posteriores a la fecha de aplicación del examen final. La obtención de los resultados de las actividades de aprendizaje y la del Examen final, así como la integración de la Evaluación del Aprovechamiento es responsabilidad exclusiva de la DESPEN. [...]

Anexo Disco compacto con las calificaciones de los Miembros del Servicio que presentaron el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral en el periodo académico 2018/1.

Por lo anterior, le informo que los Miembros del Servicio consultaron los resultados obtenidos en la Evaluación del Aprovechamiento del Programa de Formación, tal como lo especifica la circular INE/DESPEN/024/2019.

Para cualquier duda o aclaración, le pido comunicarse con el Lic. Raúl Ramos Paredes, Jefe del Departamento de Coordinación Operativa, o bien, C. Arturo Velasco Espinosa a los teléfonos 57282700 IP 373164 o 373159, o a los correos electrónicos raul.ramos@ine.mx y arturo.velasco@ine.mx respectivamente.

Le agradezco su valiosa colaboración en las tareas de profesionalización de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

RECIBI
MENSUJERIA
26-03-19
10:00 a.m.
Olga Chuc A.

- C.c.p. Dr. **Ciro Murayama Rendón**, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
- Lic. **Edmundo Jacobo Molina**, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
- Lic. **Ángel López Cruz**, Director de Formación, Evaluación y Promoción en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.- Presente.
- Dr. **Edgar Ramón Montaña**, Director de Organización del SPEN en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.- Presente.
- Mtra. **Delta Alejandra Pacheco**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.- Presente.



Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Dirección de Formación, Evaluación y Promoción
Subdirección de Formación

Instituto Nacional Electoral

Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral
Resultados de la Evaluación del aprovechamiento del periodo académico 2018/1

OpIE	Nombre	Módulo 2018/1	Fase	Calificación Final	ESTATUS
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Baltazar Alejandro Suárez Solís	Organización administrativa electoral	Básica	8.823	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Satú Esteban Misael Gariboa Cen	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.13	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Raúl Oswaldo Alemán Canto	Ética y responsabilidad en el servicio público	Básica	8.786	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Emma Janice Pérez Valle	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	6.75	EXAMEN NO APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Luis Alberto Gasca Ramos	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.43	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Lol Beh Esperanza Herrera Kim	Organización administrativa electoral	Básica	9.43	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Carlos Abraham Peniche Pech	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.384	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Miguel Ángel Uicab Balam	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	8.95	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	José Heriberto Villegas Reyes	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	8.95	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Alicia del Pilar Lugo Medina	Ética y responsabilidad en el servicio público	Básica	9.245	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	David Arturo Soberanis León	Organización administrativa electoral	Básica	9.573	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Camilo Eduardo Toledo González	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.4	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Roberto Carlos Durán Quintal	Legitimidad y legalidad	Básica	5.25	EXAMEN NO APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	José Renán González Fortuny	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	8.87	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Héctor Joaquín Boilo Ortiz	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.504	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Juan Pablo Boilo Ortiz	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.608	APROBÓ



Instituto Nacional Electoral

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Dirección de Formación, Evaluación y Promoción
Subdirección de Formación

Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral
Resultados de la Evaluación del aprovechamiento del periodo académico 2018/1

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Aldo Ulises Granados Cruz	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.55	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Gregoria Martínez Gómez	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.388	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Esteban Reyes Bernabé	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.17	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Claudio Rivas Martínez	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.085	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Freddy Aureliano Pérez Barrera	Organización administrativa electoral	Básica	5.25	EXAMEN NO APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Mario Alejandro Canche Domenzain	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.73	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Adylib Guadalupe Cano Barrón	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.58	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Tonatiuh Gaona Tiburcio	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.118	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Henna Marisol Montero Montero	Ética y responsabilidad en el servicio público	Básica	8.618	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	José Ángel de los Reyes Santamaría Ucan	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.692	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Rainer Hurtado Navarro	Legitimidad y legalidad	Básica	9.398	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Rainer Hurtado Navarro	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	8.95	APROBÓ



OFICIO: C.G./PRESIDENCIA/246/2018

Mérida, Yucatán, a 28 de marzo de 2018

DR. RAFAEL MARTÍNEZ RUÍZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL NACIONAL
PRESENTE

Dirá la presente para saludarle y dar respuesta en tiempo y forma establecido al oficio INE/DESPEN/0438/2018, en consideración a lo anterior y en cumplimiento a los artículos 17, 21, 233 a 245 y 580 a 589 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como los Lineamientos que regulan el Mecanismo de Capacitación de los MSPEN del sistema OPLE, artículo 4, inciso I y artículo 11 inciso I, informo lo siguiente:

- a. En este OPLE solo ciertos MSPEN han concluido el PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL, por lo que únicamente a aquellos obliga la acreditación del Programa de actualización Estatal Electoral y de Participación ciudadana. Actualmente son ocho personas los MSPEN de la plantilla laboral que se encuentran en tales condiciones.
- b. No obstante, el presupuesto asignado a esta Unidad para las labores de Capacitación para el año 2018 es CERO, por lo que carecemos de presupuesto para tal fin.

A mayor abundamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General de este Instituto, de fecha 18 de enero último, se aprobó, entre otros "EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE AD CAUTELAM SE ACTUALIZA EN DETALLE POR CONSTITUIR CONDICIÓN PARA SU EJERCICIO CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2018, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA LXI LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO Y SE DETERMINA EL PRESUPUESTO MÍNIMO NECESARIO PARA LA OPERATIVIDAD DE ESTE INSTITUTO EN EL EJERCICIO 2018"; de dicha aprobación se desprende que el Programa del Servicio Profesional Electoral tiene \$99.00 asignado en el presupuesto.

Aunado a lo anterior, la situación presupuestal general del Instituto llevó a la toma de decisiones de recorte, tales como las informadas en el oficio C.G. PRESIDENCIA/092/2018, a inicio de año con copia al Vocal de la Junta Local Ejecutiva, donde se expresó que nos encontramos en imposibilidad de ocupar las vacantes existentes por necesidades presupuestales. Dichas necesidades presupuestales, debe señalarse, llevaron además a aprobar *Lineamientos de Austeridad* el 07 siete de febrero de este año, las que actualmente están vigencia.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

En suma, no es viable la ejecución de capacitación miembros del Servicio en este año 2018 al carecer de presupuesto.

c. A pesar de lo anterior, se están generando esfuerzos de colaboración conjunta para la capacitación y formación de las y los funcionarios.

A manera de ejemplo, se han realizado acciones con el apoyo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para cursos en línea, los que estarán sujetos a ejecución en caso de reunirse los cupos y obtenerse la aprobación conducente. Lo anterior, amén de que se procurará que el personal de este Instituto, pueda continuar capacitándose en forma optativa, de autogestión, y/o hasta en la medida en la que en cada colaboración se oferte, la carga de trabajo de este año de Proceso Electoral lo permita y; las necesidades de formación lo requieran.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

MTRA. MARÍA DE LOURDES ROJAS NOYA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

CC. Archivo
EMZT

MEMORANDUM

Para: **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**,
Directora Ejecutiva de Administración

c.c. **Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente**, Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN
Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Consejero Electoral e Integrante de
la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN
Licda. María del Mar Trejo Pérez, Consejera Electoral e Integrante Comisión
Permanente de Seguimiento al SPEN
CP Teresa Cab Hoyos, Coordinadora de Recursos Humanos

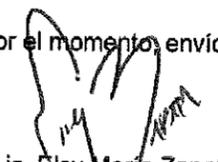
Fecha: **15 de Junio de 2019**
Asunto: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN MSPEN**
Número: **USPE_M_048/2019**

Con el gusto de saludarle y en alcance al memorándum USPE_M047_2019, acudo a su amable atención para solicitar su valioso apoyo a fin de otorgar la información que sea de su conocimiento y competencia al respecto de los siguientes:

Informar si las y los MSPEN adscritos a en este OPLE durante 2018 han estado activos en un periodo mayor a seis meses a la fecha (se adjunta lista para apoyar al cotejo)

Lo anterior, a fin de colmar el análisis que se prevé para en el Programa Anual de Incentivos 2019, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el 08 de Junio, 2018, rumbo a la elaboración de los DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2019 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, correspondiente al ejercicio valorado 2017 -2018, para lo cual rogamos su colaboración para obtener la información a más tardar el miércoles 19 de Junio en curso.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.


Lic. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán
Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral
Órgano de enlace SPEN.

cc Archivo



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Relación de funcionarios activos en el OPLE durante el ejercicio de evaluación SEPTIEMBRE 2017- AGOSTO 2018

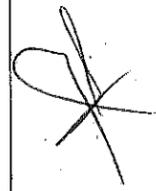
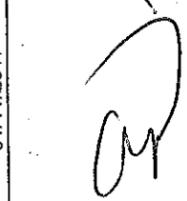
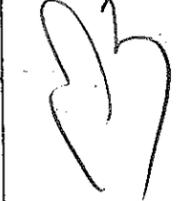
Nombre Completo	Cargo/Puesto	fecha de ingreso	ACTIVO DURANTE PERIODO DE EVALUACIÓN (SI/NO)	SITUACIÓN LABORAL RESPECTO OPLE AL A LA FECHA
Suárez Solís Baltazar Alejandro	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	01/02/2011	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Gamboa Cen Saúl Esteban Misael	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Pérez Valle Emma Janice	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Alemán Canto Raúl Oswaldo	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	01/08/2004	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Gasca Ramos Luis Alberfo	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	01/01/2018	SI	Por virtud de sentencia en OPLE IECM
Villegas Reyes José Heriberto	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Uicab Balam Miguel Ángel	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	30/10/2006	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Peniche Pech Carlos Abraham	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	01/01/2001	SI	renuncia por programa retiro voluntario
Herrera Kim Lol Beh Esperanza	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	01/10/2001	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Durán Quintal Roberto Carlos	Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral	16/02/2013	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Lugo Medina Alicia del Pilar	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Soberanis León David Arturo	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Toledo González Camilo Eduardo	Jefe / Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	01/01/2018	SI	renuncia



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

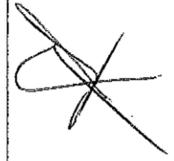
Relación de funcionarios activos en el OPLE durante el ejercicio de evaluación SEPTIEMBRE 2017- AGOSTO 2018

Nombre Completo	Cargo/Puesto	Fecha de ingreso	ACTIVO DURANTE PERIODO DE EVALUACIÓN (SI/NO)	SITUACIÓN LABORAL RESPECTO OPLE AL/A LA FECHA
Hurtado Navarro Rainer	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	01/01/2018	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Rivas Martínez Claudio	Técnico / Técnica de Educación Cívica	16/02/2018	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Reyes Bernabé Esteban	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/01/2018	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Granados Cruz Aldo Ulises	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Bollo Ortiz Héctor Joaquín	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Martínez Gómez Gregoria	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Bollo Ortiz Juan Pablo	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
González Fortuny José Renán	Técnico / Técnica de Educación Cívica	08/12/2003	SI	renuncia por programa retiro voluntario
Gaona Tiburcio Tonatiuh	Técnico / Técnica de Organización Electoral	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Cano Barrón Adylib Guadalupe	Técnico / Técnica de Organización Electoral	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Canche Domenzain Mario Alejandro	Técnico / Técnica de Organización Electoral	02/05/2014	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Pérez Barrera Freddy Aureliano	Técnico / Técnica de Organización Electoral	01/01/2002	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Santamaría Ucán José Ángel de los Reyes	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN



Relación de funcionarios activos en el OPLE durante el ejercicio de evaluación SEPTIEMBRE 2017- AGOSTO 2018

Nombre Completo	Cargo/Puesto	Fecha de ingreso	ACTIVO DURANTE PERIODO DE EVALUACIÓN (SI/NO)	SITUACIÓN LABORAL RESPECTO OPLE AL A LA FECHA
Montero Montero Henna Marisol 	Técnico / Técnica de Perrogativas y Partidos Políticos 	26/05/2008	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN

Mérida, Yucatán a 19 Junio de 2019.

DA/173/2019

Lic. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
Del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del estado de Yucatán
Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de seguimiento al servicio Profesional
Electoral Órgano de enlace SPEN

En atención a su memorándum Número USPE _M_048/2019, se le informa que el personal que permanece activo al 19 de junio de 2019, de acuerdo a los archivos de esta dirección son los siguientes:

	Nombre Completo	Cargo/Puesto
1	Alemán Canto Raúl Oswaldo	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
2	Bolio Ortiz Héctor Joaquín	Técnico de Educación Cívica
3	Bolio Ortiz Juan Pablo	Técnico de Educación Cívica
4	Canche Domenzain Mario Alejandro	Técnico de Organización Electoral
6	Cano Barrón Adylib Guadalupe	Técnica de Organización Electoral
7	Durán Quintal Roberto Carlos	Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral
8	Gamboa Cen Saúl Esteban Misael	Coordinador de Organización Electoral
9	Gaona Tiburcio Tonatihu	Técnico de Organización Electoral
10	Granados Cruz Aldo Ulises	Técnico de Educación Cívica
11	Herrera Kim Lol Beh Esperanza	Jefa de Departamento de Educación Cívica
12	Hurtado Navarro Rainer	Técnico de lo Contencioso Electoral
13	Lugo Medina Alicia del Pilar	Jefa de Departamento de Organización Electoral
14	Martínez Gómez Gregoria	Técnica de Educación Cívica
15	Montero Montero Henna Marisol	Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos
16	Pérez Barrera Freddy Aureliano	Técnica de Organización Electoral
17	Pérez Valle Emma Janice	Coordinadora de Participación Ciudadana
18	Reyes Bernabé Esteban	Técnico de Educación Cívica
19	Rivas Martínez Claudio	Técnico de Educación Cívica
20	Santamaría Ucán José Ángel de los Reyes	Técnico de Participación Ciudadana
21	Soberanis León David Arturo	Jefe de Departamento de Organización Electoral
22	Suárez Solís Baltazar Alejandro	Coordinador de Educación Cívica
23	Uicab Balam Miguel Ángel	Jefe de Departamento de Educación Cívica
24	Villegas Reyes José Heriberto	Jefe de Departamento de Educación Cívica

Recibido
Aida Albornoz
15:16

18/06/2019

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

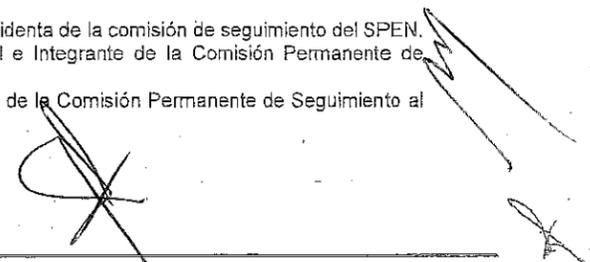
ATENTAMENTE



C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



C.C.P. M.D.A DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE/ Consejera Electoral y Presidenta de la comisión de seguimiento del SPEN.
C.C.P. LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTINEZ MAGAÑA/ Consejero Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de seguimiento del SPEN
C.C.P. LICDA. MARÍA DEL MAR TREJO PEREZ / Consejera Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN



**CONSTANCIA DE NO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
POR IMPARTICIÓN DE ASESORÍAS**

MSPEN: **ESTEBAN REYES BERNABE**

CARGO **TÉCNICO DE EDUCACIÓN CIVICA**

Se hace constar que no se exhibieron documentos relacionados con este rubro en la Unidad del Servicio Profesional Electoral durante el periodo de valoración de constancias frente al Programa Anual de Incentivos 2019, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el 08 de Junio, 2018, rumbo a la elaboración de los DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2019 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, correspondiente al ejercicio valorado 2017 -2018.



Lic. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán
Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral
Órgano de enlace SPEN.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

CONSTANCIA DE REVISIÓN Y VALORACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2018
MSPEN: **ESTEBAN REYES BERNABÉ**

CARGO **TECNICO DE EDUCACIÓN CIVICA**

Documentos cotejados por la Unidad del Servicio Profesional Electoral para la elaboración para el análisis que se prevé para en el Programa Anual de Incentivos 2019, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el 08 de Junio, 2018, rumbo a la elaboración de los DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2019 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, correspondiente al ejercicio valorado 2017 -2018.

Tabla de valoración de actividades académicas (no obligatorias), revisadas conforme los documentos proporcionados por la/el dictaminado en el periodo que se analiza:

Grupo de Actividades	Tipo de Actividad	Puntos a otorgar por cada grupo de actividades	Puntos otorgados a MSPEN dictaminado
Grados académicos	Licenciatura y Doctorado.	5	No aplica
	Maestría y Maestría en Procesos e Instituciones Electorales	4	No aplica
	Diplomado y Especialidad	2	No aplica
Publicaciones	Artículos, ensayos, libros, manuales, reseñas.	3	No aplica
Eventos académicos	Participación como ponente o expositor	2	No aplica
	Asistencia a cursos, talleres, seminarios, cursos- talleres, coloquios, congreso, foros y conferencias.	1	4
Reconocimientos	Reconocimientos.	1	No aplica
TOTAL:			4

- 1) Participación en el curso ABC DE LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN realizado el 2 al 15 de julio de 2018.
- 2) Por haber aprobado el curso virtual en el SISTEMA DE NULIDADES EN MATERIA ELECTORAL del 28 de mayo al 22 de junio de 2018.
- 3) Por haber concluido el curso a distancia IGUALES Y DIFERENTES: LA CIUDADANÍA EN LOS PROCESOS ELECTORALES realizado del 6 al 19 de agosto de 2018.
- 4) Por haber concluido el curso a distancia LAS MEDIDAS PARA LA IGUALDAD EN EL MARCO DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN realizado del 3 al 16 de septiembre de 2018.

Por la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

MSPEN

20-06-19



El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
otorga la presente

Constancia a

Esteban Reyes Bernabé

Por haber concluido el curso a distancia

El ABC de la igualdad y la no discriminación

Realizado del 2 al 15 de julio de 2018,
con una duración de 10 horas y
con una calificación de 10.

Ciudad de México a 16 de julio de 2018.

Tania Ramírez Hernández
Directora General Adjunta de Vinculación
Cultura y Educación



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Esteban Reyes Bernabé

Por haber aprobado el curso virtual:

**SISTEMA DE NULIDADES EN
MATERIA ELECTORAL**

Del 28 de mayo al 22 de junio de 2018, con duración de 40 horas.



Dr. Carlos Alberto Soriano Cienfuegos

Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Folio digital: jnKDCxe3KB



El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
otorga la presente

Constancia a
Esteban Reyes Bernabé

Por haber concluido el curso a distancia

**Iguales y diferentes: la ciudadanía en los
procesos electorales**

Realizado del 6 al 19 de agosto de 2018,
con una duración de 10 horas y
con una calificación de 10.

Ciudad de México a 22 de agosto de 2018.

Tania Ramírez Hernández
Directora General Adjunta de Vinculación
Cultura y Educación



El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
otorga la presente

Constancia a

Esteban Reyes Bernabé

Por haber concluido el curso a distancia

**Las medidas para la igualdad en el marco de
la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la
Discriminación**

Realizado del 3 al 16 de septiembre de 2018,
con una duración de 10 horas y
con una calificación de 10.

Ciudad de México a 18 de septiembre de 2018.

Tania Ramírez Hernández
Directora General Adjunta de Vinculación
Cultura y Educación



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN
UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

USPE/004/2019

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2019
a Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional,
correspondiente al ejercicio valorado 2018**

Con fundamento en los artículos 637, 640, 641, 642, 644 y 645 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 6, 7 fracción III, 8 fracción V, 9 fracción II de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Lineamientos), y en lo establecido en el **Programa Anual de Incentivos 2019**, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el **08 de Junio 2018**, la Unidad del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán en su carácter de *enlace* del Servicio Profesional Electoral Nacional, expide el siguiente:

Dictamen

Se presenta a continuación una descripción individual del o de los Incentivos a los que el miembro del Servicio se ha hecho acreedor a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Nombre del miembro del Servicio: Lol Be Esperanza Herrera Kim

Cargo: Jefa de Departamento de Educación Cívica

Cumplimiento de políticas, criterios y requisitos establecidos en el Artículo 11 de los Lineamientos	Sí/No	Documento Soporte
Fracción I.- Se ubica en el 20% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño 2018	Sí	Dictamen General de Resultados de Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo 2017 a 2018, aprobado en el acuerdo C.G.11/2019 http://www.iepac.mx/documentos/acuerdos-iepac

Fracción IV.- Tiene una sanción con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2018	No	Memorándum USPE_M_047/2019 solicitado por el órgano de enlace a la Dirección Ejecutiva de Administración del OPLE y la respuesta conducente, DA/172/2019 en la que se aprecia que no se encontró documento alguno en donde conste que el MSPEN adscrito al Instituto (fracción IV) tenga una suspensión igual a diez días o más o haya estado sujeto a algún procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018. Memorándum USPE_M_047/2019 solicitado por el órgano de enlace al órgano interno de Control cuya respuesta conducente, OIC/047/2019 indica que no se inició procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de algún miembro del Servicio profesional Electoral Nacional.
Fracción V.- Está sujeto a procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018	No	Oficio UTCE/SE/013/2019 del que se aprecia que la autoridad instructora del procedimiento informó a la DESPEN con copia al enlace que a la fecha, el refrendo que ha hecho desde el 2018, que no se ha presentado procedimiento laboral disciplinario alguno; además del documento listado en el rubro anterior.
Fracción VI.- Acreditó el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral durante el ejercicio 2018.	Sí	Oficio INE/DESPEN/1070/2019 de fecha 15 de Marzo último suscrito por el Doctor Rafael Martínez Puón, al cual se adjuntaron las calificaciones de la persona a la que atañe el presente dictamen, logró la calificación de 9.43
Fracción VI.- Acreditó... las Actividades de Capacitación Obligatorias durante el ejercicio 2018.	No aplica	Oficio C.G./PRESIDENCIA(345/2018 de fecha 28 de Marzo último suscrito por la Presidenta de este Instituto, en donde se destaca que debido a la falta de presupuesto disponible para capacitación en el año solamente se ejecutaría generando espacios de colaboración conjunta y en autogestión. Merece la pena indicar que al tiempo del oficio solamente algunos MSPEN habían concluido el primer módulo del curso de formación por lo que aún no tienen como obligación tales actividades, amén de que el año 2018 fue año electoral para el Estado.
Fracción VII.- Acredita estar activo cuando menos seis meses durante el ejercicio 2018	Sí	Memorándum USPE_M_048/2019 solicitado por el órgano de enlace a la Dirección Ejecutiva de Administración del OPLE y la respuesta en el memorándum DA/173/2019 conducente, en la que se aprecia que las y los MSPEN adscritos a la fecha en este OPLE han estado activos en un periodo mayor a seis meses.

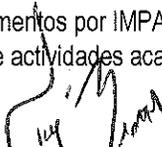
INFORMACIÓN RELEVANTE	
Calificación en la Evaluación del Desempeño.	8.925 "altamente competente"
Calificación del Límite inferior en el Universo de Elegibles.	8.825 "altamente competente"
Calificación en el Programa de Formación.	9.43
Calificación en Actividades de Capacitación.	No aplica

TIPO DE INCENTIVO	REQUISITOS	SE OTORGA	Documento Soporte
Rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> Forma parte del veinte por ciento de los MSPEN bajo los criterios establecidos en los Lineamientos: cumplido El monto, tipo y cantidad de incentivo por rendimiento se encuentra en disponibilidad presupuestal del IEPAC: cumplido No se encuentra la/el dictaminado dentro de las hipótesis contempladas en las fracciones IV, V y VI del artículo 11 de los Lineamientos, así como tampoco a los que marca la fracción VII: verificado 	Retribución de \$7,500 por MSPEN	Dictamen general de resultados del Desempeño de los Miembros Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del período septiembre de 2017 a agosto de 2018
Actividades Académicas	<ul style="list-style-type: none"> * La MSPEN se encuentra en el de universo de elegibles mejor evaluados, sin embargo, no se encuentra dentro del 20% del universo con el puntaje más alto en sus actividades académicas habiendo cotejado la tabla del PROGRAMA: No aplica El monto, tipo y cantidad de incentivo por rendimiento se encuentra en disponibilidad presupuestal del IEPAC: cumplido No se encuentra la/el dictaminado dentro de las hipótesis contempladas en las fracciones IV, V y VI del artículo 11 de los 	No aplica	Constancia de revisión y valoración de actividades académicas 2018 (USPE)

	Lineamientos, así como tampoco a los que marca la fracción VII: verificado		
Impartición de Asesorías	<p>* MSPEN se encuentra en el de universo de elegibles mejor evaluados, sin embargo, no se encuentra entre los MSPEN que impartieron asesorías:</p> <p>No aplica</p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto, tipo y cantidad de incentivo por rendimiento se encuentra en disponibilidad presupuestal del IEPAC: cumplido • No se encuentra la/el dictaminado dentro de las hipótesis contempladas en las fracciones IV, V y VI del artículo 11 de los Lineamientos, así como tampoco a los que marca la fracción VII: verificado 	No aplica	Constancia de no recepción de documentos por IMPARTICIÓN DE ASESORIAS (USPE)

El presente Dictamen se acompaña de los documentos soporte que fueron referidos, mismos que son evidencia del cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos.

1. Dictamen General de Resultados de Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo 2017 a 2018, aprobado en el acuerdo C.G.11/2019
2. Acuerdo del Consejo General del IEPAC C.G.011/2019 por el cual se aprueba el DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ADSCRITOS A ESTE ÓRGANO ELECTORAL, incluyendo la tabla de resultados correspondiente.
3. Dictamen individual de resultados de evaluación proporcionado por el candidato.
4. Memorándum USPE_M_047/2019.
5. Memorándum DA/172/2019
6. Memorándum OIC/047/2019
7. Oficio UTCE/SE/013/2019
8. Oficio INE/DESPEN/1070/2019 y anexo con los resultados de evaluación del aprovechamiento del periodo académico 2018/1
9. Oficio C.G./PRESIDENCIA/345/2018
10. Memorándum USPE_M048/2019
11. Memorándum DA/173/2019
12. Constancia de NO recepción de documentos por IMPARTICIÓN DE ASESORIAS, sin anexos
13. Constancia de revisión y valoración de actividades académicas 2018 (USPE). Sin punto. Sin anexos


Lic. Elsy María Zapata Trujillo
 Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
 del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán
 Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral
 Órgano de enlace SPEN

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ADSCRITOS A ESTE ÓRGANO ELECTORAL.



GLOSARIO

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEY: Constitución Política del Estado de Yucatán.

INE: Instituto Nacional Electoral.

INSTITUTO: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LIPEEY: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

OPLE: Organismos Público Local Electoral

RI: Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

ANTECEDENTES

I.- El treinta de octubre del año dos mil quince, mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Consejo General del INE aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

II.- El veintidós de abril del año dos mil dieciséis, mediante Acuerdo C.G.-005/2016, se creó e integró la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto; cuya integración fue modificada el trece de octubre del año dos mil diecisiete, mediante Acuerdo C.G.-164/2017.

III.- El Acuerdo INE/JGE332/2016 denominado: ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, DEL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2017 A AGOSTO DE 2018, aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis.

IV.- El Acuerdo C.G.- 019/2016 de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis, por el cual el Consejo General de este Instituto designó al órgano de enlace que atiende los asuntos del servicio profesional electoral nacional, conforme a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; siendo esta la Unidad del Servicio Profesional Electoral de este Instituto.

V.- El Acuerdo C.G.-173/2017 de fecha treinta de octubre del año dos mil diecisiete; por el cual el Consejo General de este Instituto designó a los servidores públicos incorporados al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales de este Instituto en cumplimiento del Acuerdo INE/JGE160/2017.

VI.- El Acuerdo C.G.-193/2017 de fecha veintidós de diciembre del año dos mil diecisiete, por el cual el Consejo General de este Instituto designó a los servidores públicos incorporados al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales de este Instituto en cumplimiento de los Acuerdos INE/JGE216/2017 e INE/JGE221/2017.



FUNDAMENTO LEGAL

1.- Que el primer párrafo, de la Base V del artículo 41 de la CPEUM en concordancia con los numerales 3, 10 y 11 del apartado C de la citada base; así como los numerales 1 y 2 del artículo 98 de la LGIPE, y los artículos 16, Apartado E y 75 Bis, ambos de la CPEY, además del artículo 104 de la LIPEEY, que señalan, de manera general, que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales, en los términos de las citadas Constituciones, que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios. Gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, esta Ley, las constituciones y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño. Se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución, esa Ley y las leyes locales correspondientes.

2.- Que el artículo 4 de la LIPEEY, establece que la aplicación de las normas de dicha Ley corresponde, en sus respectivos ámbitos de competencia: al Instituto, al Tribunal y al Congreso; y que la interpretación de esta Ley se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho con base en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

3.- Que el artículo 106 de la LIPEEY señala que son fines del Instituto:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- II. Promover, fomentar, preservar y fortalecer el régimen de partidos políticos en el Estado;
- III. Asegurar a los ciudadanos el goce y ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus deberes de esta naturaleza;
- IV. Coadyuvar con los poderes públicos estatales, para garantizar a los ciudadanos el acceso a los mecanismos de participación directa, en el proceso de toma de decisiones políticas;
- V. Fomentar, difundir y fortalecer la cultura cívica y político-electoral, sustentada en el estado de derecho democrático;
- VI. Garantizar la celebración periódica y pacífica de elecciones, para renovar a los Poderes Ejecutivo, Legislativo, y a los Ayuntamientos;
- VII. Velar por el secreto, libertad, universalidad, autenticidad, igualdad y eficacia del sufragio, y
- VIII. Promover que los ciudadanos participen en las elecciones y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

4.- Que el artículo 109 de la LIPEEY señala los órganos centrales del Instituto, siendo el Consejo General y la Junta General Ejecutiva; y que de acuerdo al artículo 110 de la misma Ley, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral y de la observancia de los principios dispuestos en esta Ley, para todas las actividades del Instituto; mismo que en las fracciones I, II, VI, VII, XIV y LXI del artículo 123 de la LIPEEY, señala que entre las atribuciones y obligaciones que tiene, están las siguientes: Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las

demás leyes aplicables; Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal, las leyes generales de la materia, la Constitución, esta Ley, y las demás que le establezca el Instituto Nacional Electoral; asegurar el cumplimiento de lo acordado en los convenios que celebren el Instituto con el Gobierno del Estado, el Instituto Nacional Electoral o cualquier organismo público o privado; Dictar los reglamentos, lineamientos y acuerdos necesarios para hacer efectivos sus atribuciones y las disposiciones de esta Ley; Vigilar la debida integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto; y las demás que le confieran la Constitución Política del Estado, esta ley y las demás aplicables.



Lo anterior en concordancia con las fracciones I, II y XVII del RI que señalan que para el cumplimiento de sus atribuciones corresponde al Consejo: aprobar las Políticas y Programas Generales del Instituto; vigilar las actividades, integración, instalación y el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto en función de las políticas y programas aprobados; así como las demás que le confieran la Ley Electoral y otras disposiciones aplicables.

5.- Que el artículo 10 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, señala en el apartado de funciones de la COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, que tendrá de manera enunciativa, más no limitativa las obligaciones y atribuciones siguientes:

1. Vigilar que el Órgano de Enlace del instituto cumpla lo dispuesto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.
2. Revisar los informes que deben remitirse al Instituto Nacional Electoral respecto del funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional desarrollado en el Instituto.
3. Proponer al Consejo General los acuerdos, lineamientos y demás normatividad necesaria para el funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con el Estatuto Nacional del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa.
4. Coadyuvar con el Instituto Nacional Electoral en el seguimiento a la implementación de los procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
5. Supervisar las actividades encomendadas al Órgano de Enlace.
6. Fijar sus procedimientos y normas de trabajo, y
7. Las demás que les confiera la normatividad aplicable en la materia y el Consejo General.

6.- Que el inciso p del artículo 8 de los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE DEL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2017 A AGOSTO DE 2018, señala que corresponderá a la DESPEN:

p) Coordinar con el Órgano de Enlace del OPLE, la aplicación de la evaluación del desempeño, previa verificación de la adecuada vinculación en el SIISPEN de evaluados, evaluadores y factores a evaluar, así como de la generación y aprobación del Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño;

Además de que en el inciso o del artículo 11 de los citados Lineamientos se señala que corresponderá al Órgano de Enlace:

o) Integrar el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño mediante el SIISPEN, que se presentará al Órgano Superior de Dirección del OPLE para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio, conforme lo establezca la DESPEN.

Asimismo, que el artículo 67 de los mismos Lineamientos, se establece que cuando algún funcionario de la rama administrativa del OPLE o del Instituto reciba un nombramiento temporal para desempeñar funciones de un cargo o puesto del Servicio, será evaluado por el tiempo que comprende el nombramiento, siempre y cuando éste no sea menor a tres meses. Dicho nombramiento será incluido en el Dictamen General de resultados que apruebe el 23 Órgano Superior de Dirección del OPLE y con el apoyo del Órgano de Enlace, se le notificará el resultado de su evaluación. Lo anterior, con la única finalidad de contar con información sobre el desempeño del funcionario.



CONSIDERANDO

1.- Que mediante oficio INE/DESPEN/1240/2019 de fecha 17 de abril del año en curso, firmado por el Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo de la DESPEN, dirigido a la Lic. Elsy María Zapata Trujillo, Titular del órgano de enlace de este Instituto y recibido por vía de correo electrónico; por el que se le envió el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; dicho dictamen general contiene los resultados de la evaluación de desempeño de los miembros del Servicio y del Personal de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional por al menos tres meses durante el periodo que se evalúa.

En términos del oficio, el Dictamen General no podrá ser modificado de ninguna manera, en caso de que alguno de los funcionarios relacionados en dicho documento haya renunciado al puesto del Servicio antes del primero de octubre de 2018 y actualmente ya no sea parte de ese Organismo o del Servicio Profesional Electoral Nacional, deberá hacerlo del conocimiento de la Subdirección de Evaluación del Desempeño de la DESPEN. Asimismo, le comunicó que antes de la aprobación del Dictamen por parte del Órgano Superior de Dirección, los miembros del Servicio no podrán conocer del contenido del mismo.

Además, se solicita que realice las gestiones que correspondan con el fin de que el Dictamen General de Resultados, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio, sea sometido a aprobación del Órgano Superior de Dirección de ese Organismo Público Local Electoral a más tardar el 17 de mayo del presente.

2.- Que la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, a efecto de conocer el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; sesionó el trece de mayo del año en curso, para posteriormente turnarlo al Consejo General para su consecuente aprobación.

Durante dicha sesión se tuvieron las siguientes apreciaciones relacionadas con tres personas del listado e informadas por el órgano de enlace a la DESPEN:

- Los ciudadanos Carlos Abraham Peniche Pech y José Renán González Fortuny, se acogieron al Plan de Retiro Voluntario desarrollado por este Instituto, por lo que ya renunciaron a sus puestos respectivos del Servicio y ya no forman parte de este Instituto a partir del 30 de abril de 2019.

- La ciudadana María Josefina Bolio Kú, renunció a su puesto del Servicio para ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional en la modalidad del Instituto Nacional Electoral dejando de formar parte del Servicio y de este Instituto desde el 2017.
- El ciudadano Camilo Eduardo Toledo González renunció a su cargo, dejando de laborar en esta Institución a partir del 16 de mayo del año en curso.



3.- Que mediante oficio C.P.S.SPEN.-035/2019 de fecha 13 de mayo del año en curso, suscrito por la Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puentes, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto, y dirigida a la Mtra. María de Lourdes Rosas Moya, Consejera Presidente del Instituto; en cumplimiento al oficio INE/DESPEN/1240/2019 de la Dirección Ejecutiva del servicio Profesional Electoral Nacional del INE presentó el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; por lo que le comunicó que dicha Comisión había tenido conocimiento de dicho Dictamen, esto para dar continuidad al oficio señalado.

4.- Que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la normatividad en la materia, es que este Consejo General considera necesaria la aprobación del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; mismo que contiene los resultados de la evaluación de desempeño de los miembros del Servicio y del Personal de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional por al menos tres meses durante el periodo que se evalúa (septiembre de 2017 a agosto de 2018).

Y por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Consejo General de este Instituto, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; mismo que contiene los resultados de la evaluación de desempeño de los miembros del Servicio y del Personal de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional por al menos tres meses durante el periodo que se evalúa (septiembre de 2017 a agosto de 2018); mismo que se adjuntan al presente Acuerdo formando parte integral del mismo.

SEGUNDO. Con respecto al Dictamen aprobado en el punto de acuerdo que antecede, se hacen las observaciones siguientes:

- Los ciudadanos Carlos Abraham Peniche Pech y José Renán González Fortuny, se acogieron al Plan de Retiro Voluntario desarrollado por este Instituto, por lo que ya renunciaron a sus puestos respectivos del Servicio y ya no forman parte de este Instituto a partir del 30 de abril de 2019.
- La ciudadana María Josefina Bolio Kú, renunció a su puesto del Servicio para ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional en la modalidad del Instituto Nacional Electoral, dejando de formar parte del Servicio y de este Instituto desde el 2017.
- El ciudadano Camilo Eduardo Toledo González renunció a su cargo, dejando de laborar en esta Institución a partir del 16 de mayo del año en curso.

TERCERO. Se instruye a la Unidad del Servicio Profesional Electoral de este Instituto para que notifique a los miembros del servicio los resultados de su Evaluación del desempeño del periodo de septiembre de 2017 a agosto de 2018 a más tardar el treinta de mayo del presente.



CUARTO. Se instruye al órgano de enlace de este Instituto para que notifique copia certificada del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, informando lo señalado en el punto segundo del presente Acuerdo.

QUINTO. Remítase copia del presente Acuerdo a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, para su conocimiento.

SEXTO. Remítase copia del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para su conocimiento.

SÉPTIMO. Remítase copia del presente Acuerdo, por medio electrónico, a las y los integrantes del Consejo General en términos del artículo 22 párrafo 1, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*.

OCTAVO. Remítase copia del presente Acuerdo a las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva, para su debido conocimiento y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Instituto y en el portal institucional de internet www.iepac.mx, para su difusión.

Este Acuerdo fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, por unanimidad de votos de los C.C. Consejeros y las Consejeras Electorales, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Maestro Antonio Ignacio Matute González, Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, María del Mar Trejo Pérez, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil y la Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya.

MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE

MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO
SECRETARIO EJECUTIVO

OF

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018

Nombre Completo	Cargo/Puestos	Entidad	Fecha de Evaluación	Plaza Vacante	Plaza de Vacante	Meas Colegiales	Comentarios	Salario Final	Nivel de Desempeño
Suárez Solís Ballazar Alejandro	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.750	9.333		8.925	Altamente competente
Gamboa Cen Saúl Esteban Milsael	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Yucatán	01/11/2017	10.000	8.625	8.000		8.850	Altamente competente
Pérez Valle Emma Janice	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	8.000		8.525	Altamente competente
Alemán Canto Raúl Oswaldo	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Yucatán	16/05/2017	7.973	7.500	8.000		7.792	Aceptable
Gasca Ramos Luis Alberto	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	01/01/2018	N/A	8.750	10.000		9.125	Excelente
Villegas Reyes José Heriberto	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	8.000		8.525	Altamente competente
Ulcab Balam Miguel Angel	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	8.000		8.525	Altamente competente
Peniche Pech Carlos Abraham	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.750	7.833		8.475	Competente
Herrera Kim Lol Beh Esperanza	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.750	9.333		8.925	Altamente competente
Bollo Kú María Josefina	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.750	9.000		8.825	Altamente competente
Durán Quintal Roberto Carlos	Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral	Yucatán	16/05/2017	10.000	7.500	8.000		8.400	Competente
Lugo Medina Alicia del Pilar	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.625	8.000		8.437	Competente
Soberanis León David Arturo	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.625	8.000		8.437	Competente
Toledo González Camillo Edúardo	Jefe / Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Yucatán	01/01/2018	0.000	7.500	7.333		5.200	No aprobatorio
Hurtado Navarro Rainier	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	Yucatán	01/01/2018	10.000	7.500	8.000		8.400	Competente

N/A: No Aplica

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten notes and a circled 'X' at the top left]

[Handwritten note 'CAT 145' at the top right]

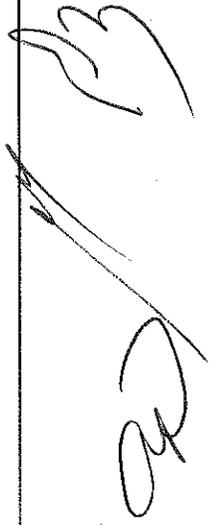
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Declaración Serena de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OFE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018

Nombre Completo	Categoría	Entidad	Fecha de Clausura de la plaza actual	Metas Individuales	Metas Colectivas	Competencias	Calificación Final	Nivel de Desempeño
Rivas Martínez Claudio	Técnico, Técnico de Educación Cívica	Yucatán	19/02/2018	N/A	8,750	9,000	8,925	Altamente competente
Rivera Bernabé Estelien	Técnico, Técnico de Educación Cívica	Yucatán	04/01/2018	N/A	8,750	9,000	8,925	Altamente competente
Silvestre Cruz Aldo Ulises	Técnico, Técnico de Educación Cívica	Yucatán	04/01/2017	N/A	8,750	8,000	8,625	Altamente competente
Solo Cruz Hector Joaquin	Técnico, Técnico de Educación Cívica	Yucatán	04/01/2017	N/A	8,750	8,000	8,625	Altamente competente
Alvarez Gomez Sregora	Técnico, Técnico de Educación Cívica	Yucatán	04/01/2017	N/A	8,750	9,000	8,625	Altamente competente
Bola Cruz Juan Pablo	Técnico, Técnico de Educación Cívica	Yucatán	04/01/2017	N/A	8,750	8,000	8,625	Altamente competente
González Fofory José Ramón	Técnico, Técnico de Educación Cívica	Yucatán	19/08/2017	N/A	8,750	7,465	8,275	Competente
Jaime Tejucio Tomalán	Técnico, Técnico de Organización Electoral	Yucatán	04/01/2017	N/A	8,625	8,000	8,437	Competente
Caro Barrón Adijé Guacarupe	Técnico, Técnico de Organización Electoral	Yucatán	04/01/2017	N/A	8,625	8,000	8,437	Competente
Carone Domínguez Mario Alejandro	Técnico, Técnico de Organización Electoral	Yucatán	04/01/2017	N/A	8,625	8,000	8,437	Competente
Pérez Barrera Freddy Aureliano	Técnico, Técnico de Organización Electoral	Yucatán	19/08/2017	N/A	8,625	8,000	8,437	Competente
Santamaría Jaim José Angel de los Reyes	Técnico, Técnico de Participación Ciudadana	Yucatán	04/01/2017	N/A	8,750	8,000	8,625	Altamente competente
Muñoz Macías Norma Mariela	Técnico, Técnico de Promociones y Partidos Políticos	Yucatán	19/08/2017	6,431	7,500	8,000	7,250	Suficiente



Mé. No Índice

Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
Septiembre de 2017 a Agosto de 2018

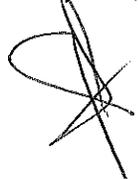
Nombre : Lol Beh Esperanza Herrera Kim
Puesto : Jefe de Departamento de Educación Cívica 3 de Yucatán
Adscripción: Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el OPLE de Yucatán

Factor	Calificación	Ponderación	Reponderación	Calificación Ponderada
Metas Colectivas	8.750	70%	NA	6.125
Competencias	9.333	30%	NA	2.800
Calificación final				8.925




Notas:

- 1.- El Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño septiembre de 2017 a agosto de 2018 fue aprobado por el Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local Electoral, la publicación de los resultados es a partir del 31 de mayo de 2019.
- 2.- El cálculo de la calificación final se realizó conforme a los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 (Lineamientos).
- 3.- Conforme al artículo 60 de los Lineamientos, la calificación final obtenida le corresponde un nivel de desempeño conforme a lo siguiente: Excelente entre 9.001 y 10.000; Altamente competente entre 8.501 y 9.000; Competente entre 8.001 y 8.500; Aceptable entre 7.501 y 8.000; Suficiente entre 7.000 y 7.500; No aprobatorio entre 0.000 y 6.999.



Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
Septiembre de 2017 a Agosto de 2018

Nombre : Lol Beh Esperanza Herrera Kim
 Puesto : Jefe de Departamento de Educación Cívica 3 de Yucatán
 Adscripción: Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el OPLE de Yucatán

Metas Colectivas

Puesto evaluado: Jefe de Departamento de Educación Cívica 3 de Yucatán		Calificación del puesto: 8.750	
Evaluador		Meta	Calificación
Hidalgo Armando Victoria Maldonado Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán		8	7.500
Roberto Heycher Cardiel Soto Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		59	10.000

Calificación final del factor	8.750
-------------------------------	-------

Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
 Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
 Septiembre de 2017 a Agosto de 2018

Nombre : Lol Beh Esperanza Herrera Kim
 Puesto : Jefe de Departamento de Educación Cívica 3 de Yucatán
 Adscripción: Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el OPLE de Yucatán

Competencias

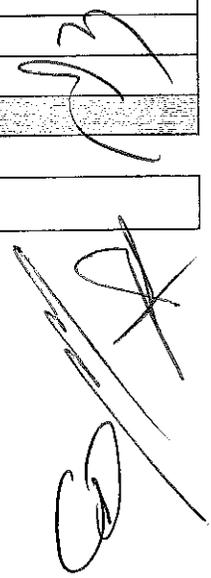
Competencias Clave

Evaluador:	Baltazar Alejandro Suárez Solís	
Rol:	Superior jerárquico	
Puesto Evaluador	Coordinador de Educación Cívica de Yucatán	
Nombre de la competencia	Iniciativa Personal.	
Número de comportamiento	Calificación por comportamiento	
1		10.000
Calificación		10.000

Nombre de la competencia	Visión Institucional	
Número de comportamiento	Calificación por comportamiento	
1		10.000
2		8.000
3		8.000
Calificación		8.666
Calificación del Evaluador		9.333

Calificación parcial del factor	9.333
---------------------------------	-------

Calificación final del factor	9.333
-------------------------------	-------





El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a:

Herrera Kim Lol Beh Esperanza

Por su destacado desempeño durante el Proceso Electoral Local 2017-2018 porque con su trabajo contribuyó a fortalecer la Vida Democrática de nuestro Estado, en un marco de Certeza, Imparcialidad, Independencia, Legalidad, Máxima Publicidad, Objetividad y Profesionalización.

Mérida, Yucatán septiembre de 2018.


LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA
CONSEJERO ELECTORAL


MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE


MTR. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL


LIC. JORGE MIGUEL VILLADARES SÁNCHEZ
CONSEJERO ELECTORAL


MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO FUENTE
CONSEJERA ELECTORAL


LICDA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL


LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL
CONSEJERO ELECTORAL

MEMORANDUM

Para: **C.P. Wilbert Arturo Salazar Durán**
Titular del Órgano Interno de Control.
C.P. Lenny Raquel Cetina Palma.
Directora Ejecutiva de Administración

C.C **Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente**, Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN
Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Consejero Electoral e Integrante de
la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN
Licda. María del Mar Trejo Pérez, Consejera Electoral e Integrante Comisión
Permanente de Seguimiento al SPEN

Fecha: 15 de Junio de 2019
Asunto: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN MSPEN**
Número: **USPE_M_047/2019**

Con el gusto de saludarles, acudo a su amable atención para solicitar su valioso apoyo a fin de otorgar la información que sea de su conocimiento y competencia al respecto de los siguientes:

Informar si en los archivos o expedientes de sus respectivas unidades, consta que algún (a) MSPEN adscritos a este Instituto (Fracción IV) tienen una sanción con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2018 y/o; si (Fracción V) han estado sujeto a procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018.

Lo anterior, a fin de colmar el análisis que se prevé para en el Programa Anual de Incentivos 2019, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el 08 de Junio, 2018, rumbo a la elaboración de los DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2019 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, correspondiente al ejercicio valorado 2017 -2018, para lo cual rogamos su colaboración para obtener la información a más tardar el miércoles 19 de Junio en curso.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.


Lic. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán
Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral
Órgano de enlace SPEN.

cc Archivo

Mérida, Yucatán a 19 Junio de 2019.

DA/172/2019

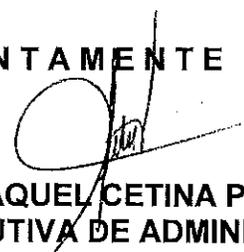
Lic. Elsy María Zapata Trujillo

Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
Del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del estado de Yucatán
Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de seguimiento al servicio
Profesional Electoral Órgano de enlace SPEN

En atención a su memorándum Número USPE _M_047/2019, se le informa que después de una búsqueda en los archivos de esta Dirección no se encontró documento alguno en donde conste que algún (a) MSPEN adscritos a este Instituto (Fracción IV) tenga una suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2018 y/o hayan estado sujetos a algún procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE


C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Recibí
-
Fidel Albornoz
15:14
18/06/2019

C.C.P. M.D.A DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE/ Consejera Electoral y Presidenta de la comisión de seguimiento del SPEN.
C.C.P. LIC. JOSÉ ANTONIO GARIEL MARTINEZ MAGAÑA/ Consejero Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de seguimiento del SPEN
C.C.P. LICDA. MARÍA DEL MAR TREJO PEREZ / Consejera Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN

MEMORANDUM

**PARA: LIC. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO. TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL.**

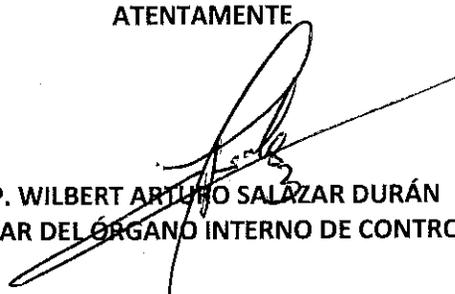
FECHA: 19 DE JUNIO DE 2019

NÚMERO: OIC/047/2019

ASUNTO: INFORMACIÓN.

En atención a su Memorándum número USPE_M_047/2019, por medio del cual solicitó informar si en los archivos o expedientes de este Órgano Interno de Control consta que algún miembro del Servicio Profesional Electoral adscrito al Instituto tienen una sanción con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2018 y/o si han estado sujetos a procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018, me permito informar a usted que en dicho ejercicio NO se inició procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de algún miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional.

ATENTAMENTE


**C.P. WILBERT ARTURO SALAZAR DURÁN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

C.C.P.- ARCHIVO.

	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
19 JUN 2019	
PRESENTADO POR:	<i>Agustín Flores</i>
CON ANEXOS:	
HORA: 15:41	RECIBIDO POR: <i>Olga</i>



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**



Oficio. UTCE/SE/013/2019
4 de junio de 2019
Informe mensual de quejas

Dr. Rafael Martínez Puón
Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional

Por medio del presente y en virtud de la circular INE/DESPEN/21/2019, signado por Usted, en su carácter de Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, mismo que fue remitido, vía correo electrónico institucional a esta Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva, por la Unidad del Servicio Profesional Electoral de este Instituto, en el que se solicita rendir información ante la DESPEN, relacionada con el estado procesal que guardan las quejas, en los procedimientos laborales disciplinarios que se inicien y resuelvan en este instituto.

Se da cumplimiento al informe requerido en los siguientes términos:

En cuanto al deber de informar a la DESPEN de las quejas o denuncias que se reciban y de los procedimientos laborales disciplinarios que se inicien y resuelvan, dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la recepción, inicio y resolución de la denuncia.

Hago de su conocimiento que hasta la presente fecha no se ha recibido denuncia alguna en procedimiento laboral disciplinario.

En relación a la obligación que se señala en el sentido de informar de manera mensual sobre el seguimiento y el estado procesal que guarden las quejas o denuncias presentadas en contra de los miembros del Servicio en los OPLE, incluso si no se han recibido nuevas quejas o denuncias.

Le hago de su conocimiento que en el mes de mayo de 2019 no se recibió queja alguna.

En cuanto al contenido que deben tener los informes como son: nombre y cargo del denunciante y denunciado, la conducta probablemente infractora, la fecha de recepción de la denuncia y, el estado procesal de la queja o denuncia.

Le hago de su conocimiento que, en virtud de no haberse recibido queja alguna, no es posible acompañar los datos correspondientes.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente


Lic. Carlos Alberto Dzib Pech

Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y
autoridad instructora del procedimiento laboral disciplinario

C.c.p. Lic. Ely María Zapata Trujillo, Titular de la USPE
y enlace en materia del ESPEN en el OPLE.

Calle 21 # 418, entre 22 y 22A, Manzana 14, Col. Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, México. C. P.
97288. Tel.: (999) 930-35-50. Fax: ext. 175.

Sitio web: www.iepac.mx. Correo electrónico: contacto@iepac.mx



DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

OFICIO INE/DESPEN/1070/2019

Ciudad de México, 15 de marzo de 2019.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Lic. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
Presente

En el marco de las actividades de cierre del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del periodo académico 2018/1...

Artículo 54. La DESPEN, con conocimiento del Órgano de Enlace, notificará de manera fehaciente los resultados de la Evaluación del Aprovechamiento...

Anexo Disco compacto con las calificaciones de los Miembros del Servicio que presentaron el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral...

Por lo anterior, le informo que los Miembros del Servicio consultaron los resultados obtenidos en la Evaluación del Aprovechamiento...

Para cualquier duda o aclaración, le pido comunicarse con el Lic. Raúl Ramos Paredes, Jefe del Departamento de Coordinación Operativa...

Le agradezco su valiosa colaboración en las tareas de profesionalización de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

El Director Ejecutivo

[Firma manuscrita]

Dr. Rafael Martínez Puón

Recibido
MEDS/DIR
26-03-19
10:00 a.m.
Olga Chuc A.

- C.c.p. Dr. Ciró Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Ángel López Cruz, Director de Formación, Evaluación y Promoción en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.- Presente.
Dr. Edgar Ramón Montaña, Director de Organización del SPEN en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.- Presente.
Mtra. Delta Alejandra Pacheco, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.- Presente.



Instituto Nacional Electoral

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Dirección de Formación, Evaluación y Promoción
Subdirección de Formación

Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral
Resultados de la Evaluación del aprovechamiento del periodo académico 2018/1

OPLE	Nombre	Módulo 2018/1	Fase	Calificación Final	ESTATUS
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Baltazar Alejandro Suárez Solís	Organización administrativa electoral	Básica	8.823	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Saúl Esteban Misael Gamboa Cen	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.13	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Raúl Oswaldo Alemán Canto	Ética y responsabilidad en el servicio público	Básica	8.786	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Emma Janice Pérez Valle	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	6.75	EXAMEN NO APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Luis Alberto Gasca Ramos	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.43	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Lol Beh Esperanza Herrera Kim	Organización administrativa electoral	Básica	9.43	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Carlos Abraham Peniche Pech	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.384	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Miguel Ángel Uicab Balam	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	8.95	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	José Heriberto Villegas Reyes	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	8.95	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Alicia del Pilar Lugo Medina	Ética y responsabilidad en el servicio público	Básica	9.245	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	David Arturo Soberanis León	Organización administrativa electoral	Básica	9.573	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Camilo Eduardo Toledo González	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.4	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Roberto Carlos Durán Quintal	Legitimidad y legalidad	Básica	5.25	EXAMEN NO APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	José Renan González Fortuny	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	8.87	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Héctor Joaquín Bollo Ortiz	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.504	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Juan Pablo Bollo Ortiz	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.608	APROBÓ



Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
 Dirección de Formación, Evaluación y Promoción
 Subdirección de Formación

Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral
 Resultados de la Evaluación del aprovechamiento del periodo académico 2018/1

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Aldo Ulises Granados Cruz	Las Instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.55	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Gregoria Martínez Gómez	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.388	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Esteban Reyes Bernabé	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.17	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Claudio Rivas Martínez	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.085	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Fredy Aureliano Pérez Barrera	Organización administrativa electoral	Básica	5.25	EXAMEN NO APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Mario Alejandro Canche Domenzain	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.73	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Adylib Guadalupe Cano Barrón	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.58	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Tonatiuh Gaona Tiburcio	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.118	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Henna Marisol Montero Montero	Ética y responsabilidad en el servicio público	Básica	8.618	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Jose Angel de los Reyes Santamaria Ucan	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.692	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Rainer Hurtado Navarro	Legitimidad y legalidad	Básica	9.398	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Rainer Hurtado Navarro	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	8.95	APROBÓ



INSTITUTO ELECTORAL DE YUCATÁN
CIUDADANA DE YUCATÁN

OFICIO: G.G./PRESIDENCIA/245/2018

Merida, Yucatán, a 28 de marzo de 2018

DR. RAFAEL MARTÍNEZ FUÓN
DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL NACIONAL
PRESENTE

Sirva la presente para saludarle y dar respuesta en tiempo y forma establecido al oficio INE/DESPEN/0439/2018, en consideración a lo anterior y en cumplimiento a los artículos 17, 21, 238 a 245 y 580 a 589 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como los Lineamientos que regulan el Mecanismo de Capacitación de los MSPEN del sistema OPLE, artículo 4, inciso I y artículo 11 inciso I, informo lo siguiente:

- a. En este OPLE solo diecis MSPEN han concluido el PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL, por lo que únicamente a aquellos obliga la acreditación del Programa de actualización Estatal Electoral y de Participación ciudadana. Actualmente son ocho personas los MSPEN de la plantilla laboral que se encuentran en tales condiciones.
- b. No obstante, el presupuesto asignado a esta Unidad para las labores de Capacitación para el año 2018 es CERO, por lo que carecemos de presupuesto para tal fin.

A mayor abundamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General de este Instituto, de fecha 18 de enero último, se aprobó, entre otros "EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE AD CALTELAM SE ACTUALIZA EN DETALLE POR CONSTITUIR CONDICIÓN PARA SU EJERCICIO CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2018, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA LXI LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO Y SE DETERMINA EL PRESUPUESTO MÍNIMO NECESARIO PARA LA OPERATIVIDAD DE ESTE INSTITUTO EN EL EJERCICIO 2018", de dicha aprobación se desprende que el Programa del Servicio Profesional Electoral tiene \$80.00 asignado en el presupuesto.

Aunado a lo anterior, la situación presupuestal general del Instituto llevó a la toma de decisiones de recorte, tales como las informadas en el oficio G.G. PRESIDENCIA/092/2018, a inicio de año con copia al Vocal de la Junta Local Ejecutiva, donde se expresó que nos encontramos en imposibilidad de ocupar las vacantes existentes por necesidades presupuestales. Dichas necesidades presupuestales, debe señalarse, llevaron además a aprobar *Lineamientos de Austeridad* el 07 siete de febrero de este año, las que actualmente están vigencia.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

En suma, no es dable la ejecución de capacitación miembros del Servicio en este año 2018 al carecer de presupuesto.

- c. A pesar de lo anterior, se están generando esfuerzos de colaboración conjunta para la capacitación y formación de las y los funcionarios.

A manera de ejemplo, se han realizado acciones con el apoyo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para cursos en línea, los que estarán sujetos a ejecución en caso de reunirse los cupos y obtenerse la aprobación conducente. Lo anterior, amén de que se procurará que el personal de este Instituto, pueda continuar capacitándose en forma optativa, de autogestión, y/o hasta en la medida en la que en cada colaboración se oferta, la carga de trabajo de este año de Proceso Electoral lo permita y; las necesidades de formación lo requieran.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

MTRA. MARÍA DE LOURDES ROJAS SOYA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

CC. Archivo
EMZT

MEMORANDUM

Para: **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**,
Directora Ejecutiva de Administración

c.c **Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente**, Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN
Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Consejero Electoral e Integrante de
la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN
Licda. María del Mar Trejo Pérez, Consejera Electoral e Integrante Comisión
Permanente de Seguimiento al SPEN
CP Teresa Cab Hoyos, Coordinadora de Recursos Humanos

Fecha: **15 de Junio de 2019**

Asunto: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN MSPEN**

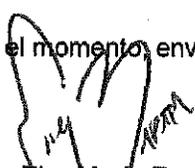
Número: **USPE_M_048/2019**

Con el gusto de saludarle y en alcance al memorándum USPE_M047_2019, acudo a su amable atención para solicitar su valioso apoyo a fin de **otorgar la información que sea de su conocimiento y competencia** al respecto de los siguientes:

Informar si las y los MSPEN adscritos a en este OPLE durante 2018 han estado activos en un periodo mayor a seis meses a la fecha (se adjunta lista para apoyar al cotejo)

Lo anterior, a fin de colmar el análisis que se prevé para en el Programa Anual de Incentivos 2019, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el 08 de Junio, 2018, rumbo a la elaboración de los DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2019 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, correspondiente al ejercicio valorado 2017 -2018, para lo cual rogamus su colaboración para obtener la información a más tardar el miércoles 19 de Junio en curso.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.


Lic. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán
Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral
Órgano de enlace SPEN.

cc Archivo



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Relación de funcionarios activos en el OPLE durante el ejercicio de evaluación SEPTIEMBRE 2017- AGOSTO 2018

Nombre Completo	Cargo/Puesto	fecha de ingreso	ACTIVO DURANTE PERIODO DE EVALUACIÓN (SI/NO)	SITUACION LABORAL RESPECTO OPLE A LA FECHA
Suárez Solís Baltazar Alejandro	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	01/02/2011	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Gamboia Cen Saúl Esteban Misael	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Pérez Valle Emma Janice.	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Alemán Canto Raúl Oswaldo	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	01/08/2004	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Gasca Ramos Luis Alberto	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	01/01/2018	SI	Por virtud de sentencia en OPLE IECM
Villegas Reyes José Heriberto	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Uicab Balam Miguel Ángel	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	30/10/2006	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Peniche Pech Carlos Abraham	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	01/01/2001	SI	renuncia por programa retiro voluntario
Herrera Kim Lol Beh Esperanza	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	01/10/2001	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Durán Quintal Roberto Carlos	Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral	16/02/2013	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Lugo Medina Alicia del Pilar	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Soberanis León David Arturo	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Toledo González Camillo Eduardo	Jefe / Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	01/01/2018	SI	renuncia



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Relación de funcionarios activos en el OPLE durante el ejercicio de evaluación SEPTIEMBRE 2017- AGOSTO 2018

Nombre Completo	Cargo/Puesto	Fecha de Ingreso	ACTIVO DURANTE PERIODO DE EVALUACIÓN (SI/NO)	SITUACIÓN LABORAL RESPECTO OPLE AL 31 DE AGOSTO DE 2018
Hurtado Navarro Rainer	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	01/01/2018	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Rivas Martínez Claudio	Técnico / Técnica de Educación Cívica	16/02/2018	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Reyes Bernabé Esteban	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/01/2018	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Granados Cruz Aldo Ulises	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Bolio Ortiz Héctor Joaquín	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Martínez Gómez Gregoria	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Bolio Ortiz Juan Pablo	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
González Fortuny José Renán	Técnico / Técnica de Educación Cívica	08/12/2003	SI	renuncia por programa retro voluntario
Gaona Tiburcio Tonatiuh	Técnico / Técnica de Organización Electoral	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Cano Barrón Adylib Guadalupe	Técnico / Técnica de Organización Electoral	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Canche Domenzain Mario Alejandro	Técnico / Técnica de Organización Electoral	02/05/2014	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Pérez Barrera Freddy Aureliano	Técnico / Técnica de Organización Electoral	01/01/2002	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Santamaría Ucán José Ángel de los Reyes	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Relación de funcionarios activos en el OPLE durante el ejercicio de evaluación SEPTIEMBRE 2017- AGOSTO 2018

Nombre Completo	Cargo/Puesto	fecha de ingreso	ACTIVO DURANTE PERIODO DE EVALUACIÓN (SI/NO)	SITUACIÓN LABORAL RESPECTO OPLE AL A LA FECHA
Montero Montero Henna Marisol	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	26/05/2008	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN

Mérida, Yucatán a 19 Junio de 2019.

DA/173/2019

Lic. Elsy María Zapata Trujillo

Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
Del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del estado de Yucatán
Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de seguimiento al servicio Profesional Electoral Órgano de enlace SPEN

En atención a su memorándum Número USPE _M_048/2019, se le informa que el personal que permanece activo al 19 de junio de 2019, de acuerdo a los archivos de esta dirección son los siguientes:

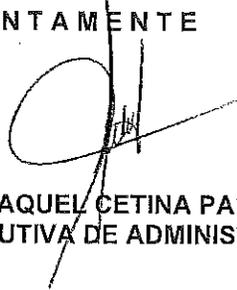
	Nombre Completo	Cargo/Puesto
1	Alemán Canto Raúl Oswaldo	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
2	Bolio Ortiz Héctor Joaquín	Técnico de Educación Cívica
3	Bolio Ortiz Juan Pablo	Técnico de Educación Cívica
4	Canche Domenzain Mario Alejandro	Técnico de Organización Electoral
6	Cano Barrón Adylib Guadalupe	Técnica de Organización Electoral
7	Durán Quintal Roberto Carlos	Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral
8	Gamboa Cen Saúl Esteban Misael	Coordinador de Organización Electoral
9	Gaona Tiburcio Tonatíuh	Técnico de Organización Electoral
10	Granados Cruz Aldo Ulises	Técnico de Educación Cívica
11	Herrera Kim Lol Beh Esperanza	Jefa de Departamento de Educación Cívica
12	Hurtado Navarro Rainer	Técnico de lo Contencioso Electoral
13	Lugo Medina Alicia del Pilar	Jefa de Departamento de Organización Electoral
14	Martínez Gómez Gregoria	Técnica de Educación Cívica
15	Montero Montero Henna Marisol	Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos
16	Pérez Barrera Freddy Aureliano	Técnica de Organización Electoral
17	Pérez Valle Emma Janice	Coordinadora de Participación Ciudadana
18	Reyes Bernabé Esteban	Técnico de Educación Cívica
19	Rivas Martínez Claudio	Técnico de Educación Cívica
20	Santamaría Ucán José Ángel de los Reyes	Técnico de Participación Ciudadana
21	Soberanis León David Arturo	Jefe de Departamento de Organización Electoral
22	Suárez Solís Baltazar Alejandro	Coordinador de Educación Cívica
23	Uicab Balam Miguel Ángel	Jefe de Departamento de Educación Cívica
24	Villegas Reyes José Heriberto	Jefe de Departamento de Educación Cívica

Recibo
Aida Albaroz
15:16

18/06/2019

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

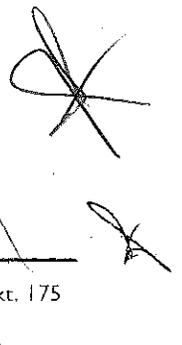
ATENTAMENTE



**C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**



C.C.P. M.D.A DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE/ Consejera Electoral y Presidenta de la comisión de seguimiento del SPEN.
C.C.P. LIC. JOSÉ ANTONIO GARIEL MARTINEZ MAGAÑA/ Consejero Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de seguimiento del SPEN
C.C.P. LICDA. MARÍA DEL MAR TREJO PEREZ / Consejera Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN



**CONSTANCIA DE NO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
POR IMPARTICIÓN DE ASESORÍAS**

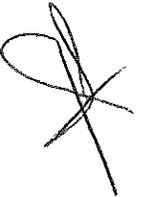
MSPEN: **LOL BE HERRERA KIM**

CARGO **JEFA DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CIVICA**

Se hace constar que no se exhibieron documentos relacionados con este rubro en la Unidad del Servicio Profesional Electoral durante el periodo de valoración de constancias frente al Programa Anual de Incentivos 2019, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el 08 de Junio, 2018, rumbo a la elaboración de los DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2019 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, correspondiente al ejercicio valorado 2017 -2018.



Lic. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán
Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral
Órgano de enlace SPEN.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

CONSTANCIA DE REVISIÓN Y VALORACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2018
MSPEN: **LOL BEH ESPERANZA HERRERA KIM**

CARGO **JEFA DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CIVICA**

Documentos cotejados por la Unidad del Servicio Profesional Electoral para la elaboración para el análisis que se prevé para en el Programa Anual de Incentivos 2019, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el 08 de Junio, 2018, rumbo a la elaboración de los DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2019 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, correspondiente al ejercicio valorado 2017 -2018.

Tabla de valoración de actividades académicas (no obligatorias), revisadas conforme los documentos proporcionados por la/el dictaminado en el periodo que se analiza:

Grupo de Actividades	Tipo de Actividad	Puntos a otorgar por cada grupo de actividades	Puntos otorgados a MSPEN dictaminado
Grados académicos	Licenciatura y Doctorado.	5	No aplica
	Maestría y Maestría en Procesos e Instituciones Electorales	4	No aplica
	Diplomado y Especialidad	2	No aplica
Publicaciones	Artículos, ensayos, libros, manuales, reseñas.	3	No aplica
Eventos académicos	Participación como ponente o expositor	2	No aplica
	Asistencia a cursos, talleres, seminarios, cursos- talleres, coloquios, congreso, foros y conferencias.	1	No aplica
Reconocimientos	Reconocimientos.	1	No aplica
TOTAL:			No aplica

Por la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

MSPEN



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**
UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

USPE/005/2019

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2019
a Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional,
correspondiente al ejercicio valorado 2018**

Con fundamento en los artículos 637, 640, 641, 642, 644 y 645 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 6, 7 fracción III, 8 fracción V, 9 fracción II de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Lineamientos), y en lo establecido en el **Programa Anual de Incentivos 2019**, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el **08 de Junio 2018**, la Unidad del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán en su carácter de *enlace* del Servicio Profesional Electoral Nacional, expide el siguiente:

Dictamen

Se presenta a continuación una descripción individual del o de los Incentivos a los que el miembro del Servicio se ha hecho acreedor a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Nombre del miembro del Servicio: Claudio Rivas Martínez

Cargo: Técnico de Educación Cívica

Cumplimiento de políticas, criterios y requisitos establecidos en el Artículo 11 de los Lineamientos	Sí/No	Documento Soporte
Fracción I.- Se ubica en el 20% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño 2018	Sí	Dictamen General de Resultados de Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo 2017 a 2018, aprobado en el acuerdo C.G.11/2019 http://www.iepac.mx/documentos/acuerdos-iepac

Fracción IV.- Tiene una sanción con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2018	No	Memorándum USPE_M_047/2019 solicitado por el órgano de enlace a la Dirección Ejecutiva de Administración del OPLE y la respuesta conducente, DA/172/2019 en la que se aprecia que no se encontró documento alguno en donde conste que el MSPEN adscrito al Instituto (fracción IV) tenga una suspensión igual a diez días o más o haya estado sujeto a algún procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018. Memorándum USPE_M_047/2019 solicitado por el órgano de enlace al órgano interno de Control cuya respuesta conducente, OIC/047/2019 indica que no se inició procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de algún miembro del Servicio profesional Electoral Nacional.
Fracción V.- Está sujeto a procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018	No	Oficio UTCE/SE/013/2019 del que se aprecia que la autoridad instructora del procedimiento informó a la DESPEN con copia al enlace que a la fecha, el refrendo que ha hecho desde el 2018, que no se ha presentado procedimiento laboral disciplinario alguno; además del documento listado en el rubro anterior.
Fracción VI.- Acreditó el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral durante el ejercicio 2018.	Sí	Oficio INE/DESPEN/1070/2019 de fecha 15 de Marzo último suscrito por el Doctor Rafael Martínez Puón, al cual se adjuntaron las calificaciones de la persona a la que atañe el presente dictamen, logró la calificación de 9.085
Fracción VI.- Acreditó... las Actividades de Capacitación Obligatorias durante el ejercicio 2018.	No aplica	Oficio C.G./PRESIDENCIA/345/2018 de fecha 28 de Marzo último suscrito por la Presidenta de este Instituto, en donde se destaca que debido a la falta de presupuesto disponible para capacitación en el año solamente se ejecutaría generando espacios de colaboración conjunta y en autogestión. Merece la pena indicar que al tiempo del oficio solamente algunos MSPEN habían concluido el primer módulo del curso de formación por lo que aún no tienen como obligación tales actividades, amén de que el año 2018 fue año electoral para el Estado.
Fracción VII.- Acredita estar activo cuando menos seis meses durante el ejercicio 2018	Sí	Memorándum USPE_M048/2019 solicitado por el órgano de enlace a la Dirección Ejecutiva de Administración del OPLE y la respuesta conducente, en la que se aprecia que las y los MSPEN adscritos a la fecha en este OPLE han estado activos en un periodo mayor a seis meses.

INFORMACIÓN RELEVANTE	
Calificación en la Evaluación del Desempeño.	8.925 "altamente competente"
Calificación del Límite inferior en el Universo de Elegibles.	8.825 "altamente competente"
Calificación en el Programa de Formación.	9.085
Calificación en Actividades de Capacitación.	No aplica

TIPO DE INCENTIVO	REQUISITOS	SE OTORGA	Documento Soporte
Rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Forma parte del veinte por ciento de los MSPEN bajo los criterios establecidos en los Lineamientos: <u>cumplido</u> • El monto, tipo y cantidad de incentivo por rendimiento se encuentra en disponibilidad presupuestal del IEPAC: <u>cumplido</u> • No se encuentra la/el dictaminado dentro de las hipótesis contempladas en las fracciones IV, V y VI del artículo 11 de los Lineamientos, así como tampoco a los que marca la fracción VII: <u>verificado</u> 	Retribución de \$7,500 por MSPEN	Dictamen general de resultados del Desempeño de los Miembros Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del período septiembre de 2017 a agosto de 2018.
Actividades Académicas	<p>* El MSPEN se encuentra en el de universo de elegibles mejor evaluados, sin embargo, no se encuentra dentro del 20% del universo con el puntaje más alto en sus actividades académicas habiendo cotejado la tabla del PROGRAMA: <u>No aplica incentivo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto, tipo y cantidad de incentivo por rendimiento se encuentra en disponibilidad presupuestal del IEPAC: <u>cumplido</u> • No se encuentra la/el dictaminado dentro de las hipótesis contempladas en 	No aplica	Constancia de revisión y valoración de actividades académicas 2018 (USPE)

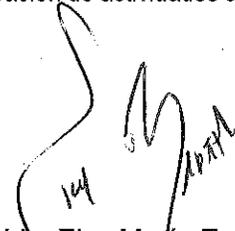
Handwritten signatures and initials are present on the right side of the table, corresponding to the rows. There are three distinct signatures/initials, one for each row.

	las fracciones IV, V y VI del artículo 11 de los Lineamientos, así como tampoco a los que marca la fracción VII: verificado		
Impartición de Asesorías	<p>* MSPEN se encuentra en el de universo de elegibles mejor evaluados. Sin embargo, no conforma parte del universo de MSPEN que imparten asesoría que representa el 20% del porcentaje de universo de elegibles: No aplica incentivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto, tipo y cantidad de incentivo por rendimiento se encuentra en disponibilidad presupuestal del IEPAC: cumplido • No se encuentra la/el dictaminado dentro de las hipótesis contempladas en las fracciones IV, V y VI del artículo 11 de los Lineamientos, así como tampoco a los que marca la fracción VII: verificado 	No aplica	Constancia de <u>no</u> recepción de documentos por impartición de asesorías. (USPE)

El presente Dictamen se acompaña de los documentos soporte que fueron referidos, mismos que son evidencia del cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos:

1. Dictamen General de Resultados de Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo 2017 a 2018, aprobado en el acuerdo C.G.11/2019
2. Acuerdo del Consejo General del IEPAC C.G.011/2019 por el cual se aprueba el DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ADSCRITOS A ESTE ÓRGANO ELECTORAL, incluyendo la tabla de resultados correspondiente.
3. Dictamen individual de resultados de evaluación proporcionado por el candidato.
4. Memorándum USPE_M_047/2019.
5. Memorándum DA/172/2019
6. Memorándum OIC/047/2019
7. Oficio UTCE/SE/013/2019
8. Oficio INE/DESPEN/1070/2019 y anexo con los resultados de evaluación del aprovechamiento del periodo académico 2018/1
9. Oficio C.G./PRESIDENCIA/345/2018

10. Memorandum USPE_M048/2019
11. Memorandum DA/173/2019
12. Constancia de NO recepción de actividades de impartición de Asesorías. Sin anexos
13. Constancia de revisión y valoración de actividades académicas 2018 (USPE). Sin puntos, sin anexos

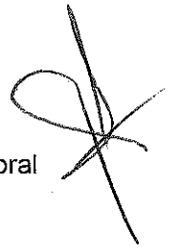


Handwritten signature of Lic. Elsy María Zapata Trujillo, with the number '144' written below it.

Lic. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán
Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral
Órgano de enlace SPEN.



Handwritten signature in the top right corner.



Handwritten signature in the middle right area.



Handwritten signature in the bottom right area.

ACUERDO C.G.-011/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ADSCRITOS A ESTE ÓRGANO ELECTORAL.



GLOSARIO

- CPEUM: *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
CPEY: *Constitución Política del Estado de Yucatán.*
INE: *Instituto Nacional Electoral.*
INSTITUTO: *Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.*
LGIPE: *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
LPIPEY: *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.*
OPLE: *Organismos Público Local Electoral*
RI: *Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.*

ANTECEDENTES

I.- El treinta de octubre del año dos mil quince, mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Consejo General del INE aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

II.- El veintidós de abril del año dos mil dieciséis, mediante Acuerdo C.G.-005/2016, se creó e integró la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto; cuya integración fue modificada el trece de octubre del año dos mil diecisiete, mediante Acuerdo C.G.-164/2017.

III.- El Acuerdo INE/JGE332/2016 denominado: ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, DEL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2017 A AGOSTO DE 2018, aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis.

IV.- El Acuerdo C.G.- 019/2016 de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis, por el cual el Consejo General de este Instituto designó al órgano de enlace que atiende los asuntos del servicio profesional electoral nacional, conforme a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; siendo esta la Unidad del Servicio Profesional Electoral de este Instituto.

V.- El Acuerdo C.G.-173/2017 de fecha treinta de octubre del año dos mil diecisiete; por el cual el Consejo General de este Instituto designó a los servidores públicos incorporados al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales de este Instituto en cumplimiento del Acuerdo INE/JGE160/2017.

VI.- El Acuerdo C.G.-193/2017 de fecha veintidós de diciembre del año dos mil diecisiete, por el cual el Consejo General de este Instituto designó a los servidores públicos incorporados al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales de este Instituto en cumplimiento de los Acuerdos INE/JGE216/2017 e INE/JGE221/2017.



FUNDAMENTO LEGAL

1.- Que el primer párrafo, de la Base V del artículo 41 de la CPEUM en concordancia con los numerales 3, 10 y 11 del apartado C de la citada base; así como los numerales 1 y 2 del artículo 98 de la LGIPE, y los artículos 16, Apartado E y 75 Bis, ambos de la CPEY, además del artículo 104 de la LIPEEY, que señalan, de manera general, que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales, en los términos de las citadas Constituciones, que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios. Gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, esta Ley, las constituciones y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño. Se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución, esa Ley y las leyes locales correspondientes.

2.- Que el artículo 4 de la LIPEEY, establece que la aplicación de las normas de dicha Ley corresponde, en sus respectivos ámbitos de competencia: al Instituto, al Tribunal y al Congreso; y que la interpretación de esta Ley se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho con base en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

3.- Que el artículo 106 de la LIPEEY señala que son fines del Instituto:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- II. Promover, fomentar, preservar y fortalecer el régimen de partidos políticos en el Estado;
- III. Asegurar a los ciudadanos el goce y ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus deberes de esta naturaleza;
- IV. Coadyuvar con los poderes públicos estatales, para garantizar a los ciudadanos el acceso a los mecanismos de participación directa, en el proceso de toma de decisiones políticas;
- V. Fomentar, difundir y fortalecer la cultura cívica y político-electoral, sustentada en el estado de derecho democrático;
- VI. Garantizar la celebración periódica y pacífica de elecciones, para renovar a los Poderes Ejecutivo, Legislativo, y a los Ayuntamientos;
- VII. Velar por el secreto, libertad, universalidad, autenticidad, igualdad y eficacia del sufragio, y
- VIII. Promover que los ciudadanos participen en las elecciones y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

4.- Que el artículo 109 de la LIPEEY señala los órganos centrales del Instituto, siendo el Consejo General y la Junta General Ejecutiva; y que de acuerdo al artículo 110 de la misma Ley, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral y de la observancia de los principios dispuestos en esta Ley, para todas las actividades del Instituto; mismo que en las fracciones I, II, VI, VII, XIV y LXI del artículo 123 de la LIPEEY, señala que entre las atribuciones y obligaciones que tiene, están las siguientes: Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las

demás leyes aplicables; Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal, las leyes generales de la materia, la Constitución, esta Ley, y las demás que le establezca el Instituto Nacional Electoral; asegurar el cumplimiento de lo acordado en los convenios que celebren el Instituto con el Gobierno del Estado, el Instituto Nacional Electoral o cualquier organismo público o privado; Dictar los reglamentos, lineamientos y acuerdos necesarios para hacer efectivos sus atribuciones y las disposiciones de esta Ley; Vigilar la debida integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto; y las demás que le confieran la Constitución Política del Estado, esta ley y las demás aplicables.



Lo anterior en concordancia con las fracciones I, II y XVII del RI que señalan que para el cumplimiento de sus atribuciones corresponde al Consejo: aprobar las Políticas y Programas Generales del Instituto; vigilar las actividades, integración, instalación y el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto en función de las políticas y programas aprobados; así como las demás que le confieran la Ley Electoral y otras disposiciones aplicables.

5.- Que el artículo 10 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, señala en el apartado de funciones de la COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, que tendrá de manera enunciativa, más no limitativa las obligaciones y atribuciones siguientes:

1. Vigilar que el Órgano de Enlace del instituto cumpla lo dispuesto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.
2. Revisar los informes que deben remitirse al Instituto Nacional Electoral respecto del funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional desarrollado en el Instituto.
3. Proponer al Consejo General los acuerdos, lineamientos y demás normatividad necesaria para el funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con el Estatuto Nacional del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa.
4. Coadyuvar con el Instituto Nacional Electoral en el seguimiento a la implementación de los procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
5. Supervisar las actividades encomendadas al Órgano de Enlace.
6. Fijar sus procedimientos y normas de trabajo, y
7. Las demás que les confiera la normatividad aplicable en la materia y el Consejo General.

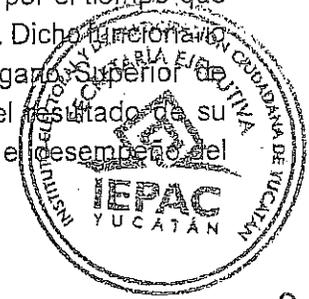
6.- Que el inciso p del artículo 8 de los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE DEL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2017 A AGOSTO DE 2018, señala que corresponderá a la DESPEN:

p) Coordinar con el Órgano de Enlace del OPLE, la aplicación de la evaluación del desempeño, previa verificación de la adecuada vinculación en el SIISPEN de evaluados, evaluadores y factores a evaluar, así como de la generación y aprobación del Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño;

Además de que en el inciso o del artículo 11 de los citados Lineamientos se señala que corresponderá al Órgano de Enlace:

o) Integrar el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño mediante el SIISPEN, que se presentará al Órgano Superior de Dirección del OPLE para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio, conforme lo establezca la DESPEN.

Asimismo, que el artículo 67 de los mismos Lineamientos, se establece que cuando algún funcionario de la rama administrativa del OPLE o del Instituto reciba un nombramiento temporal para desempeñar funciones de un cargo o puesto del Servicio, será evaluado por el tiempo que comprende el nombramiento, siempre y cuando éste no sea menor a tres meses. Dicho funcionario será incluido en el Dictamen General de resultados que apruebe el 23 Órgano Superior de Dirección del OPLE y con el apoyo del Órgano de Enlace, se le notificará el resultado de su evaluación. Lo anterior, con la única finalidad de contar con información sobre el desempeño del funcionario.



CONSIDERANDO

1.- Que mediante oficio INE/DESPEN/1240/2019 de fecha 17 de abril del año en curso, firmado por el Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo de la DESPEN, dirigido a la Lic. Elsy María Zapata Trujillo, Titular del órgano de enlace de este Instituto y recibido por vía de correo electrónico; por el que se le envió el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; dicho dictamen general contiene los resultados de la evaluación de desempeño de los miembros del Servicio y del Personal de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional por al menos tres meses durante el periodo que se evalúa.

En términos del oficio, el Dictamen General no podrá ser modificado de ninguna manera, en caso de que alguno de los funcionarios relacionados en dicho documento haya renunciado al puesto del Servicio antes del primero de octubre de 2018 y actualmente ya no sea parte de ese Organismo o del Servicio Profesional Electoral Nacional, deberá hacerlo del conocimiento de la Subdirección de Evaluación del Desempeño de la DESPEN. Asimismo, le comunicó que antes de la aprobación del Dictamen por parte del Órgano Superior de Dirección, los miembros del Servicio no podrán conocer del contenido del mismo.

Además, se solicita que realice las gestiones que correspondan con el fin de que el Dictamen General de Resultados, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio, sea sometido a aprobación del Órgano Superior de Dirección de ese Organismo Público Local Electoral a más tardar el 17 de mayo del presente.

2.- Que la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, a efecto de conocer el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; sesionó el trece de mayo del año en curso, para posteriormente turnarlo al Consejo General para su consecuente aprobación.

Durante dicha sesión se tuvieron las siguientes apreciaciones relacionadas con tres personas del listado e informadas por el órgano de enlace a la DESPEN:

- Los ciudadanos Carlos Abraham Peniche Pech y José Renán González Fortuny, se acogieron al Plan de Retiro Voluntario desarrollado por este Instituto, por lo que ya renunciaron a sus puestos respectivos del Servicio y ya no forman parte de este Instituto a partir del 30 de abril de 2019.

- La ciudadana María Josefina Bolio Kú, renunció a su puesto del Servicio para ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional en la modalidad del Instituto Nacional Electoral dejando de formar parte del Servicio y de este Instituto desde el 2017.
- El ciudadano Camilo Eduardo Toledo González renunció a su cargo, dejando de laborar en esta Institución a partir del 16 de mayo del año en curso.



3.- Que mediante oficio C.P.S.SPEN.-035/2019 de fecha 13 de mayo del año en curso, emitido por la Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto, y dirigido a la Mtra. María de Lourdes Rosas Moya, Consejera Presidente del Instituto; en cumplimiento al oficio INE/DESPEN/1240/2019 de la Dirección Ejecutiva del servicio Profesional Electoral Nacional del INE presentó el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; por lo que le comunicó que dicha Comisión había tenido conocimiento de dicho Dictamen, esto para dar continuidad al oficio señalado.

4.- Que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la normatividad en la materia, es que este Consejo General considera necesaria la aprobación del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; mismo que contiene los resultados de la evaluación de desempeño de los miembros del Servicio y del Personal de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional por al menos tres meses durante el periodo que se evalúa (septiembre de 2017 a agosto de 2018).

Y por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Consejo General de este Instituto, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; mismo que contiene los resultados de la evaluación de desempeño de los miembros del Servicio y del Personal de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional por al menos tres meses durante el periodo que se evalúa (septiembre de 2017 a agosto de 2018); mismo que se adjuntan al presente Acuerdo formando parte integral del mismo.

SEGUNDO. Con respecto al Dictamen aprobado en el punto de acuerdo que antecede, se hacen las observaciones siguientes:

- Los ciudadanos Carlos Abraham Peniche Pech y José Renán González Fortuny, se acogieron al Plan de Retiro Voluntario desarrollado por este Instituto, por lo que ya renunciaron a sus puestos respectivos del Servicio y ya no forman parte de este Instituto a partir del 30 de abril de 2019.
- La ciudadana María Josefina Bolio Kú, renunció a su puesto del Servicio para ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional en la modalidad del Instituto Nacional Electoral, dejando de formar parte del Servicio y de este Instituto desde el 2017.
- El ciudadano Camilo Eduardo Toledo González renunció a su cargo, dejando de laborar en esta Institución a partir del 16 de mayo del año en curso.

TERCERO. Se instruye a la Unidad del Servicio Profesional Electoral de este Instituto para que notifique a los miembros del servicio los resultados de su Evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 a más tardar el treinta de mayo del presente.



CUARTO. Se instruye al órgano de enlace de este Instituto para que notifique copia certificada del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, informando lo señalado en el punto segundo del presente Acuerdo.

QUINTO. Remítase copia del presente Acuerdo a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, para su conocimiento.

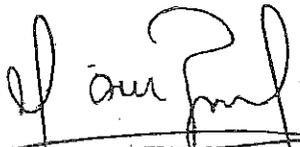
SEXTO. Remítase copia del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para su conocimiento.

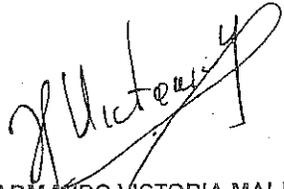
SÉPTIMO. Remítase copia del presente Acuerdo, por medio electrónico, a las y los integrantes del Consejo General en términos del artículo 22 párrafo 1, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*.

OCTAVO. Remítase copia del presente Acuerdo a las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva, para su debido conocimiento y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Instituto y en el portal institucional de internet www.iepac.mx, para su difusión.

Este Acuerdo fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, por unanimidad de votos de los C.C. Consejeros y las Consejeras Electorales, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Maestro Antonio Ignacio Matute González, Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, María del Mar Trejo Pérez, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil y la Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya.


MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE


MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO
SECRETARIO EJECUTIVO

of

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018

Nombre Completo	Rango Puesto	Entidad	Fecha de Competencia a Plazo actual	Méas Individuales	Méas Colectivas	Cumplimiento	Asimétrica	Nivel de Desempeño
Suárez Solís Ballazar Alejandro	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.750	9.333	8.925	Altamente competente
Gemboa Cen Saul Esteban Misael	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Yucatán	01/11/2017	10.000	8.625	8.000	8.850	Altamente competente
Pérez Valle Emma Janice	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	8.000	8.525	Altamente competente
Alemán Canto Raúl Oswaldo	Coordinador / Coordinadora de Prerogativas y Partidos Políticos	Yucatán	16/05/2017	7.973	7.500	8.000	7.792	Aceptable
Gasca Ramos Luis Alberto	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	01/01/2018	N/A	8.750	10.000	9.125	Excelente
Villegas Reyes José Heriberto	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	8.000	8.525	Altamente competente
Ulcab Balam Miguel Ángel	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	8.000	8.525	Altamente competente
Peniche Pech Carlos Abraham	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.750	7.833	8.475	Competente
Herrera Kim Lol Beh Esperanza	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.750	9.333	8.925	Altamente competente
Bollo Kú María Josefina	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.750	9.000	8.825	Altamente competente
Durán Quintal Roberto Carlos	Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral	Yucatán	16/05/2017	10.000	7.500	8.000	8.400	Competente
Lugo Medina Alicia del Pilar	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.625	8.000	8.437	Competente
Soberanis León David Arturo	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.625	8.000	8.437	Competente
Toledo González Camilo Eduardo	Jefe / Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Yucatán	01/01/2018	0.000	7.500	7.333	5.200	No aprobatorio
Hurtado Navarro Rainer	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	Yucatán	01/01/2018	10.000	7.500	8.000	8.400	Competente

N/A: No Aplica

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and initials 'E' and 'CAT (MIS)' on the right.

CAT (MIS)

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Declaración General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018

Nombre Completo	Cargo/Puesto	Entidad	Fecha de Comparación de la plaza actual	Mezcla Inicial	Mezcla Colaborativa	Competencias	Catificación Final	Nivel de Desempeño
Rivas Martínez Claudio	Técnico / Técnico de Educación Cívica	Yucatán	19/02/2018	N/A	8,750	9,000	8,925	Adecuadamente competente
Rivera Sánchez Estelien	Técnico / Técnico de Educación Cívica	Yucatán	01/01/2018	N/A	8,750	9,000	8,925	Adecuadamente competente
Sánchez Cruz Aldo Ulises	Técnico / Técnico de Educación Cívica	Yucatán	01/01/2017	N/A	8,750	8,000	8,625	Adecuadamente competente
Solo Ortiz Hecctor Joaquín	Técnico / Técnico de Educación Cívica	Yucatán	01/01/2017	N/A	8,750	8,000	8,625	Adecuadamente competente
Martínez Gómez Gregoria	Técnico / Técnico de Educación Cívica	Yucatán	01/01/2017	N/A	8,750	9,000	8,925	Adecuadamente competente
Solo Ortiz Juan Pablo	Técnico / Técnico de Educación Cívica	Yucatán	01/01/2017	N/A	8,750	8,000	8,625	Adecuadamente competente
González Forjary José Renán	Técnico / Técnico de Educación Cívica	Yucatán	19/08/2017	N/A	8,750	7,765	8,275	Competente
García Tejucio Yvanair	Técnico / Técnico de Organización Electoral	Yucatán	01/01/2017	N/A	8,625	8,000	8,437	Competente
Caro Barrón Aojib Guacajuatz	Técnico / Técnico de Organización Electoral	Yucatán	01/01/2017	N/A	8,625	8,000	8,437	Competente
Carone Domínguez Mario Alejandro	Técnico / Técnico de Organización Electoral	Yucatán	01/01/2017	N/A	8,625	8,000	8,437	Competente
Rivera Barrera Freddy Aureliano	Técnico / Técnico de Organización Electoral	Yucatán	19/08/2017	N/A	8,625	8,000	8,437	Competente
Santamaría Juan José Ángel de los Reyes	Técnico / Técnico de Participación Ciudadana	Yucatán	01/01/2017	N/A	8,750	8,000	8,525	Adecuadamente competente
Martínez Macías Norma Mariel	Técnico / Técnico de Promociones y Puntos Políticos	Yucatán	19/08/2017	6,181	7,500	8,000	7,295	Suficiente

N/A, No aplica

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
Septiembre de 2017 a Agosto de 2018

Nombre : Claudio Rivas Martínez
Puesto : Técnico de Educación Cívica 7 de Yucatán
Adscripción: Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el OPLE de Yucatán

Factor	Calificación	Ponderación	Reponderación	Calificación Ponderada
Metas Colectivas	8.750	70%	NA	6.125
Competencias	9.333	30%	NA	2.800
Calificación final				8.925

Notas:

- 1.- El Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño septiembre de 2017 a agosto de 2018 fue aprobado por el Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local Electoral, la publicación de los resultados es a partir del 31 de mayo de 2019.
- 2.- El cálculo de la calificación final se realizó conforme a los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 (Lineamientos).
- 3 - Conforme al artículo 60 de los Lineamientos, la calificación final obtenida le corresponde un nivel de desempeño conforme a lo siguiente: Excelente entre 9.001 y 10.000; Altamente competente entre 8.501 y 9.000; Competente entre 8.001 y 8.500; Aceptable entre 7.501 y 8.000; Suficiente entre 7.000 y 7.500; No aprobatorio entre 0.000 y 6.999.

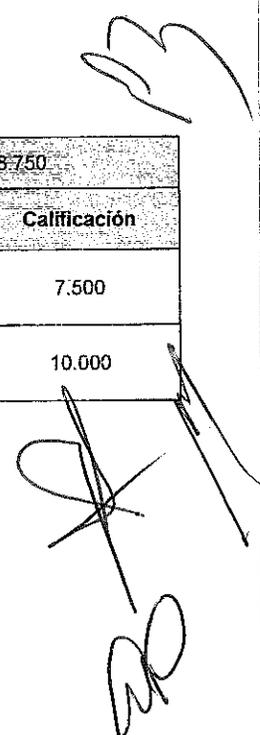
Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
Septiembre de 2017 a Agosto de 2018

Nombre : Claudio Rivas Martínez
 Puesto : Técnico de Educación Cívica 7 de Yucatán
 Adscripción: Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el OPLE de Yucatán

Metas Colectivas

Puesto evaluado: Técnico de Educación Cívica 7 de Yucatán		Calificación del puesto: 8.750	
Evaluador		Meta	Calificación
Hidalgo Armando Victoria Maldonado Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán		8	7.500
Roberto Heycher Cardiel Soto Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		59	10.000

Calificación final del factor	8.750
-------------------------------	-------



Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
 Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
 Septiembre de 2017 a Agosto de 2018

Nombre : Claudio Rivas Martínez
 Puesto : Técnico de Educación Cívica 7 de Yucatán
 Adscripción: Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el OPLE de Yucatán

Competencias

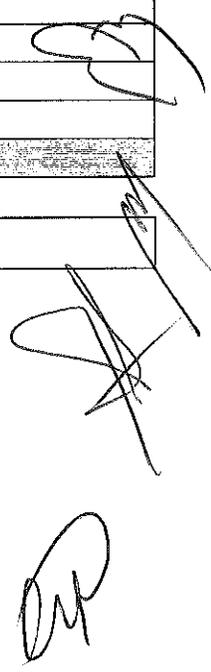
Competencias Clave

Evaluador	Alma Isabel González Herrera	
Rol	Superior jerárquico	
Puesto Evaluador	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Yucatán	
Nombre de la competencia	Iniciativa Personal	
Número de comportamiento	Calificación por comportamiento	
1		10.000
Calificación		10.000

Nombre de la competencia	Visión Institucional	
Número de comportamiento	Calificación por comportamiento	
1		8.000
2		10.000
3		8.000
Calificación		8.666
Calificación del Evaluador		9.333

Calificación parcial del factor	9.333
---------------------------------	-------

Calificación final del factor	9.333
-------------------------------	-------





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

MEMORANDUM

Para: C.P. Wilbert Arturo Salazar Durán Titular del Órgano Interno de Control. C.P. Lenny Raquel Cetina Palma. Directora Ejecutiva de Administración

C.C. Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Consejero Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN Licda. María del Mar Trejo Pérez, Consejera Electoral e Integrante Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN

Fecha: 15 de Junio de 2019 Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN MSPEN Número: USPE_M_047/2019

Stamp: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO FUENTE 17 JUN 2019 PRESENTADO POR: Olga Chín CON CEROS ANEXOS. CORRESPONDIENTE A SU UNIDAD POR Myra C

Con el gusto de saludarles, acudo a su amable atención para solicitar su apoyo a fin de otorgar la información que sea de su conocimiento y competencia al respecto de los siguientes:

Informar si en los archivos o expedientes de sus respectivas unidades, consta que algún (a) MSPEN adscritos a este Instituto (Fracción IV) tienen una sanción con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2018 y/o; si (Fracción V) han estado sujeto a procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018.

Lo anterior, a fin de colmar el análisis que se prevé para en el Programa Anual de Incentivos 2019, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el 08 de Junio, 2018, rumbo a la elaboración de los DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2019 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL,

correspondiente al ejercicio valorado 2017 -2018, para lo cual rogamos su colaboración para que nos proporcione la información a más tardar el miércoles 19 de Junio en punto.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Stamp: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN 17 JUN 2019 PRESENTADO POR: Olga Chín CON CEROS ANEXOS. RECIBIDO POR: [Signature]

Stamp: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 17 JUN 2019 ENTREGA: Olquito HORA: 15:29 ANEXOS: 07 RECIBE: [Signature]

Lic. Ely María Zapata Trujillo

Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Órgano de enlace SPEN.

cc Archivo

Recibí 17-06-19 15:35 horas Mansot Ciudad

Recibí 17-06-2019 15:35 Mtra. Delta Pacheco Puente

Mérida, Yucatán a 19 Junio de 2019.

DA/172/2019

Lic. Elsy María Zapata Trujillo

Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
Del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del estado de Yucatán
Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de seguimiento al servicio
Profesional Electoral Órgano de enlace SPEN

En atención a su memorándum Número USPE _M_047/2019, se le informa que después de una búsqueda en los archivos de esta Dirección no se encontró documento alguno en donde conste que algún (a) MSPEN adscritos a este Instituto (Fracción IV) tenga una suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2018 y/o hayan estado sujetos a algún procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE


C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Recibido
- Alvarado
Aida Albornoz
15:14
18/06/2019

C.C.P. M.D.A DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE/ Consejera Electoral y Presidenta de la comisión de seguimiento del SPEN.
C.C.P. LIC. JOSÉ ANTONIO GARIEL MARTINEZ MAGAÑA/ Consejero Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de seguimiento del SPEN
C.C.P. LICDA. MARÍA DEL MAR TREJO PEREZ / Consejera Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

MEMORANDUM

PARA: LIC. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO. TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL.

FECHA: 19 DE JUNIO DE 2019

NÚMERO: OIC/047/2019

ASUNTO: INFORMACIÓN.

En atención a su Memorándum número USPE_M_047/2019, por medio del cual solicitó informar si en los archivos o expedientes de este Órgano Interno de Control consta que algún miembro del Servicio Profesional Electoral adscrito al Instituto tienen una sanción con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2018 y/o si han estado sujetos a procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018, me permito informar a usted que en dicho ejercicio NO se inició procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de algún miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional.

ATENTAMENTE

C.P. WILBERT ARTURO SALAZAR DURÁN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.C.P.- ARCHIVO.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN	
UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	
19 JUN 2019	
PRESENTADO POR:	Agustín Flores
CON ANEXOS:	
HORA: 15:41	RECIBIDO POR: Olga



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**



Oficio. UTCE/SE/013/2019

4 de junio de 2019

Informe mensual de quejas

Dr. Rafael Martínez Puón
Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional

Por medio del presente y en virtud de la circular INE/DESPEN/21/2019, signado por Usted, en su carácter de Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, mismo que fue remitido, vía correo electrónico institucional a esta Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva, por la Unidad del Servicio Profesional Electoral de este Instituto, en el que se solicita rendir información ante la DESPEN, relacionada con el estado procesal que guardan las quejas, en los procedimientos laborales disciplinarios que se inicien y resuelvan en este instituto.

Se da cumplimiento al informe requerido en los siguientes términos:

En cuanto al deber de informar a la DESPEN de las quejas o denuncias que se reciban y de los procedimientos laborales disciplinarios que se inicien y resuelvan, dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la recepción, inicio y resolución de la denuncia.

Hago de su conocimiento que hasta la presente fecha no se ha recibido denuncia alguna en procedimiento laboral disciplinario.

En relación a la obligación que se señala en el sentido de informar de manera mensual sobre el seguimiento y el estado procesal que guarden las quejas o denuncias presentadas en contra de los miembros del Servicio en los OPLE, incluso si no se han recibido nuevas quejas o denuncias.

Le hago de su conocimiento que en el mes de mayo de 2019 no se recibió queja alguna.

En cuanto al contenido que deben tener los informes como son: nombre y cargo del denunciante y denunciado, la conducta probablemente infractora, la fecha de recepción de la denuncia y, el estado procesal de la queja o denuncia.

Le hago de su conocimiento que, en virtud de no haberse recibido queja alguna, no es posible acompañar los datos correspondientes.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente


Lic. Carlos Alberto Dzib Pech

Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y
autoridad instructora del procedimiento laboral disciplinario

C.c.p. Lic. Elsy María Zapata Trujillo, Titular de la USPE
y enlace en materia del ESPEN en el OPLE.

Calle 21 # 418, entre 22 y 22A, Manzana 14, Col. Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, México. C. P.
97288. Tel.: (999) 930-35-50. Fax: ext. 175.

Sitio web: www.iepac.mx. Correo electrónico: contacto@iepac.mx



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

OFICIO INE/DESPEN/1070/2019

Ciudad de México, 15 de marzo de 2019.

Lic. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
Presente

En el marco de las actividades de cierre del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del periodo académico 2018/1 atendiendo lo que señala el artículo 54 de los *Lineamientos del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE*, Acuerdo INE/JGE141/2018:

Artículo 54. La DESPEN, con conocimiento del Órgano de Enlace, notificará de manera fehaciente los resultados de la Evaluación del Aprovechamiento a través de las tecnologías de la información y la comunicación de que disponga, a más tardar 20 días hábiles posteriores a la fecha de aplicación del examen final. La obtención de los resultados de las actividades de aprendizaje y la del Examen final, así como la integración de la Evaluación del Aprovechamiento es responsabilidad exclusiva de la DESPEN. [...]

Anexo Disco compacto con las calificaciones de los Miembros del Servicio que presentaron el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral en el periodo académico 2018/1.

Por lo anterior, le informo que los Miembros del Servicio consultaron los resultados obtenidos en la Evaluación del Aprovechamiento del Programa de Formación, tal como lo especifica la circular INE/DESPEN/024/2019.

Para cualquier duda o aclaración, le pido comunicarse con el Lic. Raúl Ramos Paredes, Jefe del Departamento de Coordinación Operativa, o bien, C. Arturo Velasco Espinosa a los teléfonos 57282700 IP 373164 o 373159, o a los correos electrónicos raul.ramos@ine.mx y arturo.velasco@ine.mx respectivamente.

Le agradezco su valiosa colaboración en las tareas de profesionalización de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Recibido
MEDIASERIE
26-03-19
10:00 a.m.
Olger Chuc A.

- C.c.p. Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
- Lic. Ángel López Cruz, Director de Formación, Evaluación y Promoción en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.- Presente.
- Dr. Edgar Ramón Montaña, Director de Organización del SPEN en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.- Presente.
- Mtra. Delta Alejandra Pacheco, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.- Presente.



Instituto Nacional Electoral

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
 Dirección de Formación, Evaluación y Promoción
 Subdirección de Formación

Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral
 Resultados de la Evaluación del apovechamiento del periodo académico 2018/1

ÓPLE	Nombre	Medio 2019	Fase	Catificación Final	ESTATUS
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Baltazar Alejandro Suárez Solís	Organización administrativa electoral	Básica	8.823	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Saúl Esteban Misael Gamboa Cen	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.13	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Raúl Oswaldo Alemán Canto	Ética y responsabilidad en el servicio público	Básica	8.786	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Emma Janice Pérez Valle	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	6.75	EXAMEN NO APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Luis Alberto Gasca Ramos	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.43	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Lol Beh Esperanza Herrera Kim	Organización administrativa electoral	Básica	9.43	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Carlos Abraham Peniche Pach	Las Instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.384	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Miguel Ángel Uicab Balam	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	8.95	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	José Heriberto Villegas Reyes	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	8.95	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Alicia del Pilar Lugo Medina	Ética y responsabilidad en el servicio público	Básica	9.245	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	David Arturo Soberanis León	Organización administrativa electoral	Básica	9.573	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Camilo Eduardo Toledo González	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.4	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Roberto Carlos Durán Quintal	Legitimidad y legalidad	Básica	5.25	EXAMEN NO APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	José Renan González Fortuny	Las Instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	8.87	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Héctor Joaquín Bollo Ortiz	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.504	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Juan Pablo Bollo Ortiz	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.608	APROBÓ



Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
 Dirección de Formación, Evaluación y Promoción
 Subdirección de Formación

Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral
 Resultados de la Evaluación del aprovechamiento del periodo académico 2018/1

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Aldo Ulises Granados Cruz	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.55	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Gregoria Martínez Gómez	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.388	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Esteban Reyes Bernabé	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.17	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Claudio Rivas Martínez	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.085	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Freddy Aureliano Pérez Barrera	Organización administrativa electoral	Básica	5.25	EXAMEN NO APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Mario Alejandro Cancho Domenzain	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.73	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Adylib Guadalupe Cano Barrón	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.58	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Tonatiuh Gaona Tiburcio	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.118	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Henna Marisol Montero Montero	Ética y responsabilidad en el servicio público	Básica	8.618	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	José Ángel de los Reyes Santamaria Ucan	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.692	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Rainer Hurlado Navarro	Legitimidad y legalidad	Básica	9.398	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Rainer Hurlado Navarro	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	8.95	APROBÓ

OFICIO: C.G./PRESIDENCIA/345/2018

Mérida, Yucatán, a 28 de marzo de 2018

DR. RAFAEL MARTÍNEZ PUÓN
DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL NACIONAL
PRESENTE

Sirva la presente para saludarle y dar respuesta en tiempo y forma establecido al oficio INE/DESPEN/0436/2018, en consideración a lo anterior y en cumplimiento a los artículos 17, 21, 236 a 245 y 580 a 589 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como los Lineamientos que regulan el Mecanismo de Capacitación de los MSPEN del sistema OPLE, artículo 4, inciso I y artículo 11 inciso I, informo lo siguiente:

- a. En este OPLE solo ciertos MSPEN han concluido el PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL, por lo que únicamente a aquellos obliga la acreditación del Programa de actualización Estatal Electoral y de Participación ciudadana. Actualmente son ocho personas los MSPEN de la plantilla laboral que se encuentran en tales condiciones.
- b. No obstante, el presupuesto asignado a esta Unidad para las labores de Capacitación para el año 2018 es CERO, por lo que carecemos de presupuesto para tal fin.

A mayor abundamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General de este Instituto, de fecha 16 de enero último, se aprobó, entre otros "EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE AD CAUTELAM SE ACTUALIZA EN DETALLE POR CONSTITUIR CONDICIÓN PARA SU EJERCICIO CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2018, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA LXI LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO Y SE DETERMINA EL PRESUPUESTO MÍNIMO NECESARIO PARA LA OPERATIVIDAD DE ESTE INSTITUTO EN EL EJERCICIO 2018"; de dicha aprobación se desprende que el Programa del Servicio Profesional Electoral tiene \$00.00 asignado en el presupuesto.

Aunado a lo anterior, la situación presupuestal general del Instituto llevó a la toma de decisiones de recorte, tales como las informadas en el oficio C.G. PRESIDENCIA/092/2018, a inicio de año con copia al Vocal de la Junta Local Ejecutiva, donde se expresó que nos encontramos en imposibilidad de ocupar las vacantes existentes por necesidades presupuestales. Dichas necesidades presupuestales, debe señalarse, llevaron además a aprobar *Lineamientos de Austeridad* el 07 siete de febrero de este año, las que actualmente están vigencia.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

En suma, no es dable la ejecución de capacitación miembros del Servicio en este año 2018 al carecer de presupuesto.

- c. A pesar de lo anterior, se están generando esfuerzos de colaboración conjunta para la capacitación y formación de las y los funcionarios.

A manera de ejemplo, se han realizado acciones con el apoyo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para cursos en línea, los que estarán sujetos a ejecución en caso de reunirse los cupos y obtenerse la aprobación conducente. Lo anterior, amén de que se procurará que el personal de este instituto, pueda continuar capacitándose en forma optativa, de autogestión, y/o hasta en la medida en la que en cada colaboración se oferte, la carga de trabajo de este año de Proceso Electoral lo permita y; las necesidades de formación lo requieran.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**

CC. Archivo
EMZT

MEMORANDUM

Para: **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma.**
Directora Ejecutiva de Administración

C.C. **Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN
Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Consejero Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN
Licda. María del Mar Trejo Pérez, Consejera Electoral e Integrante Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN
CP Teresa Cab Hoyos, Coordinadora de Recursos Humanos

Fecha: **15 de Junio de 2019**

Asunto: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN MSPEN**

Número: **USPE_M_048/2019**

Con el gusto de saludarle y en alcance al memorándum USPE_M047_2019, acudo a su amable atención para solicitar su valioso apoyo a fin de **otorgar la información que sea de su conocimiento y competencia** al respecto de los siguientes:

Informar si las y los MSPEN adscritos a en este OPLE durante 2018 han estado activos en un periodo mayor a seis meses a la fecha (se adjunta lista para apoyar al cotejo)

Lo anterior, a fin de colmar el análisis que se prevé para en el Programa Anual de Incentivos 2019, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el 08 de Junio, 2018, rumbo a la elaboración de los DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2019 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, correspondiente al ejercicio valorado 2017 -2018, para lo cual rogamos su colaboración para obtener la información a más tardar el miércoles 19 de Junio en curso.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.


Lic. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán
Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral
Órgano de enlace SPEN.

cc Archivo



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Relación de funcionarios activos en el OPLE durante el ejercicio de evaluación SEPTIEMBRE 2017- AGOSTO 2018

Nombre Completo	Cargo/Puesto	fecha de ingreso	ACTIVO DURANTE PERIODO DE EVALUACIÓN (SI/NO)	SITUACION LABORAL RESPECTO OPLE AL A LA TECNIA
Suárez Solís Baltazar Alejandro	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	01/02/2011	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Gamboa Cent Saúl Esteban Misael	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Pérez Valle Emma Janice	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Alemán Canto Raúl Oswaldo	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	01/08/2004	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Gasca Ramos Luis Alberto	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	01/01/2018	SI	Por virtud de sentencia en OPLE IECM
Villegas Reyes José Heriberto	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Uicab Balam Miguel Ángel	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	30/10/2006	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Peniche Pech Carlos Abraham	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	01/01/2001	SI	renuncia por programa retiro voluntario
Herrera Kim Lol Beh Esperanza	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	01/10/2001	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Durán Quintal Roberto Carlos	Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral	16/02/2013	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Lugo Medina Alicia del Pilar	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Soberanis León David Arturo	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Toledo González Camilo Eduardo	Jefe / Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	01/01/2018	SI	renuncia



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Relación de funcionarios activos en el OPLE durante el ejercicio de evaluación SEPTIEMBRE 2017- AGOSTO 2018

Nombre Completo	Cargo/Puesto	Fecha de Ingreso	ACTIVO DURANTE PERIODO DE EVALUACIÓN (SI/NO)	SITUACIÓN LABORAL RESPECTO OPLE A LA FECHA
Hurtado Navarro Rainer	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	01/01/2018	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Rivas Martínez Claudio	Técnico / Técnica de Educación Cívica	16/02/2018	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Reyes Bernabé Esteban	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/01/2018	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Granados Cruz Aldo Ulises	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Bollo Ortiz Héctor Joaquín	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Martínez Gómez Gregoria	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Bollo Ortiz Juan Pablo	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
González Fortuny José Renán	Técnico / Técnica de Educación Cívica	08/12/2003	SI	renuncia por programa retiro voluntario
Gaona Tiburcio Tonatiuh	Técnico / Técnica de Organización Electoral	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Cano Barrón Adylib Guadalupe	Técnico / Técnica de Organización Electoral	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Canche Domenzain Mario Alejandro	Técnico / Técnica de Organización Electoral	02/05/2014	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Pérez Barrera Freddy Aureliano	Técnico / Técnica de Organización Electoral	01/01/2002	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Santamaría Ucán José Ángel de los Reyes	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Relación de funcionarios activos en el OPLE durante el ejercicio de evaluación SEPTIEMBRE 2017- AGOSTO 2018

Nombre Completo	Cargo/Puesto	fecha de ingreso	ACTIVO DURANTE PERIODO DE EVALUACIÓN (SI/NO)	SITUACIÓN LABORAL RESPECTO OPLE AL A LA FECHA
Montero Henna Marisol	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	26/05/2008	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN

Mérida, Yucatán a 19 Junio de 2019.

DA/173/2019

Lic. Elsy María Zapata Trujillo

Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral

Del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del estado de Yucatán

Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de seguimiento al servicio Profesional

Electoral Órgano de enlace SPEN

En atención a su memorándum Número USPE _M_048/2019, se le informa que el personal que permanece activo al 19 de junio de 2019, de acuerdo a los archivos de esta dirección son los siguientes:

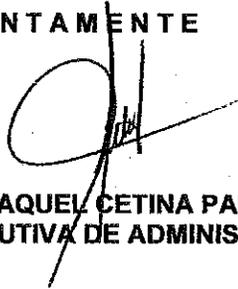
	Nombre Completo	Cargo/Puesto
1	Alemán Canto Raúl Oswaldo	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
2	Bolio Ortiz Héctor Joaquín	Técnico de Educación Cívica
3	Bolio Ortiz Juan Pablo	Técnico de Educación Cívica
4	Canche Domenzain Mario Alejandro	Técnico de Organización Electoral
6	Cano Barrón Adylib Guadalupe	Técnica de Organización Electoral
7	Durán Quintal Roberto Carlos	Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral
8	Gamboa Cen Saúl Esteban Misael	Coordinador de Organización Electoral
9	Gaona Tiburcio Tonatiuh	Técnico de Organización Electoral
10	Granados Cruz Aldo Ulises	Técnico de Educación Cívica
11	Herrera Kim Lol Beh Esperanza	Jefa de Departamento de Educación Cívica
12	Hurtado Navarro Rainer	Técnico de lo Contencioso Electoral
13	Lugo Medina Alicia del Pilar	Jefa de Departamento de Organización Electoral
14	Martínez Gómez Gregoria	Técnica de Educación Cívica
15	Montero Montero Henna Marisol	Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos
16	Pérez Barrera Freddy Aureliano	Técnica de Organización Electoral
17	Pérez Valle Emma Janice	Coordinadora de Participación Ciudadana
18	Reyes Bernabé Esteban	Técnico de Educación Cívica
19	Rivas Martínez Claudio	Técnico de Educación Cívica
20	Santamaría Ucán José Ángel de los Reyes	Técnico de Participación Ciudadana
21	Soberanis León David Arturo	Jefe de Departamento de Organización Electoral
22	Suárez Solís Baltazar Alejandro	Coordinador de Educación Cívica
23	Uicab Balam Miguel Ángel	Jefe de Departamento de Educación Cívica
24	Villegas Reyes José Heriberto	Jefe de Departamento de Educación Cívica

Recibido
Aida Albornoz
15:16

18/06/2019

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



**C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

C.C.P. M.D.A DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE/ Consejera Electoral y Presidenta de la comisión de seguimiento del SPEN.
C.C.P. LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTINEZ MAGAÑA/ Consejero Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de seguimiento del SPEN
C.C.P. LICDA. MARÍA DEL MAR TREJO PEREZ / Consejera Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN

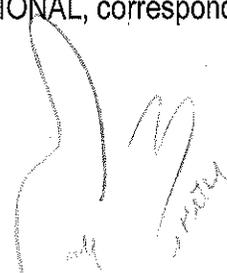


**CONSTANCIA DE NO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
POR IMPARTICIÓN DE ASESORÍAS**

MSPEN: **CLAUDIO RIVAS MARTINEZ**

CARGO **TECNICO DE EDUCACIÓN CIVICA**

Se hace constar que no se exhibieron documentos relacionados con este rubro en la Unidad del Servicio Profesional Electoral durante el periodo de valoración de constancias frente al Programa Anual de Incentivos 2019, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el 08 de Junio, 2018, rumbo a la elaboración de los DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2019 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, correspondiente al ejercicio valorado 2017 -2018.


Lic. Elsy María Zapata Trujillo

Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán
Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral
Órgano de enlace SPEN.





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

CONSTANCIA DE REVISIÓN Y VALORACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2018
MSPEN: **CLAUDIO RIVAS MARTINEZ**

CARGO **TECNICO DE EDUCACIÓN CIVICA**

Documentos cotejados por la Unidad del Servicio Profesional Electoral para la elaboración para el análisis que se prevé para en el Programa Anual de Incentivos 2019, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el 08 de Junio, 2018, rumbo a la elaboración de los DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2019 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, correspondiente al ejercicio valorado 2017 -2018.

Tabla de valoración de actividades académicas (no obligatorias), revisadas conforme los documentos proporcionados por la/el dictaminado en el periodo que se analiza:

Grupo de Actividades	Tipo de Actividad	Puntos a otorgar por cada grupo de actividades	Puntos otorgados a MSPEN dictaminado
Grados académicos	Licenciatura y Doctorado.	5	No aplica
	Maestría y Maestría en Procesos e Instituciones Electorales	4	No aplica
	Diplomado y Especialidad	2	No aplica
Publicaciones	Artículos, ensayos, libros, manuales, reseñas.	3	No aplica
Eventos académicos	Participación como ponente o expositor	2	No aplica
	Asistencia a cursos, talleres, seminarios, cursos- talleres, coloquios, congreso, foros y conferencias.	1	No aplica
Reconocimientos	Reconocimientos.	1	No aplica
TOTAL:			No aplica

Por la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

20/06/2019

MSPEN



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**
UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

USPE/007/2019

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2019
a Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional,
correspondiente al ejercicio valorado 2018**

Con fundamento en los artículos 637, 640, 641, 642, 644 y 645 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 6, 7 fracción III, 8 fracción V, 9 fracción II de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Lineamientos), y en lo establecido en el **Programa Anual de Incentivos 2019**, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el **08 de Junio 2018**, la Unidad del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán en su carácter de *enlace* del Servicio Profesional Electoral Nacional, expide el siguiente:

Dictamen

Se presenta a continuación una descripción individual del o de los Incentivos a los que el miembro del Servicio se ha hecho acreedor a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Nombre del miembro del Servicio: Saúl Esteban Misael Gamboa Cen

Cargo: Coordinador de Organización Electoral

Cumplimiento de políticas, criterios y requisitos establecidos en el Artículo 11 de los Lineamientos	Sí/No	Documento Soporte
Fracción I.- Se ubica en el 20% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño 2018	Sí	Dictamen General de Resultados de Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo 2017 a 2018, aprobado en el acuerdo C.G.11/2019 http://www.iepac.mx/documentos/acuerdos-iepac

Fracción IV.- Tiene una sanción con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2018	No	Memorándum USPE_M_047/2019 solicitado por el órgano de enlace a la Dirección Ejecutiva de Administración del OPLE y la respuesta conducente, DA/172/2019 en la que se aprecia que no se encontró documento alguno en donde conste que el MSPEN adscrito al Instituto (fracción IV) tenga una suspensión igual a diez días o más o haya estado sujeto a algún procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018. Memorándum USPE_M_047/2019 solicitado por el órgano de enlace al órgano interno de Control cuya respuesta conducente, OIC/047/2019 indica que no se inició procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de algún miembro del Servicio profesional Electoral Nacional.
Fracción V.- Está sujeto a procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018	No	Oficio UTCE/SE/013/2019 del que se aprecia que la autoridad instructora del procedimiento informó a la DESPEN con copia al enlace que a la fecha, el refrendo que ha hecho desde el 2018, que no se ha presentado procedimiento laboral disciplinario alguno; además del documento listado en el rubro anterior.
Fracción VI.- Acreditó el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral durante el ejercicio 2018.	Sí	Oficio INE/DESPEN/1070/2019 de fecha 15 de Marzo último suscrito por el Doctor Rafael Martínez Puón, al cual se adjuntaron las calificaciones de la persona a la que atañe el presente dictamen, logró la calificación de 9.13
Fracción VI.- Acreditó... las Actividades de Capacitación Obligatorias durante el ejercicio 2018.	No aplica	Oficio C.G./PRESIDENCIA(345/2018 de fecha 28 de Marzo último suscrito por la Presidenta de este Instituto, en donde se destaca que debido a la falta de presupuesto disponible para capacitación en el año solamente se ejecutaría generando espacios de colaboración conjunta y en autogestión. Merece la pena indicar que al tiempo del oficio solamente algunos MSPEN habían concluido el primer módulo del curso de formación por lo que aún no tienen como obligación tales actividades, amén de que el año 2018 fue año electoral para el Estado.
Fracción VII.- Acredita estar activo cuando menos seis meses durante el ejercicio 2018	Sí	Memorándum USPE_M048/2019 solicitado por el órgano de enlace a la Dirección Ejecutiva de Administración del OPLE y la respuesta conducente, en la que se aprecia que las y los MSPEN adscritos a la fecha en este OPLE han estado activos en un periodo mayor a seis meses.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller signature below it, and a large 'X' mark at the bottom.

INFORMACIÓN RELEVANTE	
Calificación en la Evaluación del Desempeño.	8.850 "altamente competente"
Calificación del Límite inferior en el Universo de Elegibles.	8.825 "altamente competente"
Calificación en el Programa de Formación.	9.13
Calificación en Actividades de Capacitación.	No aplica

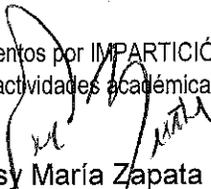
TIPO DE INCENTIVO	REQUISITOS	SE OTORGA	Documento Soporte
Rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> Forma parte del veinte por ciento de los MSPEN bajo los criterios establecidos en los Lineamientos: cumplido El monto, tipo y cantidad de incentivo por rendimiento se encuentra en disponibilidad presupuestal del IEPAC: cumplido No se encuentra la/el dictaminado dentro de las hipótesis contempladas en las fracciones IV, V y VI del artículo 11 de los Lineamientos, así como tampoco a los que marca la fracción VII: verificado 	Retribución de \$7,500 por MSPEN	Dictamen general de resultados del Desempeño de los Miembros Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del período septiembre de 2017 a agosto de 2018.
Actividades Académicas	<ul style="list-style-type: none"> El MSPEN se encuentra en el de universo de elegibles mejor evaluados, sin embargo, no se encuentra dentro del 20% del universo con el puntaje más alto en sus actividades académicas habiendo cotejado la tabla del PROGRAMA: No aplica incentivo El monto, tipo y cantidad de incentivo por rendimiento se encuentra en disponibilidad presupuestal del IEPAC: cumplido No se encuentra la/el dictaminado dentro de las hipótesis contempladas en las fracciones IV, V y VI del artículo 11 de los Lineamientos, así como 	No aplica	Constancia de revisión y valoración de actividades académicas 2018 (USPE)

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below it.

	tampoco a los que marca la fracción VII: verificado		
Impartición de Asesorías	<p>* MSPEN se encuentra en el de universo de elegibles mejor evaluados. Sin embargo, no conforma parte del universo de MSPEN que imparten asesoría que representa el 20% del porcentaje de universo de elegibles: No aplica incentivo.</p> <p>• El monto, tipo y cantidad de incentivo por rendimiento se encuentra en disponibilidad presupuestal del IEPAC: cumplido</p> <p>• No se encuentra la/el dictaminado dentro de las hipótesis contempladas en las fracciones IV, V y VI del artículo 11 de los Lineamientos, así como tampoco a los que marca la fracción VII: verificado</p>	No aplica	Constancia de no recepción de documentos por IMPARTICIÓN DE ASESORÍAS 2018 (USPE)

El presente Dictamen se acompaña de los documentos soporte que fueron referidos, mismos que son evidencia del cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos.

1. Dictamen General de Resultados de Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo 2017 a 2018, aprobado en el acuerdo C.G.11/2019
2. Acuerdo del Consejo General del IEPAC C.G.011/2019 por el cual se aprueba el DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ADSCRITOS A ESTE ÓRGANO ELECTORAL, incluyendo la tabla de resultados correspondiente.
3. Dictamen individual de resultados de evaluación proporcionado por el candidato.
4. Memorándum USPE_M_047/2019.
5. Memorándum DA/172/2019
6. Memorándum OIC/047/2019
7. Oficio UTCE/SE/013/2019
8. Oficio INE/DESPEN/1070/2019 y anexo con los resultados de evaluación del aprovechamiento del periodo académico 2018/1
9. Oficio C.G./PRESIDENCIA/345/2018
10. Memorándum USPE_M048/2019
11. Memorándum DA/173/2019
12. Constancia de NO recepción de documentos por IMPARTICIÓN DE ASESORIAS, sin anexos
13. Constancia de revisión y valoración de actividades académicas 2018 (USPE). Sin anexos.


Lic. Elsy María Zapata Trujillo
 Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
 del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán
 Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral
 Órgano de enlace SPEN.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ADSCRITOS A ESTE ÓRGANO ELECTORAL.



GLOSARIO

- CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- CPEY: Constitución Política del Estado de Yucatán.
- INE: Instituto Nacional Electoral.
- INSTITUTO: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
- LGPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- LIPEEY: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.
- OPLE: Organismos Público Local Electoral
- Ri: Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

ANTECEDENTES

- I.- El treinta de octubre del año dos mil quince, mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Consejo General del INE aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
- II.- El veintidós de abril del año dos mil dieciséis, mediante Acuerdo C.G.-005/2016, se creó e integró la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto; cuya integración fue modificada el trece de octubre del año dos mil diecisiete, mediante Acuerdo C.G-164/2017.
- III.- El Acuerdo INE/JGE332/2016 denominado: ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, DEL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2017 A AGOSTO DE 2018, aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis.
- IV.- El Acuerdo C.G.- 019/2016 de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis, por el cual el Consejo General de este Instituto designó al órgano de enlace que atiende los asuntos del servicio profesional electoral nacional, conforme a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; siendo esta la Unidad del Servicio Profesional Electoral de este Instituto.
- V.- El Acuerdo C.G.-173/2017 de fecha treinta de octubre del año dos mil diecisiete; por el cual el Consejo General de este Instituto designó a los servidores públicos incorporados al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales de este Instituto en cumplimiento del Acuerdo INE/JGE160/2017.

01

VI.- El Acuerdo C.G.-193/2017 de fecha veintidós de diciembre del año dos mil diecisiete, por el cual el Consejo General de este Instituto designó a los servidores públicos incorporados al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales de este Instituto en cumplimiento de los Acuerdos INE/JGE216/2017 e INE/JGE221/2017.



FUNDAMENTO LEGAL

1.- Que el primer párrafo, de la Base V del artículo 41 de la *CPEUM* en concordancia con los numerales 3, 10 y 11 del apartado C de la citada base; así como los numerales 1 y 2 del artículo 98 de la *LGIFE*, y los artículos 16, Apartado E y 75 Bis, ambos de la *CPEY*, además del artículo 104 de la *LIPEEY*, que señalan, de manera general, que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales, en los términos de las citadas Constituciones, que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios. Gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, esta Ley, las constituciones y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño. Se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución, esa Ley y las leyes locales correspondientes.

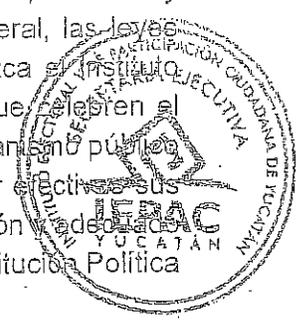
2.- Que el artículo 4 de la *LIPEEY*, establece que la aplicación de las normas de dicha Ley corresponde, en sus respectivos ámbitos de competencia: al Instituto, al Tribunal y al Congreso; y que la interpretación de esta Ley se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho con base en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

3.- Que el artículo 106 de la *LIPEEY* señala que son fines del Instituto:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- II. Promover, fomentar, preservar y fortalecer el régimen de partidos políticos en el Estado;
- III. Asegurar a los ciudadanos el goce y ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus deberes de esta naturaleza;
- IV. Coadyuvar con los poderes públicos estatales, para garantizar a los ciudadanos el acceso a los mecanismos de participación directa, en el proceso de toma de decisiones políticas;
- V. Fomentar, difundir y fortalecer la cultura cívica y político-electoral, sustentada en el estado de derecho democrático;
- VI. Garantizar la celebración periódica y pacífica de elecciones, para renovar a los Poderes Ejecutivo, Legislativo, y a los Ayuntamientos;
- VII. Velar por el secreto, libertad, universalidad, autenticidad, igualdad y eficacia del sufragio, y
- VIII. Promover que los ciudadanos participen en las elecciones y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

4.- Que el artículo 109 de la *LIPEEY* señala los órganos centrales del Instituto, siendo el Consejo General y la Junta General Ejecutiva; y que de acuerdo al artículo 110 de la misma Ley, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral y de la observancia de los principios dispuestos en esta Ley, para todas las actividades del Instituto; mismo que en las fracciones I, II, VI, VII, XIV y LXI del artículo 123 de la *LIPEEY*, señala que entre las atribuciones y obligaciones que tiene, están las siguientes: Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las

demás leyes aplicables; Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal, las leyes generales de la materia, la Constitución, esta Ley, y las demás que le establezca el Instituto Nacional Electoral; asegurar el cumplimiento de lo acordado en los convenios que celebren el Instituto con el Gobierno del Estado, el Instituto Nacional Electoral o cualquier organismo público o privado; Dictar los reglamentos, lineamientos y acuerdos necesarios para hacer efectivos sus atribuciones y las disposiciones de esta Ley; Vigilar la debida integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto; y las demás que le confieran la Constitución Política del Estado, esta ley y las demás aplicables.



Lo anterior en concordancia con las fracciones I, II y XVII del RI que señalan que para el cumplimiento de sus atribuciones corresponde al Consejo: aprobar las Políticas y Programas Generales del Instituto; vigilar las actividades, integración, instalación y el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto en función de las políticas y programas aprobados; así como las demás que le confieran la Ley Electoral y otras disposiciones aplicables.

5.- Que el artículo 10 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, señala en el apartado de funciones de la COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, que tendrá de manera enunciativa, más no limitativa las obligaciones y atribuciones siguientes:

1. Vigilar que el Órgano de Enlace del instituto cumpla lo dispuesto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.
2. Revisar los informes que deben remitirse al Instituto Nacional Electoral respecto del funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional desarrollado en el Instituto.
3. Proponer al Consejo General los acuerdos, lineamientos y demás normatividad necesaria para el funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con el Estatuto Nacional del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa.
4. Coadyuvar con el Instituto Nacional Electoral en el seguimiento a la implementación de los procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
5. Supervisar las actividades encomendadas al Órgano de Enlace.
6. Fijar sus procedimientos y normas de trabajo, y
7. Las demás que les confiera la normatividad aplicable en la materia y el Consejo General.

6.- Que el inciso p del artículo 8 de los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE DEL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2017 A AGOSTO DE 2018, señala que corresponderá a la DESPEN:

p) Coordinar con el Órgano de Enlace del OPLE, la aplicación de la evaluación del desempeño, previa verificación de la adecuada vinculación en el SIISPEN de evaluados, evaluadores y factores a evaluar, así como de la generación y aprobación del Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño;

Además de que en el inciso o del artículo 11 de los citados Lineamientos se señala que corresponderá al Órgano de Enlace:

o) Integrar el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño mediante el SIISPEN, que se presentará al Órgano Superior de Dirección del OPLE para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio, conforme lo establezca la DESPEN.

Asimismo, que el artículo 67 de los mismos Lineamientos, se establece que cuando algún funcionario de la rama administrativa del OPLE o del Instituto reciba un nombramiento temporal para desempeñar funciones de un cargo o puesto del Servicio, será evaluado por el tiempo que comprende el nombramiento, siempre y cuando éste no sea menor a tres meses. Dicho funcionario será incluido en el Dictamen General de resultados que apruebe el 23 Órgano Superior de Dirección del OPLE y con el apoyo del Órgano de Enlace, se le notificará el resultado de su evaluación. Lo anterior, con la única finalidad de contar con información sobre el desempeño del funcionario.



CONSIDERANDO

1.- Que mediante oficio INE/DESPEN/1240/2019 de fecha 17 de abril del año en curso, firmado por el Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo de la DESPEN, dirigido a la Lic. Elsy María Zapata Trujillo, Titular del órgano de enlace de este Instituto y recibido por vía de correo electrónico; por el que se le envió el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; dicho dictamen general contiene los resultados de la evaluación de desempeño de los miembros del Servicio y del Personal de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional por al menos tres meses durante el periodo que se evalúa.

En términos del oficio, el Dictamen General no podrá ser modificado de ninguna manera, en caso de que alguno de los funcionarios relacionados en dicho documento haya renunciado al puesto del Servicio antes del primero de octubre de 2018 y actualmente ya no sea parte de ese Organismo o del Servicio Profesional Electoral Nacional, deberá hacerlo del conocimiento de la Subdirección de Evaluación del Desempeño de la DESPEN. Asimismo, le comunicó que antes de la aprobación del Dictamen por parte del Órgano Superior de Dirección, los miembros del Servicio no podrán conocer del contenido del mismo.

Además, se solicita que realice las gestiones que correspondan con el fin de que el Dictamen General de Resultados, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio, sea sometido a aprobación del Órgano Superior de Dirección de ese Organismo Público Local Electoral a más tardar el 17 de mayo del presente.

2.- Que la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, a efecto de conocer el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; sesionó el trece de mayo del año en curso, para posteriormente turnarlo al Consejo General para su consecuente aprobación.

Durante dicha sesión se tuvieron las siguientes apreciaciones relacionadas con tres personas del listado e informadas por el órgano de enlace a la DESPEN:

- Los ciudadanos Carlos Abraham Peniche Pech y José Renán González Fortuny, se acogieron al Plan de Retiro Voluntario desarrollado por este Instituto, por lo que ya renunciaron a sus puestos respectivos del Servicio y ya no forman parte de este Instituto a partir del 30 de abril de 2019.

- o La ciudadana María Josefina Bolio Kú, renunció a su puesto del Servicio para ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional en la modalidad del Instituto Nacional Electoral dejando de formar parte del Servicio y de este Instituto desde el 2017.
- o El ciudadano Camilo Eduardo Toledo González renunció a su cargo, dejando de laborar en esta Institución a partir del 16 de mayo del año en curso.



3.- Que mediante oficio C.P.S.SPEN.-035/2019 de fecha 13 de mayo del año en curso, emitido por la Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto, y dirigida a la Mtra. María de Lourdes Rosas Moya, Consejera Presidente del Instituto; en cumplimiento al oficio INE/DESPEN/1240/2019 de la Dirección Ejecutiva del servicio Profesional Electoral Nacional del INE presentó el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; por lo que le comunicó que dicha Comisión había tenido conocimiento de dicho Dictamen, esto para dar continuidad al oficio señalado.

4.- Que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la normatividad en la materia, es que este Consejo General considera necesaria la aprobación del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; mismo que contiene los resultados de la evaluación de desempeño de los miembros del Servicio y del Personal de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional por al menos tres meses durante el periodo que se evalúa (septiembre de 2017 a agosto de 2018).

Y por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Consejo General de este Instituto, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; mismo que contiene los resultados de la evaluación de desempeño de los miembros del Servicio y del Personal de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional por al menos tres meses durante el periodo que se evalúa (septiembre de 2017 a agosto de 2018); mismo que se adjuntan al presente Acuerdo formando parte integral del mismo.

SEGUNDO. Con respecto al Dictamen aprobado en el punto de acuerdo que antecede, se hacen las observaciones siguientes:

- o Los ciudadanos Carlos Abraham Peniche Pech y José Renán González Fortuny, se acogieron al Plan de Retiro Voluntario desarrollado por este Instituto, por lo que ya renunciaron a sus puestos respectivos del Servicio y ya no forman parte de este Instituto a partir del 30 de abril de 2019.
- o La ciudadana María Josefina Bolio Kú, renunció a su puesto del Servicio para ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional en la modalidad del Instituto Nacional Electoral, dejando de formar parte del Servicio y de este Instituto desde el 2017.
- o El ciudadano Camilo Eduardo Toledo González renunció a su cargo, dejando de laborar en esta Institución a partir del 16 de mayo del año en curso.

B

TERCERO. Se instruye a la Unidad del Servicio Profesional Electoral de este Instituto para que notifique a los miembros del servicio los resultados de su Evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 a más tardar el treinta de mayo del presente.



CUARTO. Se instruye al órgano de enlace de este Instituto para que notifique copia certificada del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, informando lo señalado en el punto segundo del presente Acuerdo.

QUINTO. Remítase copia del presente Acuerdo a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, para su conocimiento.

SEXTO. Remítase copia del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para su conocimiento.

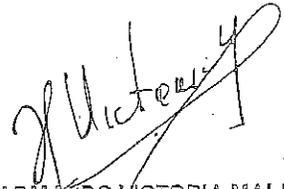
SÉPTIMO. Remítase copia del presente Acuerdo, por medio electrónico, a las y los integrantes del Consejo General en términos del artículo 22 párrafo 1; del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*.

OCTAVO. Remítase copia del presente Acuerdo a las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva, para su debido conocimiento y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Instituto y en el portal institucional de internet www.iepac.mx, para su difusión.

Este Acuerdo fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, por unanimidad de votos de los C.C. Consejeros y las Consejeras Electorales, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Maestro Antonio Ignacio Matute González, Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, María del Mar Trejo Pérez, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil y la Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya.


MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE


MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO
SECRETARIO EJECUTIVO

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018

Nombre Completo	Categoría (Cargo/Función)	Entidad	Fecha de Comprobación de la Práctica	Metas (Por/diarios)	Metas Colectivas	Compensación	Alcance	Alcance Final	Nivel de Desempeño
Suárez Solís Baltazar Alejandro	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.750	9.333	8.925	8.925	Altamente competente
Gamba Cen Saúl Esteban Misael	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Yucatán	01/11/2017	10.000	8.625	8.000	8.650	8.650	Altamente competente
Pérez Vaite Emma Janice	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	8.000	8.525	8.525	Altamente competente
Alemán Canto Raúl Oswaldo	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Yucatán	16/05/2017	7.973	7.500	8.000	7.792	7.792	Aceptable
Gasca Ramos Luis Alberto	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	01/01/2018	N/A	8.750	10.000	9.125	9.125	Excelente
Villegas Reyes José Heriberto	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	8.000	8.525	8.525	Altamente competente
Ulcab Balam Miguel Angel	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	8.000	8.525	8.525	Altamente competente
Peniche Pech Carlos Abraham	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.750	7.833	8.475	8.475	Competente
Herrera Kim Lol Beh Esperanza	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.750	9.333	8.925	8.925	Altamente competente
Bollo Kú María Josefina	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.750	9.000	8.825	8.825	Altamente competente
Durrán Quintal Roberto Carlos	Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral	Yucatán	16/05/2017	10.000	7.500	8.000	8.400	8.400	Competente
Lugo Medina Alicia del Pilar	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.625	8.000	8.437	8.437	Competente
Soberanis León David Arturo	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.625	8.000	8.437	8.437	Competente
Toledo González Camilo Eduardo	Jefe / Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Yucatán	01/01/2018	0.000	7.500	7.333	5.200	5.200	No aprobatorio
Hurlado Navarro Ratner	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	Yucatán	01/01/2018	10.000	7.500	8.000	8.400	8.400	Competente

N/A: No Aplica

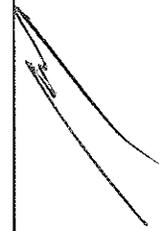
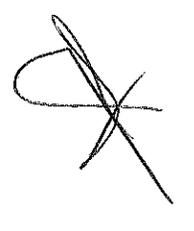
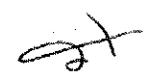
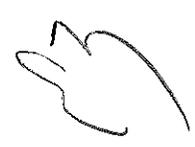
CAT (AS)

Handwritten notes and a circled 'X' at the top of the page.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Diagrama General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Sistema CP-E, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018

Nombre Completo	Cargo/Puesto	Entidad	Fecha de Comprobación de la plaza actual	Mezcla Individual	Mezcla Colectiva	Competencias	Catificación Final	Nivel de Desempeño
Rivas Martínez Claudio	Técnico / Técnico de Educación Cívica	Yucatán	15/02/2018	N/A	8.750	9.333	8.925	Altamente competente
Rivera Sánchez Estelben	Técnico / Técnico de Educación Cívica	Yucatán	09/11/2017	N/A	8.750	9.333	8.925	Altamente competente
Quirós Cruz Aldo Ulises	Técnico / Técnico de Educación Cívica	Yucatán	09/11/2017	N/A	8.750	8.333	8.625	Altamente competente
Solo Ortiz Herrera Jonathan	Técnico / Técnico de Educación Cívica	Yucatán	09/11/2017	N/A	8.750	8.333	8.625	Altamente competente
Martínez Gómez Gregorio	Técnico / Técnico de Educación Cívica	Yucatán	09/11/2017	N/A	8.750	9.000	8.825	Altamente competente
Bello Ortiz Juan Pablo	Técnico / Técnico de Educación Cívica	Yucatán	09/11/2017	N/A	8.750	8.333	8.625	Altamente competente
Corralles Fortuny José Ramón	Técnico / Técnico de Educación Cívica	Yucatán	15/05/2017	N/A	8.750	7.166	8.275	Competente
Geora Teodoro Yanaul	Técnico / Técnico de Organización Electoral	Yucatán	09/11/2017	N/A	8.625	8.000	8.437	Competente
Caro Bernal Aylee Guadalupe	Técnico / Técnico de Organización Electoral	Yucatán	09/11/2017	N/A	8.625	8.000	8.437	Competente
Carone Domínguez Mario Alejandro	Técnico / Técnico de Organización Electoral	Yucatán	09/11/2017	N/A	8.625	8.000	8.437	Competente
Pérez Benítez Freddy Aureliano	Técnico / Técnico de Organización Electoral	Yucatán	15/04/2017	N/A	8.525	8.200	8.437	Competente
Santamaría Jarrín José Ángel de los Reyes	Técnico / Técnico de Participación Ciudadana	Yucatán	09/11/2017	N/A	8.750	8.200	8.425	Altamente competente
Martínez (Krause) Horacio Mariel	Técnico / Técnico de Promociones y Fideicomisos	Yucatán	15/05/2017	6.31	7.500	8.000	7.250	Suficiente

N/A. No Adice

Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
Septiembre de 2017 a Agosto de 2018

Nombre : Saúl Esteban Misael Gamboa Cen
Puesto : Coordinador de Organización Electoral de Yucatán
Adscripción: Dirección de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana en el OPLE de Yucatán

Factor	Calificación	Ponderación	Reponderación	Calificación Ponderada
Metas Individuales	10.000	30%	NA	3.000
Metas Colectivas	8.625	40%	NA	3.450
Competencias	8.000	30%	NA	2.400
Calificación final				8.850

- Notas:
- 1.- El Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño septiembre de 2017 a agosto de 2018 fue aprobado por el Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local Electoral, la publicación de los resultados es a partir del 31 de mayo de 2019.
 - 2.- El cálculo de la calificación final se realizó conforme a los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 (Lineamientos).
 - 3.- Conforme al artículo 60 de los Lineamientos, la calificación final obtenida le corresponde un nivel de desempeño conforme a lo siguiente: Excelente entre 9.001 y 10.000; Altamente competente entre 8.501 y 9.000; Competente entre 8.001 y 8.500; Aceptable entre 7.501 y 8.000; Suficiente entre 7.000 y 7.500; No aprobatorio entre 0.000 y 6.999.



Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
Septiembre de 2017 a Agosto de 2018

Nombre : Saúl Esteban Misael Gamboa Cen
Puesto : Coordinador de Organización Electoral de Yucatán
Adscripción: Dirección de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana en el OPLE de Yucatán

Metas Individuales

Puesto evaluado: Coordinador de Organización Electoral de Yucatán		Calificación del puesto: 10.000	
Evaluador	Meta	Calificación	
Christian Rolando Hurtado Can Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán	3	10.000	
Christian Rolando Hurtado Can Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán	9	10.000	

Calificación final del factor	10.000
-------------------------------	--------



Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
Septiembre de 2017 a Agosto de 2018

Nombre : Saúl Esteban Misael Gamboa Cen
Puesto : Coordinador de Organización Electoral de Yucatán
Adscripción: Dirección de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana en el OPLE de Yucatán

Metas Colectivas

Puesto evaluado: Coordinador de Organización Electoral de Yucatán		Calificación del puesto:8.625	
Evaluador	Meta	Calificación	
Christian Rolando Hurtado Can Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán	6	7.000	
Hidalgo Armando Victoria Maldonado Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	8	7.500	
Christian Rolando Hurtado Can Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán	11	10.000	
Christian Rolando Hurtado Can Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán	18	10.000	

Calificación final del factor	8.625
-------------------------------	-------



Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
Septiembre de 2017 a Agosto de 2018

Nombre : Saúl Esteban Misael Gamboa Cen
Puesto : Coordinador de Organización Electoral de Yucatán
Adscripción: Dirección de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana en el OPLE de Yucatán

Competencias

Competencias Clave

Evaluador	Christian Rolando Hurtado Can	
Rol	Superior jerárquico	
Puesto Evaluador	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán	
Nombre de la competencia	Iniciativa Personal	
Número de comportamiento	Calificación por comportamiento	
1		8.000
2		8.000
3		8.000
Calificación		8.000
Nombre de la competencia	Visión Institucional	
Número de comportamiento	Calificación por comportamiento	
1		8.000
2		8.000
3		8.000
Calificación		8.000
Calificación del Evaluador		8.000
Calificación parcial del factor		8.000

Calificación final del factor	8.000
-------------------------------	-------

MEMORANDUM

Para: **C.P. Wilbert Arturo Salazar Durán**
Titular del Órgano Interno de Control.
C.P. Lenny Raquel Cetina Palma.
Directora Ejecutiva de Administración

C.C. **Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente**, Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN
Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Consejero Electoral e Integrante de
la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN
Licda. María del Mar Trejo Pérez, Consejera Electoral e Integrante Comisión
Permanente de Seguimiento al SPEN

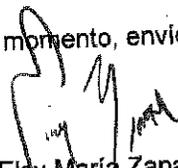
Fecha: 15 de Junio de 2019
Asunto: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN MSPEN**
Número: **USPE_M_047/2019**

Con el gusto de saludarles, acudo a su amable atención para solicitar su valioso apoyo a fin de otorgar la información que sea de su conocimiento y competencia al respecto de los siguientes:

Informar si en los archivos o expedientes de sus respectivas unidades, consta que algún (a) MSPEN adscritos a este Instituto (Fracción IV) tienen una sanción con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2018 y/o; si (Fracción V) han estado sujeto a procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018.

Lo anterior, a fin de colmar el análisis que se prevé para en el Programa Anual de Incentivos 2019, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el 08 de Junio, 2018, rumbo a la elaboración de los DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2019 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, correspondiente al ejercicio valorado 2017 -2018, para lo cual rogamos su colaboración para obtener la información a más tardar el miércoles 19 de Junio en curso.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.


Lic. Eisy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán
Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral
Órgano de enlace SPEN.

cc Archivo

Mérida, Yucatán a 19 Junio de 2019.

DA/172/2019

Lic. Elsy María Zapata Trujillo

Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
Del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del estado de Yucatán
Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de seguimiento al servicio
Profesional Electoral Órgano de enlace SPEN

En atención a su memorándum Número USPE _M_047/2019, se le informa que después de una búsqueda en los archivos de esta Dirección no se encontró documento alguno en donde conste que algún (a) MSPEN adscritos a este Instituto (Fracción IV) tenga una suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2018 y/o hayan estado sujetos a algún procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE


C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Recibido
Alicia Albornoz
15:14
18/06/2019

C.C.P. M.D.A DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE/ Consejera Electoral y Presidenta de la comisión de seguimiento del SPEN.
C.C.P. LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTINEZ MAGAÑA/ Consejero Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de seguimiento del SPEN
C.C.P. LICDA. MARÍA DEL MAR TREJO PEREZ / Consejera Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN





MEMORANDUM

**PARA: LIC. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO. TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL.**

FECHA: 19 DE JUNIO DE 2019

NÚMERO: OIC/047/2019

ASUNTO: INFORMACIÓN.

En atención a su Memorándum número USPE_M_047/2019, por medio del cual solicitó informar si en los archivos o expedientes de este Órgano Interno de Control consta que algún miembro del Servicio Profesional Electoral adscrito al Instituto tienen una sanción con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2018 y/o si han estado sujetos a procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018, me permito informar a usted que en dicho ejercicio NO se inició procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de algún miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional.

ATENTAMENTE

**C.P. WILBERT ARTURO SALAZAR DURÁN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

C.C.P.- ARCHIVO.

	
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	
19 JUN 2019	
PRESENTADO POR:	<i>Agustín Flores</i>
CON:	ANEXOS
HORA: 15:41	RECIBIDO POR: <i>Olga</i>



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**



Oficio. UTCE/SE/013/2019

4 de junio de 2019

Informe mensual de quejas

Dr. Rafael Martínez Puón

Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional

Por medio del presente y en virtud de la circular INE/DESPEN/21/2019, signado por Usted, en su carácter de Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, mismo que fue remitido, vía correo electrónico institucional a esta Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva, por la Unidad del Servicio Profesional Electoral de este Instituto, en el que se solicita rendir información ante la DESPEN, relacionada con el estado procesal que guardan las quejas, en los procedimientos laborales disciplinarios que se inicien y resuelvan en este instituto.

Se da cumplimiento al informe requerido en los siguientes términos:

En cuanto al deber de informar a la DESPEN de las quejas o denuncias que se reciban y de los procedimientos laborales disciplinarios que se inicien y resuelvan, dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la recepción, inicio y resolución de la denuncia.

Hago de su conocimiento que hasta la presente fecha no se ha recibido denuncia alguna en procedimiento laboral disciplinario.

En relación a la obligación que se señala en el sentido de informar de manera mensual sobre el seguimiento y el estado procesal que guarden las quejas o denuncias presentadas en contra de los miembros del Servicio en los OPLE, incluso si no se han recibido nuevas quejas o denuncias.

Le hago de su conocimiento que en el mes de mayo de 2019 no se recibió queja alguna.

En cuanto al contenido que deben tener los informes como son: nombre y cargo del denunciante y denunciado, la conducta probablemente infractora, la fecha de recepción de la denuncia y, el estado procesal de la queja o denuncia.

Le hago de su conocimiento que, en virtud de no haberse recibido queja alguna, no es posible acompañar los datos correspondientes.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Lic. Carlos Alberto Dzib Pech

Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y
autoridad instructora del procedimiento laboral disciplinario

C.c.p. Lic. Elsy María Zapata Trujillo, Titular de la USPE
y enlace en materia del ESPEN en el OPLE.

Calle 21 # 418, entre 22 y 22A, Manzana 14, Col. Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, México. C. P.
97288. Tel.: (999) 930-35-50. Fax: ext. 175.

Sitio web: www.lepac.mx. Correo electrónico: contacto@lepac.mx



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

OFICIO INE/DESPEN/1070/2019

Ciudad de México, 15 de marzo de 2019.

Lic. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
Presente

En el marco de las actividades de cierre del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del periodo académico 2018/1 atendiendo lo que señala el artículo 54 de los *Lineamientos del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE*, Acuerdo INE/JGE141/2018:

Artículo 54. La DESPEN, con conocimiento del Órgano de Enlace, notificará de manera fehaciente los resultados de la Evaluación del Aprovechamiento a través de las tecnologías de la información y la comunicación de que disponga, a más tardar 20 días hábiles posteriores a la fecha de aplicación del examen final. La obtención de los resultados de las actividades de aprendizaje y la del Examen final, así como la integración de la Evaluación del Aprovechamiento es responsabilidad exclusiva de la DESPEN. [...]

Anexo Disco compacto con las calificaciones de los Miembros del Servicio que presentaron el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral en el periodo académico 2018/1.

Por lo anterior, le informo que los Miembros del Servicio consultaron los resultados obtenidos en la Evaluación del Aprovechamiento del Programa de Formación, tal como lo especifica la circular INE/DESPEN/024/2019.

Para cualquier duda o aclaración, le pido comunicarse con el Lic. Raúl Ramos Paredes, Jefe del Departamento de Coordinación Operativa, o bien, C. Arturo Velasco Espinosa a los teléfonos 57282700 IP 373164 o 373159, o a los correos electrónicos raul.ramos@ine.mx y arturo.velasco@ine.mx respectivamente.

Le agradezco su valiosa colaboración en las tareas de profesionalización de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Recibido
MENSAJERÍA
26-03-19
10:00 a.m.
Olga Chuc A.

- C.c.p. Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
- Lic. Ángel López Cruz, Director de Formación, Evaluación y Promoción en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.- Presente.
- Dr. Edgar Ramón Montaño, Director de Organización del SPEN en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.- Presente.
- Mtra. Delta Alejandra Pacheco, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.- Presente.



Instituto Nacional Electoral

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
 Dirección de Formación, Evaluación y Promoción
 Subdirección de Formación

Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral
 Resultados de la Evaluación del apovechamiento del periodo académico 2018/1

ORILE	Nombre	Módulo 2018/1	Fase	Calificación Final	ESTATUS
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Baltazar Alejandro Suárez Solís	Organización administrativa electoral	Básica	8.823	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Saúl Esteban Misael Gamboa Cen	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.13	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Raúl Oswaldo Alemán Canto	Ética y responsabilidad en el servicio público	Básica	8.786	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Emma Janice Pérez Valle	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	6.75	EXAMEN NO APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Luis Alberto Gasca Ramos	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.43	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Lol Beh Esperanza Herrera Kim	Organización administrativa electoral	Básica	9.43	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Carlos Abraham Peniche Pech	Las Instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.384	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Miguel Ángel Uicab Balam	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	8.95	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	José Heriberto Villegas Reyes	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	8.95	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Alicia del Pilar Lugo Medina	Ética y responsabilidad en el servicio público	Básica	9.245	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	David Arturo Soberanis León	Organización administrativa electoral	Básica	9.573	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Camilo Eduardo Toledo González	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.4	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Roberto Carlos Durán Quintal	Legitimidad y legalidad	Básica	5.25	EXAMEN NO APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	José Renan González Fortuny	Las Instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	8.87	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Héctor Joaquín Bolio Ortiz	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.504	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Juan Pablo Bolio Ortiz	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.608	APROBÓ



Instituto Nacional Electoral

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Dirección de Formación, Evaluación y Promoción
Subdirección de Formación

Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral
Resultados de la Evaluación del aprovechamiento del periodo académico 2018/1

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Aldo Ulises Granados Cruz	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.55	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Gregoria Martínez Gómez	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.388	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Esteban Reyes Bernabé	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.17	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Claudio Rivas Martínez	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.085	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Freddy Aureliano Pérez Barrera	Organización administrativa electoral	Básica	5.25	EXAMEN NO APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Mario Alejandro Canche Domenzain	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.73	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Adylib Guadalupe Cano Barrón	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.58	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Tonatiuh Gaona Tiburcio	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.118	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Henna Marisol Montero Montero	Ética y responsabilidad en el servicio público	Básica	8.618	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	José Ángel de los Reyes Santamaría Ucan	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.692	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Rainer Hurtado Navarro	Legitimidad y legalidad	Básica	9.398	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Rainer Hurtado Navarro	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	8.95	APROBÓ

OFICIO: C.G./PRESIDENCIA/345/2018

Mérida, Yucatán, a 28 de marzo de 2018

DR. RAFAEL MARTÍNEZ FUÓN
DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL NACIONAL.
PRESENTE

Sirva la presente para saludarle y dar respuesta en tiempo y forma establecido al oficio INE/DESPEN/0436/2018, en consideración a lo anterior y en cumplimiento a los artículos 17, 21, 236 a 245 y 580 a 589 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como los Lineamientos que regulan el Mecanismo de Capacitación de los MSPEN del sistema OPLE, artículo 4, inciso I y artículo 11 inciso I, informe lo siguiente:

- a. En este OPLE solo ciertos MSPEN han concluido el PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL, por lo que únicamente a aquellos obliga la acreditación del Programa de actualización Estatal Electoral y de Participación ciudadana. Actualmente son ocho personas los MSPEN de la plantilla laboral que se encuentran en tales condiciones.
- b. No obstante, el presupuesto asignado a esta Unidad para las labores de Capacitación para el año 2018 es CERO, por lo que carecemos de presupuesto para tal fin.

A mayor abundamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General de este instituto, de fecha 16 de enero último, se aprobó, entre otros "EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE AD CAUTELAM SE ACTUALIZA EN DETALLE POR CONSTITUIR CONDICIÓN PARA SU EJERCICIO CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2018, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA LXI LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO Y SE DETERMINA EL PRESUPUESTO MÍNIMO NECESARIO PARA LA OPERATIVIDAD DE ESTE INSTITUTO EN EL EJERCICIO 2018"; de dicha aprobación se desprende que el Programa del Servicio Profesional Electoral tiene \$00.00 asignado en el presupuesto.

Aunado a lo anterior, la situación presupuestal general del Instituto llevó a la toma de decisiones de recorte, tales como las informadas en el oficio C.G. PRESIDENCIA/092/2018, a inicio de año con copia al Vocal de la Junta Local Ejecutiva, donde se expresó que nos encontramos en imposibilidad de ocupar las vacantes existentes por necesidades presupuestales. Dichas necesidades presupuestales, debe señalarse, llevaron además a aprobar *Lineamientos de Austeridad* el 07 siete de febrero de este año, las que actualmente están vigencia.

Página 1 de 2



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

En suma, no es dable la ejecución de capacitación miembros del Servicio en este año 2018 al carecer de presupuesto.

- c. A pesar de lo anterior, se están generando esfuerzos de colaboración conjunta para la capacitación y formación de las y los funcionarios.

A manera de ejemplo, se han realizado acciones con el apoyo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para cursos en línea, los que estarán sujetos a ejecución en caso de reunirse los cupos y obtenerse la aprobación conducente. Lo anterior, amén de que se procurará que el personal de este instituto, pueda continuar capacitándose en forma optativa, de autogestión, y/o hasta en la medida en la que en cada colaboración se oferte, la carga de trabajo de este año de Proceso Electoral lo permita y; las necesidades de formación lo requieran.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**

CC. Archivo
EMZT

MEMORANDUM

Para: **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma.**
Directora Ejecutiva de Administración

C.C **Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente,** Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN
Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Consejero Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN
Licda. María del Mar Trejo Pérez, Consejera Electoral e Integrante Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN
CP Teresa Cab Hoyos. Coordinadora de Recursos Humanos

Fecha: 15 de Junio de 2019
Asunto: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN MSPEN**
Número: **USPE_M_048/2019**

Con el gusto de saludarle y en alcance al memorándum USPE_M047_2019, acudo a su amable atención para solicitar su valioso apoyo a fin de **otorgar la información que sea de su conocimiento y competencia** al respecto de los siguientes:

Informar si las y los MSPEN adscritos a en este OPLE durante 2018 han estado activos en un periodo mayor a seis meses a la fecha (se adjunta lista para apoyar al cotejo)

Lo anterior, a fin de colmar el análisis que se prevé para en el Programa Anual de Incentivos 2019, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el 08 de Junio, 2018, rumbo a la elaboración de los DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2019 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, correspondiente al ejercicio valorado 2017 -2018, para lo cual rogamos su colaboración para obtener la información a más tardar el miércoles 19 de Junio en curso.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

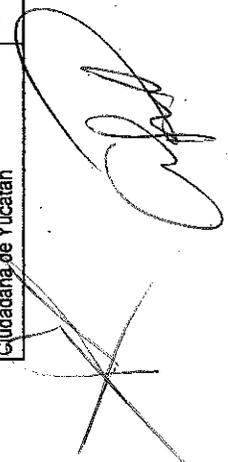

Lic. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán
Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral
Órgano de enlace SPEN.

cc Archivo

OPLE	Nombre	Módulo 2018/1	Fase	Calificación Final	ESTATUS
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Baltazar Alejandro Suárez Solís	Organización administrativa electoral	Básica	8.823	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Saúl Esteban Misael Gamboa Cen	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.13	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Raúl Oswaldo Alemán Canto	Ética y responsabilidad en el servicio público	Básica	8.786	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Emma Janice Pérez Valle	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	6.75	EXAMEN NO APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Luis Alberto Gasca Ramos	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.43	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Lol Beh Esperanza Herrera Kim	Organización administrativa electoral	Básica	9.43	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Carlos Abraham Peniche Pech	Las Instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.384	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Miguel Ángel Urcab Balam	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	8.95	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	José Heriberto Villegas Reyes	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	8.95	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Alicia del Pilar Lugo Medina	Ética y responsabilidad en el servicio público	Básica	9.245	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	David Arturo Soberanis León	Organización administrativa electoral	Básica	9.573	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Camilio Eduardo Toledo González	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.4	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Roberto Carlos Durán Quintal	Legitimidad y legalidad	Básica	5.25	EXAMEN NO APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	José Renan González Fortuny	Las Instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	8.87	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Héctor Joaquín Bolio Ortiz	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.504	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Juan Pablo Bolio Ortiz	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.608	APROBÓ

Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral
 Resultados de la Evaluación del aprovechamiento del periodo académico 2018/1

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Aldo Ulises Granados Cruz	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.55	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Gregoria Martínez Gómez	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.388	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Esteban Reyes Bernabé	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.17	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Claudio Rivas Martínez	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.085	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Freddy Aureliano Pérez Barrera	Organización administrativa electoral	Básica	5.25	EXAMEN NO APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Mario Alejandro Canche Domenzain	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.73	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Adylib Guadalupe Cano Barrón	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.58	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Tonatiuh Gaona Tiburcio	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.118	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Henna Marisol Montero Montero	Ética y responsabilidad en el servicio público	Básica	8.618	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	José Ángel de los Reyes Santamaría Ucan	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.692	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Rainer Hurtado Navarro	Legitimidad y legalidad	Básica	9.398	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Rainer Hurtado Navarro	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	8.95	APROBÓ





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Relación de funcionarios activos en el OPLE durante el ejercicio de evaluación SEPTIEMBRE 2017- AGOSTO 2018

Nombre Completo	Cargo/Puesto	Fecha de ingresos	ACTIVO DURANTE PERIODO DE EVALUACIÓN (S/NO)	SITUACIÓN LABORAL RESPECTO OPLE AL 31 DE AGOSTO
Hurtado Navarro Rainer	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	01/01/2018	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Rivas Martínez Claudio	Técnico / Técnica de Educación Cívica	16/02/2018	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Reyes Bernabé Esteban	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/01/2018	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Granados Cruz Aldo Ulises	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Bollo Ortiz Héctor Joaquín	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Martínez Gómez Gregoria	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Bollo Ortiz Juan Pablo	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
González Fortuny José Renán	Técnico / Técnica de Educación Cívica	08/12/2003	SI	renuncia por programa retiro voluntario
Gaona Tiburcio Tonatiuh	Técnico / Técnica de Organización Electoral	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Cano Barrón Adylib Guadalupe	Técnico / Técnica de Organización Electoral	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Canche Domenzain Mario Alejandro	Técnico / Técnica de Organización Electoral	02/05/2014	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Pérez Barrera Freddy Aureliano	Técnico / Técnica de Organización Electoral	01/01/2002	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Santamaría Ucán José Ángel de los Reyes	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Relación de funcionarios activos en el OPLE durante el ejercicio de evaluación SEPTIEMBRE 2017- AGOSTO 2018

Nombre Completo	Cargo/Puesto	fecha de ingreso	ACTIVO DURANTE PERIODO DE EVALUACIÓN (SI/NO)	SITUACIÓN LABORAL RESPECTO OPLE AL A LA FECHA
Montero Montero Henna Marisol	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	26/05/2008	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN

Mérida, Yucatán a 19 Junio de 2019.

DA/173/2019

Lic. Elsy María Zapata Trujillo

Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral

Del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del estado de Yucatán

Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de seguimiento al servicio Profesional Electoral Órgano de enlace SPEN

En atención a su memorándum Número USPE _M_048/2019, se le informa que el personal que permanece activo al 19 de junio de 2019, de acuerdo a los archivos de esta dirección son los siguientes:

	Nombre Completo	Cargo/Puesto
1	Alemán Canto Raúl Oswaldo	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
2	Bolio Ortiz Héctor Joaquín	Técnico de Educación Cívica
3	Bolio Ortiz Juan Pablo	Técnico de Educación Cívica
4	Canche Domenzain Mario Alejandro	Técnico de Organización Electoral
6	Cano Barrón Adylib Guadalupe	Técnica de Organización Electoral
7	Durán Quintal Roberto Carlos	Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral
8	Gamboa Cen Saúl Esteban Misael	Coordinador de Organización Electoral
9	Gaona Tiburcio Tonatuh	Técnico de Organización Electoral
10	Granados Cruz Aldo Ulises	Técnico de Educación Cívica
11	Herrera Kim Lol Beh Esperanza	Jefa de Departamento de Educación Cívica
12	Hurtado Navarro Rainer	Técnico de lo Contencioso Electoral
13	Lugo Medina Alicia del Pilar	Jefa de Departamento de Organización Electoral
14	Martínez Gómez Gregoria	Técnica de Educación Cívica
15	Montero Montero Henna Marisol	Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos
16	Pérez Barrera Freddy Aureliano	Técnica de Organización Electoral
17	Pérez Valle Emma Janice	Coordinadora de Participación Ciudadana
18	Reyes Bernabé Esteban	Técnico de Educación Cívica
19	Rivas Martínez Claudio	Técnico de Educación Cívica
20	Santamaría Ucán José Ángel de los Reyes	Técnico de Participación Ciudadana
21	Soberanis León David Arturo	Jefe de Departamento de Organización Electoral
22	Suárez Solís Baltazar Alejandro	Coordinador de Educación Cívica
23	Uicab Balam Miguel Ángel	Jefe de Departamento de Educación Cívica
24	Villegas Reyes José Heriberto	Jefe de Departamento de Educación Cívica

Recibo
Aida Albornoz
15:16

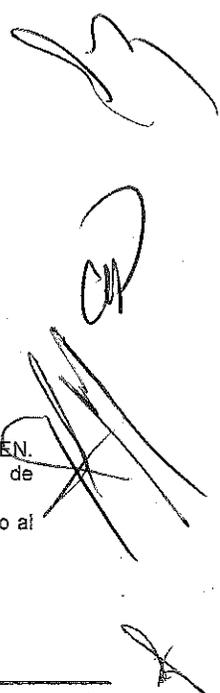
18/06/2019

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



C.C.P. M.D.A DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE/ Consejera Electoral y Presidenta de la comisión de seguimiento del SPEN.
C.C.P. LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTINEZ MAGAÑA/ Consejero Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de seguimiento del SPEN
C.C.P. LICDA. MARÍA DEL MAR TREJO PEREZ / Consejera Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN

**CONSTANCIA DE NO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
POR IMPARTICIÓN DE ASESORÍAS**

MSPEN: **SAÚL ESTEBAN MISAEL GAMBOA CEN**

CARGO **COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Se hace constar que no se exhibieron documentos relacionados con este rubro en la Unidad del Servicio Profesional Electoral durante el periodo de valoración de constancias frente al Programa Anual de Incentivos 2019, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el 08 de Junio, 2018, rumbo a la elaboración de los DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2019 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, correspondiente al ejercicio valorado 2017 -2018.



Lic. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán
Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral
Órgano de enlace SPEN.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

CONSTANCIA DE REVISIÓN Y VALORACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2018
MSPEN: **SAÚL ESTEBAN MISAEL GAMBOA CEN**

CARGO COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Documentos cotejados por la Unidad del Servicio Profesional Electoral para la elaboración para el análisis que se prevé para en el Programa Anual de Incentivos 2019, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el 08 de Junio, 2018, rumbo a la elaboración de los DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2019 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, correspondiente al ejercicio valorado 2017 -2018.

Tabla de valoración de actividades académicas (no obligatorias), revisadas conforme los documentos proporcionados por la/el dictaminado en el periodo que se analiza:

Grupo de Actividades	Tipo de Actividad	Puntos otorgar a cada grupo de actividades	Puntos otorgados a MSPEN dictaminado
Grados académicos	Licenciatura y Doctorado.	5	No aplica
	Maestría y Maestría en Procesos e Instituciones Electorales	4	No aplica
	Diplomado y Especialidad	2	No aplica
Publicaciones	Artículos, ensayos, libros, manuales, reseñas.	3	No aplica
Eventos académicos	Participación como ponente o expositor	2	No aplica
	Asistencia a cursos, talleres, seminarios, cursos- talleres, coloquios, congreso, foros y conferencias.	1	No aplica
Reconocimientos	Reconocimientos.	1	No aplica
TOTAL:			No aplica

Por la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

MSPEN



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**
UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

USPE/008/2019

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2019
a Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional,
correspondiente al ejercicio valorado 2018**

Con fundamento en los artículos 637, 640, 641, 642, 644 y 645 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 6, 7 fracción III, 8 fracción V, 9 fracción II de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Lineamientos), y en lo establecido en el **Programa Anual de Incentivos 2019**, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el **08 de Junio 2018**, la Unidad del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán en su carácter de *enlace* del Servicio Profesional Electoral Nacional, expide el siguiente:

Dictamen

Se presenta a continuación una descripción individual del o de los Incentivos a los que el miembro del Servicio se ha hecho acreedor a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Nombre del miembro del Servicio: Gregoria Martínez Gómez

Cargo: Técnica de Educación Cívica

Cumplimiento de políticas, criterios y requisitos establecidos en el Artículo 11 de los Lineamientos	Sí/No	Documento Soporte
Fracción I.- Se ubica en el 20% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño 2018	Sí	Dictamen General de Resultados de Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo 2017 a 2018, aprobado en el acuerdo C.G.11/2019 http://www.iepac.mx/documentos/acuerdo-s-iepac

<p>Fracción IV.- Tiene una sanción con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2018</p>	<p>No</p>	<p>Memorándum USPE_M_047/2019 solicitado por el órgano de enlace a la Dirección Ejecutiva de Administración del OPLE y la respuesta conducente, DA/172/2019 en la que se aprecia que no se encontró documento alguno en donde conste que el MSPEN adscrito al Instituto (fracción IV) tenga una suspensión igual a diez días o más o haya estado sujeto a algún procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018. Memorándum USPE_M_047/2019 solicitado por el órgano de enlace al órgano interno de Control cuya respuesta conducente, OIC/047/2019 indica que no se inició procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de algún miembro del Servicio profesional Electoral Nacional.</p>
<p>Fracción V.- Está sujeto a procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018</p>	<p>No</p>	<p>Oficio UTCE/SE/013/2019 del que se aprecia que la autoridad instructora del procedimiento informó a la DESPEN con copia al enlace que a la fecha, el refrendo que ha hecho desde el 2018, que no se ha presentado procedimiento laboral disciplinario alguno; además del documento listado en el rubro anterior.</p>
<p>Fracción VI.- Acreditó el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral durante el ejercicio 2018.</p>	<p>Sí</p>	<p>Oficio INE/DESPEN/1070/2019 de fecha 15 de Marzo último suscrito por el Doctor Rafael Martínez Puón, al cual se adjuntaron las calificaciones de la persona a la que atañe el presente dictamen, logró la calificación de 9.388</p>
<p>Fracción VI.- Acreditó... las Actividades de Capacitación Obligatorias durante el ejercicio 2018.</p>	<p>No aplica</p>	<p>Oficio C.G./PRESIDENCIA/345/2018 de fecha 28 de Marzo último suscrito por la Presidenta de este Instituto, en donde se destaca que debido a la falta de presupuesto disponible para capacitación en el año solamente se ejecutaría generando espacios de colaboración conjunta y en autogestión. Merece la pena indicar que al tiempo del oficio solamente algunos MSPEN habían concluido el primer módulo del curso de formación por lo que aún no tienen como obligación tales actividades, amén de que el año 2018 fue año electoral para el Estado.</p>
<p>Fracción VII.- Acredita estar activo cuando menos seis meses durante el ejercicio 2018</p>	<p>Sí</p>	<p>Memorándum USPE_M_048/2019 solicitado por el órgano de enlace a la Dirección Ejecutiva de Administración del OPLE y la respuesta en el memorándum DA/173/2019 conducente, en la que se aprecia que las y los MSPEN adscritos a la fecha en este OPLE han estado activos en un periodo mayor a seis meses.</p>

INFORMACIÓN RELEVANTE	
Calificación en la Evaluación del Desempeño.	8.825 "altamente competente"
Calificación del Límite inferior en el Universo de Elegibles.	8.825 "altamente competente"
Calificación en el Programa de Formación.	9.388
Calificación en Actividades de Capacitación.	No aplica

TIPO DE INCENTIVO	REQUISITOS	SE OTORGA	Documento Soporte
Rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Forma parte del veinte por ciento de los MSPEN bajo los criterios establecidos en los Lineamientos: <u>cumplido</u> • El monto, tipo y cantidad de incentivo por rendimiento se encuentra en disponibilidad presupuestal del IEPAC: <u>cumplido</u> • No se encuentra la/el dictaminado dentro de las hipótesis contempladas en las fracciones IV, V y VI del artículo 11 de los Lineamientos, así como tampoco a los que marca la fracción VII: <u>verificado</u> 	Retribución de \$7,500 por MSPEN	Dictamen general de resultados del Desempeño de los Miembros Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del período septiembre de 2017 a agosto de 2018.
Actividades Académicas	<p>* El MSPEN se encuentra en el de universo de elegibles mejor evaluados y dentro del 20% que ha obtenido conforme a la tabla del PROGRAMA el <u>puntaje más alto en sus actividades académicas, habiendo aplicado el criterio de desempate por calificación en el Programa de Formación, razón por la cual es acreedora a este incentivo.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto, tipo y cantidad de incentivo por rendimiento se encuentra en disponibilidad 	Retribución de \$3,000 por MSPEN, Beneficio de días de descanso y reconocimiento	Constancia de revisión y valoración de actividades académicas 2018 (USPE)

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

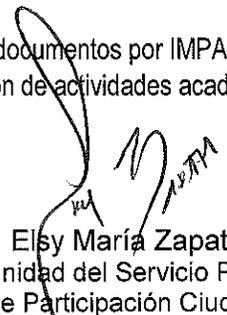
	<p>presupuestal del IEPAC: cumplido</p> <ul style="list-style-type: none"> No se encuentra la/el dictaminado dentro de las hipótesis contempladas en las fracciones IV, V y VI del artículo 11 de los Lineamientos, así como tampoco a los que marca la fracción VII: verificado 		
Impartición de Asesorías	<p>*La MSPEN se encuentra en el de universo de <i>elegibles mejor evaluados</i>; sin embargo, <i>no comprobó impartición de asesorías</i>, por lo que no se encuentra en el porcentaje de universo de elegibles para recibir este incentivo: No aplica.</p> <ul style="list-style-type: none"> El monto, tipo y cantidad de incentivo por rendimiento se encuentra en disponibilidad presupuestal del IEPAC: cumplido No se encuentra la/el dictaminado dentro de las hipótesis contempladas en las fracciones IV, V y VI del artículo 11 de los Lineamientos, así como tampoco a los que marca la fracción VII: verificado 	No aplica	Constancia de no recepción de documentos por IMPARTICIÓN DE ASESORÍAS 2018 (USPE)

El presente Dictamen se acompaña de los documentos soporte que fueron referidos, mismos que son evidencia del cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos.

1. Dictamen General de Resultados de Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo 2017 a 2018, aprobado en el acuerdo C.G.11/2019
2. Acuerdo del Consejo General del IEPAC C.G.011/2019 por el cual se aprueba el DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ADSCRITOS A ESTE ÓRGANO ELECTORAL, incluyendo la tabla de resultados correspondiente.
3. Dictamen individual de resultados de evaluación proporcionado por el candidato.
4. Memorándum USPE_M_047/2019.
5. Memorándum DA/172/2019
6. Memorándum OIC/047/2019
7. Oficio UTCE/SE/013/2019

8. Oficio INE/DESPEN/1070/2019 y anexo con los resultados de evaluación del aprovechamiento del periodo académico 2018/1
9. Oficio C.G./PRESIDENCIA/345/2018
10. Memorándum USPE_M048/2019
11. Memorándum DA/173/2019
12. Constancia de no recepción de documentos por IMPARTICIÓN DE ASESORIAS. Sin anexos:
13. Constancia de revisión y valoración de actividades académicas 2018 (USPE). Con anexos 4 puntos

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature below it, and a signature at the bottom.


Lic. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán
Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral
Órgano de enlace SPEN.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ADSCRITOS A ESTE ÓRGANO ELECTORAL.



GLOSARIO

CPEUM: *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

CPEY: *Constitución Política del Estado de Yucatán.*

INE: *Instituto Nacional Electoral.*

INSTITUTO: *Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.*

LGPEY: *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

LIPEEY: *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.*

OPLE: *Organismos Público Local Electoral*

RI: *Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.*

ANTECEDENTES

I.- El treinta de octubre del año dos mil quince, mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Consejo General del INE aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

II.- El veintidós de abril del año dos mil dieciséis, mediante Acuerdo C.G.-005/2016, se creó e integró la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto; cuya integración fue modificada el trece de octubre del año dos mil diecisiete, mediante Acuerdo C.G.-164/2017.

III.- El Acuerdo INE/JGE332/2016 denominado: ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, DEL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2017 A AGOSTO DE 2018, aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis.

IV.- El Acuerdo C.G.- 019/2016 de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis, por el cual el Consejo General de este Instituto designó al órgano de enlace que atiende los asuntos del servicio profesional electoral nacional, conforme a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; siendo esta la Unidad del Servicio Profesional Electoral de este Instituto.

V.- El Acuerdo C.G.-173/2017 de fecha treinta de octubre del año dos mil diecisiete; por el cual el Consejo General de este Instituto designó a los servidores públicos incorporados al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales de este Instituto en cumplimiento del Acuerdo INE/JGE160/2017.

VI.- El Acuerdo C.G.-193/2017 de fecha veintidós de diciembre del año dos mil diecisiete, por el cual el Consejo General de este Instituto designó a los servidores públicos incorporados al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales de este Instituto en cumplimiento de los Acuerdos INE/JGE216/2017 e INE/JGE221/2017.



FUNDAMENTO LEGAL

1.- Que el primer párrafo, de la Base V del artículo 41 de la *CPEUM* en concordancia con los numerales 3, 10 y 11 del apartado C de la citada base; así como los numerales 1 y 2 del artículo 98 de la *LGIFE*, y los artículos 16, Apartado E y 75 Bis, ambos de la *CPEY*, además del artículo 104 de la *LIPEEY*, que señalan, de manera general, que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales, en los términos de las citadas Constituciones, que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios. Gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, esta Ley, las constituciones y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño. Se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución, esa Ley y las leyes locales correspondientes.

2.- Que el artículo 4 de la *LIPEEY*, establece que la aplicación de las normas de dicha Ley corresponde, en sus respectivos ámbitos de competencia: al Instituto, al Tribunal y al Congreso; y que la interpretación de esta Ley se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho con base en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

3.- Que el artículo 106 de la *LIPEEY* señala que son fines del Instituto:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- II. Promover, fomentar, preservar y fortalecer el régimen de partidos políticos en el Estado;
- III. Asegurar a los ciudadanos el goce y ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus deberes de esta naturaleza;
- IV. Coadyuvar con los poderes públicos estatales, para garantizar a los ciudadanos el acceso a los mecanismos de participación directa, en el proceso de toma de decisiones políticas;
- V. Fomentar, difundir y fortalecer la cultura cívica y político-electoral, sustentada en el estado de derecho democrático;
- VI. Garantizar la celebración periódica y pacífica de elecciones, para renovar a los Poderes Ejecutivo, Legislativo, y a los Ayuntamientos;
- VII. Velar por el secreto, libertad, universalidad, autenticidad, igualdad y eficacia del sufragio, y
- VIII. Promover que los ciudadanos participen en las elecciones y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

4.- Que el artículo 109 de la *LIPEEY* señala los órganos centrales del Instituto, siendo el Consejo General y la Junta General Ejecutiva; y que de acuerdo al artículo 110 de la misma Ley, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral y de la observancia de los principios dispuestos en esta Ley, para todas las actividades del Instituto; mismo que en las fracciones I, II, VI, VII, XIV y LXI del artículo 123 de la *LIPEEY*, señala que entre las atribuciones y obligaciones que tiene, están las siguientes: Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las

demás leyes aplicables; Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal, las leyes generales de la materia, la Constitución, esta Ley, y las demás que le establezca el Instituto Nacional Electoral; asegurar el cumplimiento de lo acordado en los convenios que celebren el Instituto con el Gobierno del Estado, el Instituto Nacional Electoral o cualquier organismo público o privado; Dictar los reglamentos, lineamientos y acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las disposiciones de esta Ley; Vigilar la debida integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto; y las demás que le confieran la Constitución Política del Estado, esta ley y las demás aplicables.



Lo anterior en concordancia con las fracciones I, II y XVII del RI que señalan que para el cumplimiento de sus atribuciones corresponde al Consejo: aprobar las Políticas y Programas Generales del Instituto; vigilar las actividades, integración, instalación y el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto en función de las políticas y programas aprobados; así como las demás que le confieran la Ley Electoral y otras disposiciones aplicables.

5.- Que el artículo 10 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, señala en el apartado de funciones de la COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, que tendrá de manera enunciativa, más no limitativa las obligaciones y atribuciones siguientes:

1. Vigilar que el Órgano de Enlace del instituto cumpla lo dispuesto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.
2. Revisar los informes que deben remitirse al Instituto Nacional Electoral respecto del funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional desarrollado en el Instituto.
3. Proponer al Consejo General los acuerdos, lineamientos y demás normatividad necesaria para el funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con el Estatuto Nacional del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa.
4. Coadyuvar con el Instituto Nacional Electoral en el seguimiento a la implementación de los procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
5. Supervisar las actividades encomendadas al Órgano de Enlace.
6. Fijar sus procedimientos y normas de trabajo, y
7. Las demás que les confiera la normatividad aplicable en la materia y el Consejo General.

6.- Que el inciso p del artículo 8 de los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE DEL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2017 A AGOSTO DE 2018, señala que corresponderá a la DESPEN:

p) Coordinar con el Órgano de Enlace del OPLE, la aplicación de la evaluación del desempeño, previa verificación de la adecuada vinculación en el SIISPEN de evaluados, evaluadores y factores a evaluar, así como de la generación y aprobación del Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño;

Además de que en el inciso o del artículo 11 de los citados Lineamientos se señala que corresponderá al Órgano de Enlace:

o) Integrar el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño mediante el SIISPEN, que se presentará al Órgano Superior de Dirección del OPLE para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio, conforme lo establezca la DESPEN.

Asimismo, que el artículo 67 de los mismos Lineamientos, se establece que cuando algún funcionario de la rama administrativa del OPLE o del Instituto reciba un nombramiento temporal para desempeñar funciones de un cargo o puesto del Servicio, será evaluado por el tiempo que comprende el nombramiento, siempre y cuando éste no sea menor a tres meses. Dicho funcionario será incluido en el Dictamen General de resultados que apruebe el 23 Órgano Superior de Dirección del OPLE y con el apoyo del Órgano de Enlace, se le notificará el resultado de su evaluación. Lo anterior, con la única finalidad de contar con información sobre el desempeño del funcionario.



CONSIDERANDO

1.- Que mediante oficio INE/DESPEN/1240/2019 de fecha 17 de abril del año en curso, firmado por el Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo de la DESPEN, dirigido a la Lic. Elsy María Zapata Trujillo, Titular del órgano de enlace de este Instituto y recibido por vía de correo electrónico; por el que se le envió el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; dicho dictamen general contiene los resultados de la evaluación de desempeño de los miembros del Servicio y del Personal de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional por al menos tres meses durante el periodo que se evalúa.

En términos del oficio, el Dictamen General no podrá ser modificado de ninguna manera, en caso de que alguno de los funcionarios relacionados en dicho documento haya renunciado al puesto del Servicio antes del primero de octubre de 2018 y actualmente ya no sea parte de ese Organismo o del Servicio Profesional Electoral Nacional, deberá hacerlo del conocimiento de la Subdirección de Evaluación del Desempeño de la DESPEN. Asimismo, le comunicó que antes de la aprobación del Dictamen por parte del Órgano Superior de Dirección, los miembros del Servicio no podrán conocer del contenido del mismo.

Además, se solicita que realice las gestiones que correspondan con el fin de que el Dictamen General de Resultados, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio, sea sometido a aprobación del Órgano Superior de Dirección de ese Organismo Público Local Electoral a más tardar el 17 de mayo del presente.

2.- Que la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, a efecto de conocer el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; sesionó el trece de mayo del año en curso, para posteriormente turnarlo al Consejo General para su consecuente aprobación.

Durante dicha sesión se tuvieron las siguientes apreciaciones relacionadas con tres personas del listado e informadas por el órgano de enlace a la DESPEN:

- Los ciudadanos Carlos Abraham Peniche Pech y José Renán González Fortuny, se acogieron al Plan de Retiro Voluntario desarrollado por este Instituto, por lo que ya renunciaron a sus puestos respectivos del Servicio y ya no forman parte de este Instituto a partir del 30 de abril de 2019.

- La ciudadana María Josefina Bolio Kú, renunció a su puesto del Servicio para ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional en la modalidad del Instituto Nacional Electoral, dejando de formar parte del Servicio y de este Instituto desde el 2017.
- El ciudadano Camilo Eduardo Toledo González renunció a su cargo, dejando de laborar en esta Institución a partir del 16 de mayo del año en curso.



3.- Que mediante oficio C.P.S.SPEN.-035/2019 de fecha 13 de mayo del año en curso, emitido por la Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puentes, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto, y dirigido a la Mtra. María de Lourdes Rosas Moya, Consejera Presidente del Instituto; en cumplimiento al oficio INE/DESPEN/1240/2019 de la Dirección Ejecutiva del servicio Profesional Electoral Nacional del INE presentó el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; por lo que le comunicó que dicha Comisión había tenido conocimiento de dicho Dictamen, esto para dar continuidad al oficio señalado.

4.- Que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la normatividad en la materia, es que este Consejo General considera necesaria la aprobación del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; mismo que contiene los resultados de la evaluación de desempeño de los miembros del Servicio y del Personal de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional por al menos tres meses durante el periodo que se evalúa (septiembre de 2017 a agosto de 2018).

Y por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Consejo General de este Instituto, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto; mismo que contiene los resultados de la evaluación de desempeño de los miembros del Servicio y del Personal de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional por al menos tres meses durante el periodo que se evalúa (septiembre de 2017 a agosto de 2018); mismo que se adjuntan al presente Acuerdo formando parte integral del mismo.

SEGUNDO. Con respecto al Dictamen aprobado en el punto de acuerdo que antecede, se hacen las observaciones siguientes:

- Los ciudadanos Carlos Abraham Peniche Pech y José Renán González Fortuny, se acogieron al Plan de Retiro Voluntario desarrollado por este Instituto, por lo que ya renunciaron a sus puestos respectivos del Servicio y ya no forman parte de este Instituto a partir del 30 de abril de 2019.
- La ciudadana María Josefina Bolio Kú, renunció a su puesto del Servicio para ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional en la modalidad del Instituto Nacional Electoral, dejando de formar parte del Servicio y de este Instituto desde el 2017.
- El ciudadano Camilo Eduardo Toledo González renunció a su cargo, dejando de laborar en esta Institución a partir del 16 de mayo del año en curso.

TERCERO. Se instruye a la Unidad del Servicio Profesional Electoral de este Instituto para que notifique a los miembros del servicio los resultados de su Evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 a más tardar el treinta de mayo del presente.



CUARTO. Se instruye al órgano de enlace de este Instituto para que notifique copia certificada del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, informando lo señalado en el punto segundo del presente Acuerdo.

QUINTO. Remítase copia del presente Acuerdo a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, para su conocimiento.

SEXTO. Remítase copia del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para su conocimiento.

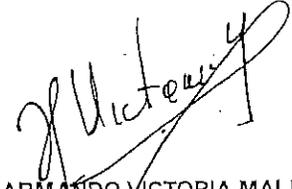
SÉPTIMO. Remítase copia del presente Acuerdo, por medio electrónico, a las y los integrantes del Consejo General en términos del artículo 22 párrafo 1, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*.

OCTAVO. Remítase copia del presente Acuerdo a las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva, para su debido conocimiento y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Instituto y en el portal institucional de internet www.iepac.mx, para su difusión.

Este Acuerdo fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, por unanimidad de votos de los C.C. Consejeros y las Consejeras Electorales, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Maestro Antonio Ignacio Matute González, Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, María del Mar Trejo Pérez, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil y la Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya.


MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE


MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO
SECRETARIO EJECUTIVO

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018

Nombre Completo	Cargo/Puesto	Entidad	Fecha de Ejecución de la Prueba de Oposición	Medias Individuales	Medias Colectivas	Competencia	Resultados	Altamente competente
Suárez Solís Baltazar Alejandro	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.750	9.333	8.925	Altamente competente
Gamboá Cen Saúl Esteban Misael	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Yucatán	01/11/2017	10.000	8.625	8.000	8.850	Altamente competente
Pérez Valle Emma Janice	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	8.000	8.525	Altamente competente
Alemán Canto Raúl Oswaldo	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Yucatán	16/05/2017	7.973	7.500	8.000	7.792	Aceptable
Gasca Ramos Luis Alberto	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	01/01/2018	N/A	8.750	10.000	9.125	Excelente
Villegas Reyes José Heriberto	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	8.000	8.525	Altamente competente
Uicab Batam Miguel Ángel	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	8.000	8.525	Altamente competente
Periche Pech Carlos Abraham	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.750	7.833	8.475	Competente
Herrera Kim Lol Beh Esperanza	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.750	9.333	8.925	Altamente competente
Bolio Kú María Josefina	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.750	9.000	8.825	Altamente competente
Durán Quinjal Roberto Carlos	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	10.000	7.500	8.000	8.400	Competente
Lugo Medina Alicia del Pilar	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.625	8.000	8.437	Competente
Soberanis León David Arturo	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.625	8.000	8.437	Competente
Toledo González Camilo Eduardo	Jefe / Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Yucatán	01/01/2018	0.000	7.500	7.333	5.200	No aprobatorio
Hurtado Navarro Rainer	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	Yucatán	01/01/2018	10.000	7.500	8.000	8.400	Competente

(Handwritten signatures and initials)

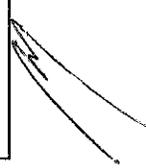
N/A: No Aplica

(Handwritten notes)
 (X)
 (2)
 (3)
 (4)
 (5)
 (6)
 (7)
 (8)
 (9)
 (10)
 (11)
 (12)
 (13)
 (14)
 (15)
 (16)
 (17)
 (18)
 (19)
 (20)
 (21)
 (22)
 (23)
 (24)
 (25)
 (26)
 (27)
 (28)
 (29)
 (30)
 (31)
 (32)
 (33)
 (34)
 (35)
 (36)
 (37)
 (38)
 (39)
 (40)
 (41)
 (42)
 (43)
 (44)
 (45)
 (46)
 (47)
 (48)
 (49)
 (50)

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018

Nombre Completo	Cargo/Puesto	Entidad	Fecha de Ocupación de la plaza actual	Metas Individuales	Metas Colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de Desempeño
Rivas Martínez Claudio	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Yucatán	16/02/2018	N/A	8.750	9.333	8.925	Altamente competente
Reyes Bernabé Esteban	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Yucatán	01/01/2018	N/A	8.750	9.333	8.925	Altamente competente
Granados Cruz Aldo Ulises	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	8.333	8.625	Altamente competente
Bollo Ortiz Héctor Joaquín	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	8.333	8.625	Altamente competente
Martínez Gómez Gregoria	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	9.000	8.825	Altamente competente
Bollo Ortiz Juan Pablo	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	8.333	8.625	Altamente competente
González Fortuny José Renán	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.750	7.166	8.275	Competente
Geona Tiburcio Tonatiuh	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.625	8.000	8.437	Competente
Cano Barrón Ayoib Guadalupe	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.625	8.000	8.437	Competente
Canche Domenzain Mario Alejandro	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.625	8.000	8.437	Competente
Pérez Barrera Freddy Aureliano	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Yucatán	16/05/2017	N/A	8.625	8.000	8.437	Competente
Santamaría Ucan José Ángel de los Reyes	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Yucatán	01/11/2017	N/A	8.750	8.000	8.525	Altamente competente
Montero Montero Herma Marisol	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Yucatán	16/05/2017	6.181	7.500	8.000	7.255	Suficiente







N/A: No Aplica

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral
Evaluación de Aprovechamiento
Periodo Académico 2018-1

Con fundamento en los **artículos 227 y 572, párrafo segundo**, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, se le informa el resultado de su **Evaluación del Aprovechamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral**:

Nombre: Martínez Gómez Gregoria
Fase: Básica
Módulo: Las instituciones electorales del Estado mexicano

Rubro	Calificación	Ponderación	Calificación Ponderada
Actividades de Aprendizaje	9.971	40%	3.988
Exámen	9.000	60%	5.400
Calificación Final:			9.388

Dictamen: **Aprobó en la Primera oportunidad.**

*Al descargar este documento, el funcionario se da por notificado del resultado de su Evaluación del Aprovechamiento.



Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
Septiembre de 2017 a Agosto de 2018

Nombre : Gregoria Martínez Gómez

Puesto : Técnico de Educación Cívica 5 de Yucatán

Adscripción: Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el OPLE de Yucatán

Factor	Calificación	Ponderación	Reponderación	Calificación Ponderada
Metas Colectivas	8.750	70%	NA	6.125
Competencias	9.000	30%	NA	2.700
Calificación final				8.825

- Notas:
- 1.- El Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño septiembre de 2017 a agosto de 2018 fue aprobado por el Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local Electoral, la publicación de los resultados es a partir del 31 de mayo de 2019.
 - 2.- El cálculo de la calificación final se realizó conforme a los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 (Lineamientos).
 - 3.- Conforme al artículo 60 de los Lineamientos, la calificación final obtenida le corresponde un nivel de desempeño conforme a lo siguiente: Excelente entre 9.001 y 10.000; Altamente competente entre 8.501 y 9.000; Competente entre 8.001 y 8.500; Aceptable entre 7.501 y 8.000; Suficiente entre 7.000 y 7.500; No aprobatorio entre 0.000 y 6.999.



Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
Septiembre de 2017 a Agosto de 2018

Nombre : Gregoria Martínez Gómez
Puesto : Técnico de Educación Cívica 5 de Yucatán
Adscripción: Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el OPLE de Yucatán

Metas Colectivas

Puesto evaluado: Técnico de Educación Cívica 5 de Yucatán		Calificación del puesto: 8.750	
Evaluador		Meta	Calificación
Hidalgo Armando Victoria Maldonado Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán		8	7.500
Roberto Heycher Cardiel Soto Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		59	10.000

Calificación final del factor	8.750
-------------------------------	-------

Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
Septiembre de 2017 a Agosto de 2018

Nombre : Gregoria Martínez Gómez
 Puesto : Técnico de Educación Cívica 5 de Yucatán
 Adscripción: Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el OPLE de Yucatán



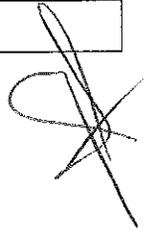
Competencias

Competencias Clave

Evaluator	Alma Isabel González Herrera	
Rol	Superior jerárquico	
Puesto Evaluador	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Yucatán	
Nombre de la competencia	Iniciativa Personal	
Número de comportamiento	Calificación por comportamiento	
	1	10.000
Calificación		10.000

Nombre de la competencia	Visión Institucional	
Número de comportamiento	Calificación por comportamiento	
	1	8.000
	2	8.000
	3	8.000
Calificación		8.000
Calificación del Evaluador		9.000

Calificación parcial del factor	9.000
---------------------------------	-------



Calificación final del factor	9.000
-------------------------------	-------



El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

Otorga el presente

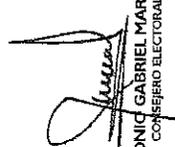
RECONOCIMIENTO

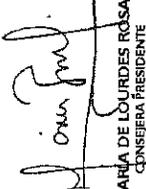
a:

Martínez Gómez Gregoria

Por su destacado desempeño durante el Proceso Electoral Local 2017-2018 porque con su trabajo contribuyó a fortalecer la Vida Democrática de nuestro Estado, en un marco de Certeza, Imparcialidad, Independencia, Legalidad, Máxima Publicidad, Objetividad y Profesionalización.

Mérida, Yucatán septiembre de 2018.

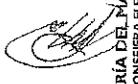

LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA
CONSEJERO ELECTORAL


MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE


MTR. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL


DR. JORGE MIGUEL VALLADARES SÁNCHEZ
CONSEJERO ELECTORAL


MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL


LICDA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL


LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL
CONSEJERO ELECTORAL

MEMORANDUM

Para: C.P. Wilbert Arturo Salazar Durán
Titular del Órgano Interno de Control.
C.P. Lenny Raquel Cetina Palma.
Directora Ejecutiva de Administración

C.C. *Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente*, Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN
Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Consejero Electoral e Integrante de
la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN
Licda. María del Mar Trejo Pérez, Consejera Electoral e Integrante Comisión
Permanente de Seguimiento al SPEN

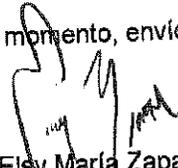
Fecha: 15 de Junio de 2019
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN MSPEN
Número: USPE_M_047/2019

Con el gusto de saludarles, acudo a su amable atención para solicitar su valioso apoyo a fin de otorgar la información que sea de su conocimiento y competencia al respecto de los siguientes:

Informar si en los archivos o expedientes de sus respectivas unidades, consta que algún (a) MSPEN adscritos a este Instituto (Fracción IV) tienen una sanción con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2018 y/o; si (Fracción V) han estado sujeto a procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018.

Lo anterior, a fin de colmar el análisis que se prevé para en el Programa Anual de Incentivos 2019, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el 08 de Junio, 2018, rumbo a la elaboración de los DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2019 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, correspondiente al ejercicio valorado 2017 -2018, para lo cual rogamus su colaboración para obtener la información a más tardar el miércoles 19 de Junio en curso.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.


Lic. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán
Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral
Órgano de enlace SPEN.

cc Archivo

Mérida, Yucatán a 19 Junio de 2019.

DA/172/2019

Lic. Elsy María Zapata Trujillo

Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
Del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del estado de Yucatán
Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de seguimiento al servicio
Profesional Electoral Órgano de enlace SPEN

En atención a su memorándum Número USPE _M_047/2019, se le informa que después de una búsqueda en los archivos de esta Dirección no se encontró documento alguno en donde conste que algún (a) MSPEN adscritos a este Instituto (Fracción IV) tenga una suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2018 y/o hayan estado sujetos a algún procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE


C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Recibido
- Albornoz
Andrés Albornoz
15:14
18/06/2019

C.C.P. M.D.A DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE/ Consejera Electoral y Presidenta de la comisión de seguimiento del SPEN.
C.C.P. LIC. JOSÉ ANTONIO GARIEL MARTINEZ MAGAÑA/ Consejero Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de seguimiento del SPEN
C.C.P. LICDA. MARÍA DEL MAR TREJO PEREZ / Consejera Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN

MEMORANDUM

**PARA: LIC. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO. TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL.**

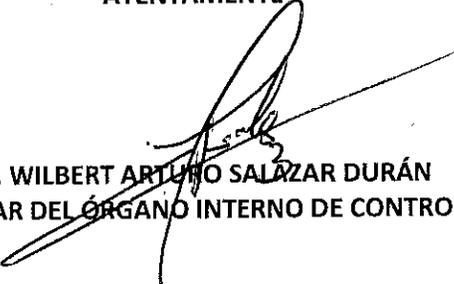
FECHA: 19 DE JUNIO DE 2019

NÚMERO: OIC/047/2019

ASUNTO: INFORMACIÓN.

En atención a su Memorándum número USPE_M_047/2019, por medio del cual solicitó informar si en los archivos o expedientes de este Órgano Interno de Control consta que algún miembro del Servicio Profesional Electoral adscrito al Instituto tienen una sanción con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2018 y/o si han estado sujetos a procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018, me permito informar a usted que en dicho ejercicio NO se inició procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de algún miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional.

ATENTAMENTE


**C.P. WILBERT ARTURO SALAZAR DURÁN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

C.C.P.- ARCHIVO.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN	
UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	
19 JUN 2019	
PRESENTADO POR:	<i>Agustín Flores</i>
CON ANEXOS:	
HORA: 15:41	RECIBIDO POR: <i>Olga</i>



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**



Oficio. UTCE/SE/043/2019

4 de junio de 2019

Informe mensual de quejas

Dr. Rafael Martínez Puón
Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional

Por medio del presente y en virtud de la circular INE/DESPEN/21/2019, signado por Usted, en su carácter de Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, mismo que fue remitido, vía correo electrónico institucional a esta Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva, por la Unidad del Servicio Profesional Electoral de este Instituto, en el que se solicita rendir información ante la DESPEN, relacionada con el estado procesal que guardan las quejas, en los procedimientos laborales disciplinarios que se inicien y resuelvan en este instituto.

Se da cumplimiento al informe requerido en los siguientes términos:

En cuanto al deber de informar a la DESPEN de las quejas o denuncias que se reciban y de los procedimientos laborales disciplinarios que se inicien y resuelvan, dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la recepción, inicio y resolución de la denuncia.

Hago de su conocimiento que hasta la presente fecha no se ha recibido denuncia alguna en procedimiento laboral disciplinario.

En relación a la obligación que se señala en el sentido de informar de manera mensual sobre el seguimiento y el estado procesal que guarden las quejas o denuncias presentadas en contra de los miembros del Servicio en los OPLE, incluso si no se han recibido nuevas quejas o denuncias.

Le hago de su conocimiento que en el mes de mayo de 2019 no se recibió queja alguna.

En cuanto al contenido que deben tener los informes como son: nombre y cargo del denunciante y denunciado, la conducta probablemente infractora, la fecha de recepción de la denuncia y, el estado procesal de la queja o denuncia.

Le hago de su conocimiento que, en virtud de no haberse recibido queja alguna, no es posible acompañar los datos correspondientes.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Lic. Carlos Alberto Dzib Pech

Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y
autoridad instructora del procedimiento laboral disciplinario

C.c.p. Lic. Ely María Zapata Trujillo, Titular de la USPE
y enlace en materia del ESPEN en el OPLE.

Calle 21 # 418, entre 22 y 22A, Manzana 14, Col. Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, México. C. P.
97288. Tel.: (999) 930-35-50. Fax: ext. 175.

Sitio web: www.iepac.mx. Correo electrónico: contacto@iepac.mx



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

OFICIO INE/DESPEN/1070/2019

Ciudad de México, 15 de marzo de 2019.

Lic. Eisy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
Presente

En el marco de las actividades de cierre del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del periodo académico 2018/1 atendiendo lo que señala el artículo 54 de los *Lineamientos del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE*, Acuerdo INE/JGE141/2018:

Artículo 54. La DESPEN, con conocimiento del Órgano de Enlace, notificará de manera fehaciente los resultados de la Evaluación del Aprovechamiento a través de las tecnologías de la información y la comunicación de que disponga, a más tardar 20 días hábiles posteriores a la fecha de aplicación del examen final. La obtención de los resultados de las actividades de aprendizaje y la del Examen final, así como la integración de la Evaluación del Aprovechamiento es responsabilidad exclusiva de la DESPEN. [...]

Anexo Disco compacto con las calificaciones de los Miembros del Servicio que presentaron el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral en el periodo académico 2018/1.

Por lo anterior, le informo que los Miembros del Servicio consultaron los resultados obtenidos en la Evaluación del Aprovechamiento del Programa de Formación, tal como lo especifica la circular INE/DESPEN/024/2019.

Para cualquier duda o aclaración, le pido comunicarse con el Lic. Raúl Ramos Paredes, Jefe del Departamento de Coordinación Operativa, o bien, C. Arturo Velasco Espinosa a los teléfonos 57282700 IP 373164 o 373159, o a los correos electrónicos raul.ramos@ine.mx y arturo.velasco@ine.mx respectivamente.

Le agradezco su valiosa colaboración en las tareas de profesionalización de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

RECIBI
MEDSDJERIS
26-03-19
10:00 a.m.
Olga Chuc A.

- C.c.p. Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
- Lic. Ángel López Cruz, Director de Formación, Evaluación y Promoción en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.- Presente.
- Dr. Edgar Ramón Montaña, Director de Organización del SPEN en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.- Presente.
- Mtra. Delta Alejandra Pacheco, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.- Presente.

Asunto: Notificación de la Evaluación del Aprovechamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, periodo académico 2018/1.

RMP/ALC/MLM/RLR/ave



Instituto Nacional Electoral

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Dirección de Formación, Evaluación y Promoción
Subdirección de Formación

Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral
Resultados de la Evaluación del aprovechamiento del periodo académico 2018/1

OPLE	Nombre	Módulo 2018/1	Fase	Calificación Final	ESTATUS
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Baltazar Alejandro Suárez Solís	Organización administrativa electoral	Básica	8.823	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Saúl Esteban Misael Gamboa Cen	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.13	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Raúl Oswaldo Alemán Canto	Ética y responsabilidad en el servicio público	Básica	8.786	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Emma Janice Pérez Valle	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	6.75	EXAMEN NO APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Luis Alberto Gasca Ramos	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.43	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Lol Beh Esperanza Herrera Kim	Organización administrativa electoral	Básica	9.43	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Carlos Abraham Peniche Pech	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.384	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Miguel Ángel Uicab Balam	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	8.95	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	José Heriberto Villegas Reyes	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	8.95	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Alicia del Pilar Lugo Medina	Ética y responsabilidad en el servicio público	Básica	9.245	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	David Arturo Soberanis León	Organización administrativa electoral	Básica	9.573	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Camilo Eduardo Toledo González	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.4	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Roberto Carlos Durán Quintal	Legitimidad y legalidad	Básica	5.25	EXAMEN NO APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	José Renan González Fortuny	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	8.87	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Héctor Joaquín Bollo Ortiz	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.504	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Juan Pablo Bollo Ortiz	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.608	APROBÓ

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



Instituto Nacional Electoral

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Dirección de Formación, Evaluación y Promoción
Subdirección de Formación

Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral
Resultados de la Evaluación del aprovechamiento del periodo académico 2018/1

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Aldo Ulises Granados Cruz	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.55	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Gregoria Martinez Gómez	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.388	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Esteban Reyes Bernabé	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.17	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Claudio Rivas Martínez	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.085	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Freddy Aureliano Pérez Barrera	Organización administrativa electoral	Básica	5.25	EXAMEN NO APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Mario Alejandro Canche Domenzain	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.73	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Adylib Guadalupe Cano Barrón	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.58	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Tonañuh Gaona Tiburcio	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.118	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Henna Marisol Montero Montero	Ética y responsabilidad en el servicio público	Básica	8.618	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	José Ángel de los Reyes Santamaría Ucan	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	9.692	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Rainer Hurtado Navarro	Legitimidad y legalidad	Básica	9.398	APROBÓ
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Rainer Hurtado Navarro	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	8.95	APROBÓ

OFICIO: C.G./PRESIDENCIA/345/2018

Mérida, Yucatán, a 28 de marzo de 2018

DR. RAFAEL MARTÍNEZ PUÓN
DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL NACIONAL
PRESENTE

Sirva la presente para saludarle y dar respuesta en tiempo y forma establecido al oficio INE/DESPEN/0436/2018, en consideración a lo anterior y en cumplimiento a los artículos 17, 21, 236 a 245 y 580 a 589 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como los Lineamientos que regulan el Mecanismo de Capacitación de los MSPEN del sistema OPLE, artículo 4, inciso I y artículo 11 inciso I, informo lo siguiente:

- a. En este OPLE solo ciertos MSPEN han concluido el PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL, por lo que únicamente a aquellos obliga la acreditación del Programa de actualización Estatal Electoral y de Participación ciudadana. Actualmente son ocho personas los MSPEN de la plantilla laboral que se encuentran en tales condiciones.
- b. No obstante, el presupuesto asignado a esta Unidad para las labores de Capacitación para el año 2018 es CERO, por lo que carecemos de presupuesto para tal fin.

A mayor abundamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General de este Instituto, de fecha 16 de enero último, se aprobó, entre otros "EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE AD CAUTELAM SE ACTUALIZA EN DETALLE POR CONSTITUIR CONDICIÓN PARA SU EJERCICIO CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2018, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA LXI LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO Y SE DETERMINA EL PRESUPUESTO MÍNIMO NECESARIO PARA LA OPERATIVIDAD DE ESTE INSTITUTO EN EL EJERCICIO 2018"; de dicha aprobación se desprende que el Programa del Servicio Profesional Electoral tiene \$00.00 asignado en el presupuesto.

Aunado a lo anterior, la situación presupuestal general del Instituto llevó a la toma de decisiones de recorte, tales como las informadas en el oficio C.G. PRESIDENCIA/092/2018, a inicio de año con copia al Vocal de la Junta Local Ejecutiva, donde se expresó que nos encontramos en imposibilidad de ocupar las vacantes existentes por necesidades presupuestales. Dichas necesidades presupuestales, debe señalarse, llevaron además a aprobar *Lineamientos de Austeridad* el 07 siete de febrero de este año, las que actualmente están vigencia.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

En suma, no es dable la ejecución de capacitación miembros del Servicio en este año 2018 al carecer de presupuesto.

- c. A pesar de lo anterior, se están generando esfuerzos de colaboración conjunta para la capacitación y formación de las y los funcionarios.

A manera de ejemplo, se han realizado acciones con el apoyo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para cursos en línea, los que estarán sujetos a ejecución en caso de reunirse los cupos y obtenerse la aprobación conducente. Lo anterior, amén de que se procurará que el personal de este instituto, pueda continuar capacitándose en forma optativa, de autogestión, y/o hasta en la medida en la que en cada colaboración se oferte, la carga de trabajo de este año de Proceso Electoral lo permita y; las necesidades de formación lo requieran.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

CC. Archivo
EMZT

MEMORANDUM

Para: **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma.**
Directora Ejecutiva de Administración

C.C **Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN
Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Consejero Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN
Licda. María del Mar Trejo Pérez, Consejera Electoral e Integrante Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN
CP Teresa Cab Hoyos, Coordinadora de Recursos Humanos

Fecha: **15 de Junio de 2019**

Asunto: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN MSPEN**

Número: **USPE_M_048/2019**

Con el gusto de saludarle y en alcance al memorándum USPE_M047_2019, acudo a su amable atención para solicitar su valioso apoyo a fin de **otorgar la información que sea de su conocimiento y competencia** al respecto de los siguientes:

Informar si las y los MSPEN adscritos a en este OPLE durante 2018 han estado activos en un periodo mayor a seis meses a la fecha (se adjunta lista para apoyar al cotejo)

Lo anterior, a fin de colmar el análisis que se prevé para en el Programa Anual de Incentivos 2019, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el 08 de Junio, 2018, rumbo a la elaboración de los DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2019 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, correspondiente al ejercicio valorado 2017 -2018, para lo cual rogamus su colaboración para obtener la información a más tardar el miércoles 19 de Junio en curso.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.


Lic. Elsy María Zapata Trujillo

Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán
Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral
Órgano de enlace SPEN.

cc Archivo



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Relación de funcionarios activos en el OPLE durante el ejercicio de evaluación SEPTIEMBRE 2017- AGOSTO 2018

Nombre Completo	Cargo/Puesto	fecha de Ingreso	ACTIVO DURANTE PERIODO DE EVALUACIÓN (SI/NO)	SITUACIÓN LABORAL RESPECTO OPLE AL AEA FECHA
Suárez Solís Baltazar Alejandro	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	01/02/2011	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Gamboa Cen Saúl Esteban Misael	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Pérez Valle Emma Janice	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Alemán Canto Ratú Oswaldo	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	01/08/2004	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Gasca Ramos Luis Alberto	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	01/01/2018	SI	Por virtud de sentencia en OPLE IECM
Villegas Reyes José Heriberto	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Uicab Balam Miguel Ángel	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	30/10/2006	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Peniche Pech Carlos Abraham	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	01/01/2001	SI	renuncia por programa retiro voluntario
Herrera Kim Lol Beh Esperanza	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	01/10/2001	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Durán Quintal Roberto Caños	Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral	16/02/2013	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Lugo Medina Alicia del Pilar	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Soberanis León David Arturo	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Toledo González Camillo Eduardo	Jefe / Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	01/01/2018	SI	renuncia



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Relación de funcionarios activos en el OPLE durante el ejercicio de evaluación SEPTIEMBRE 2017- AGOSTO 2018

Nombre Completo	Cargo/Puesto	fecha de ingreso	ACTIVO DURANTE PERIODO DE EVALUACION (SI/NO)	SITUACIÓN LABORAL/RESPEGIO OPLE AL/A LA FECHA
Hurtado Navarro Rainer	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	01/01/2018	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Rivas Martínez Claudio	Técnico / Técnica de Educación Cívica	16/02/2018	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Reyes Bernabé Esteban	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/01/2018	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Granados Cruz Aldo Ulises	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Bollo Ortiz Héctor Joaquín	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Martínez Gómez Gregoria	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Bollo Ortiz Juan Pablo	Técnico / Técnica de Educación Cívica	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
González Fortuny José Renán	Técnico / Técnica de Educación Cívica	08/12/2003	SI	renuncia por programa retiro voluntario
Gaona Tiburcio Tonatiuh	Técnico / Técnica de Organización Electoral	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Cano Barrón Adylib Guadalupe	Técnico / Técnica de Organización Electoral	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Canche Domenzain Mario Alejandro	Técnico / Técnica de Organización Electoral	02/05/2014	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Pérez Barrera Freddy Aureliano	Técnico / Técnica de Organización Electoral	01/01/2002	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN
Santamaría Ucán José Ángel de los Reyes	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	01/11/2017	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Relación de funcionarios activos en el OPLE durante el ejercicio de evaluación SEPTIEMBRE 2017- AGOSTO 2018

Nombre Completo	Cargo/Puesto	fecha de ingreso	ACTIVO DURANTE PERIODO DE EVALUACION (SI/NO)	SITUACION LABORAL RESPECTO OPLE AL 31 DE AGOSTO
Montero Montero Henna Marisol	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	26/05/2008	SI	ADSCRITO/A AL OPLE YUCATÁN

Mérida, Yucatán a 19 Junio de 2019.

DA/173/2019

Lic. Ely María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
Del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del estado de Yucatán
Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de seguimiento al servicio Profesional
Electoral Órgano de enlace SPEN

En atención a su memorándum Número USPE _M_048/2019, se le informa que el personal que permanece activo al 19 de junio de 2019, de acuerdo a los archivos de esta dirección son los siguientes:

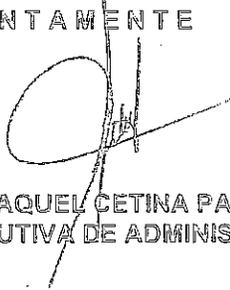
	Nombre Completo	Cargo/Puesto
1	Alemán Canto Raúl Oswaldo	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
2	Bolio Ortiz Héctor Joaquín	Técnico de Educación Cívica
3	Bolio Ortiz Juan Pablo	Técnico de Educación Cívica
4	Canche Domenzain Mario Alejandro	Técnico de Organización Electoral
6	Cano Barrón Adylib Guadalupe	Técnica de Organización Electoral
7	Durán Quintal Roberto Carlos	Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral
8	Gamboa Cen Saúl Esteban Misael	Coordinador de Organización Electoral
9	Gaona Tiburcio Tonatihu	Técnico de Organización Electoral
10	Granados Cruz Aldo Ulises	Técnico de Educación Cívica
11	Herrera Kim Lol Beh Esperanza	Jefa de Departamento de Educación Cívica
12	Hurtado Navarro Rainer	Técnico de lo Contencioso Electoral
13	Lugo Medina Alicia del Pilar	Jefa de Departamento de Organización Electoral
14	Martínez Gómez Gregoria	Técnica de Educación Cívica
15	Montero Montero Henna Marisol	Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos
16	Pérez Barrera Freddy Aureliano	Técnica de Organización Electoral
17	Pérez Valle Emma Janice	Coordinadora de Participación Ciudadana
18	Reyes Bernabé Esteban	Técnico de Educación Cívica
19	Rivas Martínez Claudio	Técnico de Educación Cívica
20	Santamaria Ucán José Ángel de los Reyes	Técnico de Participación Ciudadana
21	Soberanis León David Arturo	Jefe de Departamento de Organización Electoral
22	Suárez Solís Baltazar Alejandro	Coordinador de Educación Cívica
23	Uicab Balam Miguel Ángel	Jefe de Departamento de Educación Cívica
24	Villegas Reyes José Heriberto	Jefe de Departamento de Educación Cívica

Recibido
Aida Albornoz
15:16

18/06/2019

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

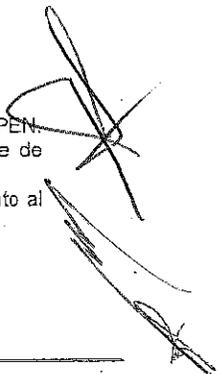
ATENTAMENTE



C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



C.C.P. M.D.A DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE/ Consejera Electoral y Presidenta de la comisión de seguimiento del SPEN.
C.C.P. LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTINEZ MAGAÑA/ Consejero Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de seguimiento del SPEN
C.C.P. LICDA. MARÍA DEL MAR TREJO PEREZ / Consejera Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN

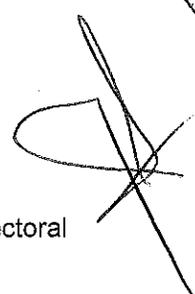


**CONSTANCIA DE NO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
POR IMPARTICIÓN DE ASESORÍAS**

MSPEN: **GREGORIA MARTÍNEZ GÓMEZ**
CARGO **TÉCNICA DE EDUCACIÓN CÍVICA**

Se hace constar que no se exhibieron documentos relacionados con este rubro en la Unidad del Servicio Profesional Electoral durante el periodo de valoración de constancias frente al Programa Anual de Incentivos 2019, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el 08 de Junio, 2018, rumbo a la elaboración de los DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2019 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, correspondiente al ejercicio valorado 2017 -2018.


Lic. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán
Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral
Órgano de enlace SPEN.



CONSTANCIA DE REVISIÓN Y VALORACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2018
MSPEN: **GREGORIA MARTÍNEZ GÓMEZ**

CARGO **TÉCNICA DE EDUCACIÓN CÍVICA**

Documentos cotejados por la Unidad del Servicio Profesional Electoral para la elaboración del dictamen que prevé el Programa Anual de Incentivos 2019, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el 08 de Junio, 2018, rumbo a la elaboración de los DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2019 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, correspondiente al ejercicio valorado 2017 -2018.

Tabla de valoración de actividades académicas (no obligatorias), revisadas conforme los documentos proporcionados por la/el dictaminado en el periodo que se analiza:

Grupo de Actividades	Tipo de Actividad	Puntos a otorgar por cada grupo de actividades	Puntos otorgados a MSPEN dictaminado
Grados académicos	Licenciatura y Doctorado.	5	No aplica
	Maestría y Maestría en Procesos e Instituciones Electorales	4	No aplica
	Diplomado y Especialidad	2	No aplica
Publicaciones	Artículos, ensayos, libros, manuales, reseñas.	3	No aplica
Eventos académicos	Participación como ponente o expositor	2	2
	Asistencia a cursos, talleres, seminarios, cursos- talleres, coloquios, congreso, foros y conferencias.	1	1
Reconocimientos	Reconocimientos.	1	1
TOTAL:			4

- 1) Por su participación en la plática "LAS CAMARAS EMPRESARIALES EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL MEXICANO 2017-2018.
- 2) Por impartir la plática denominada EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 MEXICANO.
- 3) Por su desempeño durante el Proceso Electoral 2017-2018.
- 4) Por haber aprobado el curso virtual EL MODELO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA EN MÉXICO (del 19 de febrero al 16 de marzo de 2018).

Por la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

MSPEN _____



UNIVERSIDAD HUMANITAS

otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A la

*Mtra. Gregoria Martínez
Gómez*

Por impartir la platica denominada:

“ El Proceso Electoral
2017-2018 Mexicano ”

Mérida, Yucatán a 07 de marzo del 2018

Lic. Priscila Pérez
Directora de Campus Mérida



UNIVERSIDAD HUMANITAS

otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A la

Lic. Gregoria Martínez Gómez

Por su participación en la plática "Las cámaras empresariales en el contexto del proceso electoral mexicano 2017 - 2018" impartida en el bloque Legal de la Licenciatura en Administración y Contabilidad.

Mérida, Yucatán a 26 de abril de 2018.

Lic. Priscila Berenice Pérez Gil
Universidad Humanitas
Campus Mérida



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Gregoria Martínez Gómez

Por haber aprobado el curso virtual de:

EL MODELO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA EN MÉXICO

del 19 de febrero al 16 de marzo de 2018, con duración de 40 horas.


Dr. Carlos Alberto Soriano Cienfuegos

Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Centro de Capacitación Judicial Electoral

Dr. Carlos Soriano Cienfuegos
Director

Ciudad de México, miércoles 28 de marzo de 2018

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.**

El Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo comprendido del 19 de febrero al 16 de marzo de 2018 impartió, a través de su campus virtual, el curso a distancia:

El modelo de comunicación política en México

En ese tenor, se hace constar que Gregoria Martínez Gómez aprobó el referido curso con una calificación final: 85.50 , en escala de 0 a 100.

Para mayor información respecto del contenido de esta carta puede solicitarla al correo electrónico carlos.soriano@te.gob.mx o al teléfono (55) 57224000 extensión 4207.

Se genera esta constancia a petición del interesado y para los fines académicos a que haya lugar.

Reciba saludos cordiales.

ATENTAMENTE

Carlos Soriano Cienfuegos